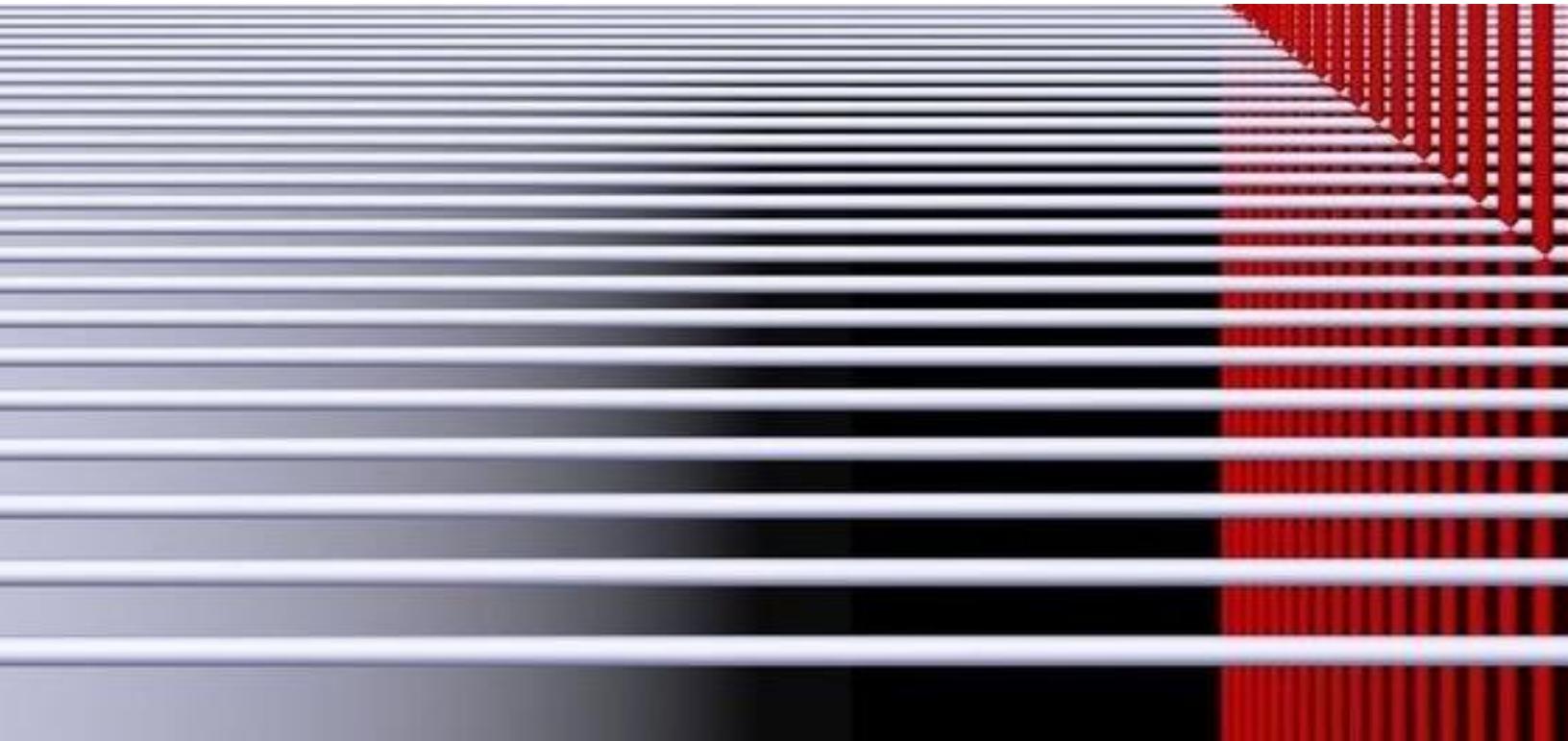




Informe Final

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33



Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) 2024



Ejecutoras y Fondos participantes en el PAE 12

Fondos Federales del Ramo General 33 Evaluados por IAP Veracruz

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP Veracruz)

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Universidad Veracruzana (UV)

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF Estatal de Veracruz)

Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz (SEDESOL)

Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)

Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)

Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA)

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Instituto de Pensiones del Estado (IPE)

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

Figura 1. Fondos Federales evaluados por el IAP Veracruz en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional B bianual 2023-2024. Fuente: Elaboración propia.

Estas evaluaciones se realizaron en el marco del cumplimiento de los compromisos establecidos en el ***Convenio de Colaboración Interinstitucional B bianual 2023-2024***¹, celebrado el 3 de marzo del año 2023, firmado entre el Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz) con el Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de que IAP Veracruz realizara 6 evaluaciones del Ramo General 33 de los siguientes Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de Aportaciones Múltiples (FAM); 3) Infraestructura Social para las Entidades (FISE); 4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 6) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), que por Ejercicio Fiscal, estuvieran establecidas en el “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022” (PAE 11)² y “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023” (PAE 12)³.

Por lo que con la emisión de estas evaluaciones, se finiquita el Convenio de Colaboración Interinstitucional B bianual 2023-2024, dando cabal cumplimiento a todas las acciones programadas como un acuerdo de buena voluntad y el establecimiento de lazos de colaboración para sumar esfuerzos en beneficio de la mejora de la gestión pública. Además que con la culminación de este ejercicio de evaluación, se concluye la Administración Pública Estatal (APE) de Veracruz de Ignacio de la Llave 2019-2024 finalizando exitosamente el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción estipuladas en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PWD) y el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024 en materia de evaluaciones del Ramo General 33.

¹ Convenio de Colaboración Interinstitucional B bianual 2023-2024. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Convenio-IAP-2.pdf>

² Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/PAE-11-Evaluaci%C3%B3n-de-Fondos-Federales-del-Ramo-General-33.pdf>

³ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/PAE-12-17-nov-ok.pdf>

Ejecutoras y Fondos participantes en el PAE 12

Fondo Federal del Ramo General 33 evaluado por BC Contadores Públicos y Consultores S.C. (BCCPC)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)

Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz (SSP)

Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE)

Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV)

Figura 2. Fondo Federal evaluado por BC Contadores Públicos y Consultores S.C. (BCCPC) en el marco de los Lineamientos de evaluación del FASP 2023. Fuente: Elaboración propia.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un Fondo presupuestal previsto en la *Ley de Coordinación Fiscal* (LCF) a través del cual se transfieren recursos a las Entidades Federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública;
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial;
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial;
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios;
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes;

6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos;
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública;
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas;
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto; y
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

El FASP es el único Fondo del Ramo General 33 que presenta una particularidad para su evaluación, ya que se realiza conforme a lo mandatado en los *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal*⁴, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de establecer las directrices, mecanismos, y metodologías que deberán observar las Entidades Federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas, establecidos en los proyectos de inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente Ejercicio Fiscal. Conforme a los Lineamientos 2023, en el Estado de Veracruz la Evaluación Integral y la Encuesta Institucional del FASP fue realizada por BC Contadores Públicos y Consultores S.C (BCCPC), resultados que fueron reportados a la Secretaría de Finanzas y Planeación para que conjuntamente con la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, le den el seguimiento a las recomendaciones como se estableció en el PAE 12.

⁴ Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/852984/Lineamientos_Generales_de_Evaluaci_n_del_FASP_para_el_ejercicio_fiscal_2023.-comprimido_compressed.pdf

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Dr. José Luis Lima Franco
Secretario y Responsable de la Evaluación

Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

Lic. Adela Gutiérrez Clemente
Directora General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinadora Adjunta
de la Evaluación

Dr. Job Hernández Rodríguez
Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández
Coordinador Logístico de la Evaluación y Figura Validadora del FAETA, FASSA
y FISE

Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez
Analista Administrativo y Figura Validadora FASP y FISE

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera
Analista Administrativo y Figura Validadora FAM

L.E. Marco Antonio Cortez Aburto
Analista Administrativo y Figura Validadora FAFEF

LCP. Javier García Avendaño
Analista Administrativo y Figura Validadora del FONE

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP Veracruz)

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez

Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del
IAP Veracruz

Dr. Jorge Hernández Loeza

Coordinador General de las Evaluaciones e Investigaciones IAP Veracruz

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Dr. Jorge Hernández Loeza

Dr. René Mariani Ochoa

Mtro. Luis Alberto Galván Zamora

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Dr. Jorge Hernández Loeza

Dr. José Antonio Molina Hernández

Mtro. Luis Alberto Galván Zamora

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Dr. Jorge Hernández Loeza

Dr. José Antonio Molina Hernández

Mtro. Francisco Javier Hernández Loeza

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Dr. Jorge Hernández Loeza

Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez

L.E. Norma Elena García Fisher

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Dr. Jorge Hernández Loeza

Dr. José Antonio Molina Hernández

Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez

Mtro. Francisco Javier Hernández Loeza

Investigadores y Evaluadores del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Dr. Jorge Hernández Loeza
Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez
Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez
L.E. Norma Elena García Fisher

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)

Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel
Director General

Lic. Fernando Ariel López Álvarez
Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación y Enlace
Institucional FAETA IVEA

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP Veracruz)

Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Director General

C.P. Lorena Figueroa Saldívar
Subcoordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional y Enlace
Institucional FAETA CONALEP

Universidad Veracruzana (UV)

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dra. Jaqueline del Carmen Longitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Miguel Ángel Cano Asseleih
Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y Enlace Institucional
FAM UV

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Ing. Ricardo García Jiménez
Director General

Ing. Juan Antonio Martínez Ramírez
Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico

Ing. Francisco López Viveros
Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y Enlace Institucional FAM
IEEV

Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado de Veracruz (DIF Estatal Veracruz)

Lic. Rebeca Quintanar Barceló
Directora General

Mtro. Juan Pablo Molina Rodríguez
Jefe de la Unidad Planeación y Desarrollo y Enlace Institucional FAM DIF
Estatatal Veracruz

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP)

Lic. Javier Ricaño Escobar
Secretario

Mtro. Luis Alberto Aceituno Vásquez
Coordinador de Planeación y Seguimiento

Mtra. Martha Monserrat Serrato Salas
Subcoordinadora de Control de Recursos Federales ante el SNSP y Enlace
Institucional FASP SECESP

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Cap. De Navío IMP. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla
Secretario

Lic. Rocío de Abril Torres Polo
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

Lic. Gracie Anaid Cabrera Deocampo
Jefa de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales y Enlace Institucional
FASP SSP

Fiscalía General del Estado (FGE)

Lic. Verónica Hernández Giadáns
Fiscal

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor

L.A.E. Juan José Armenta Guzmán
Analista Administrativo de la Coordinación de Subsidios Federales y Enlace
Institucional FASP FGE

Poder Judicial del Estado (PJE)

Mgda. Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre
Presidenta

L.C. Diana Adivedh Cruz Villegas
Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto

LAE. Emilio Álvarez Grajales
Analista de la Subdirección de Recursos Financieros y Enlace Institucional
FASP PJE

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Ing. Guillermo Fernández Sánchez
Secretario

Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia
Director General de Planeación y Evaluación y Enlace Institucional FISE
SEDESOL

Secretaría de Salud/ Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

Dra. Guadalupe Díaz del Castillo Flores
Secretaria y Directora General de Servicios de Salud

Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández
Director Administrativo

Mtra. Martha Verónica Durante Marini
Jefa de Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa y Enlace
Institucional FASSA y FISE SESVER

Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)

L.E.C. Hazaél Flores Castro
Gerente General

Mtro. Cesar René de la Cruz Sánchez
Subgerente de Análisis y Evaluación Institucional y Enlace Institucional FISE
INVIVIENDA

Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)

Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez
Director General

Lic. Lorena Hernández Palacios
Jefa de la Unidad de Planeación y Enlace Institucional FISE CAEV

Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente de Veracruz (PM)

Lic. Sergio Rodríguez Cortés
Procurador

Lic. Omar Alejandro Camacho Vieyra
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales y Enlace Institucional FISE
PMA

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista
Secretario

Lic. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace Institucional FISE SEDEMA

Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)

Lic. Víctor Emmanuel Vargas Barrientos
Secretario

Doctoranda Ariadna Selene Aguilar Amaya
Oficial Mayor

M.A. Lorena Herrera Becerra
Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditoría, Evaluación y Control y
Enlace Institucional FONE SEV

Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)

Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos
Directora General

Mtro. Edgardo Escobar Pozo
Subdirector de Finanzas y Enlace Institucional FAFEF IPE

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)

Dr. Evaristo Ovando Ramírez
Secretario

Ing. Rafael López Camacho
Coordinador de Infraestructura Agropecuaria y Enlace Institucional FAFEF
SEDARPA

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)

Lic. Elio Hernández Gutiérrez
Secretario

Ing. Aday Aurelio Tirado Saldaña
Coordinador de Planeación y Evaluación Técnica y Enlace Institucional FAFEF
SIOP

Autorización:

Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

Validación:

Lic. Adela Gutiérrez Clemente
Directora General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinadora Adjunta de la Evaluación

Revisión:

Dr. Job Hernández Rodríguez
Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales
MGC. Mario Alfredo Baez Hernández
Coordinador Logístico de la Evaluación y Figura Validadora del FAETA, FASSA y FISE
Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez
Analista Administrativo y Figura Validadora FASP y FISE

Presentación:

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del IAP Veracruz
Dr. Jorge Hernández Loeza
Coordinador General de las Evaluaciones e Investigaciones IAP Veracruz

Elaboración y Edición:

Dr. Jorge Hernández Loeza
Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez
Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez
L.E. Norma Elena García Fisher

Índice

Ejecutoras y Fondos participantes en el PAE 12

Directorio

Resumen Ejecutivo.....

Página

1

Informe Final.....

17

 1. Presentación..... 18

 2. Glosario de Términos..... 31

 3. Análisis Descriptivo del Fondo..... 43

 4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada..... 78

 5. Resultados Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación..... 91

 5.1 Resultados: Contribución y Destino..... 92

 5.2 Resultados: Gestión y operación..... 102

 5.3 Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas.. 115

 5.4 Resultados: Orientación y Medición de Resultados..... 126

 6. Desempeño del Fondo..... 136

 7. Video Presentación..... 142

 8. Conclusiones..... 143

 9. Recomendaciones..... 148

 10. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)..... 150

Bibliografía..... 150

Ligas de Repositorios de los siguientes Anexos y Tablas:..... 162

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Tabla 1. Presupuesto de FISE 2022

Tabla 2. Presupuesto del FISE en 2023 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Tabla 3. Presupuesto del FISE en 2023 por incidencia

Tabla 4. Presupuesto del FISE en 2023 Clasificado por carencia social y rubro

Anexo 2. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2023

Anexo 3. Resultados de Indicadores 2023

Anexo 4. Desempeño del Fondo

Anexo 5. Resumen de resultados del SUPLADEB FISE

Reseña Fotográfica PAE 12..... 163

Hoja de Firmas.....



Resumen Ejecutivo:

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
para las Entidades (FISE) del Ramo General 33**

Introducción

En los años ochenta inicia la descentralización de los recursos federales hacia las Entidades Federativas, como parte fundamental de las Políticas de Desarrollo Social mediante la celebración de Convenios Únicos de Desarrollo, es decir para inversiones en obras de infraestructura básica social para brindar mayor equidad a los distintos sectores sociales y otorgar bienestar a los mexicanos con la distribución efectiva de los servicios, por ello los antecedentes de dicha descentralización son: el Ramo 26 denominado de “Promoción Regional” en el año de 1982; “Desarrollo Regional” de 1984; “Solidaridad y Desarrollo Regional” en 1989; “Superación de la Pobreza” en 1996, lo que finalmente en el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la *Ley de Coordinación Fiscal* (LCF), mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998.

El Ramo General 33, tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que las conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la LCF.

El Ramo General 33 está compuesto actualmente por los siguientes ocho Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los Fondo referenciados anteriormente, están sujetos a ser evaluados de manera obligatoria por Evaluadores Externos, según lo estipulado en el Artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

(CPEUM), quien manda la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente (ITI) quien de forma autónoma realice la Evaluación de estos recursos etiquetados y que no son de libre disposición.

A nivel Federal, en el año 2004 en la *Ley General de Desarrollo Social* (LGDS) se crea el Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) en México y es cuando el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es declarado la instancia autónoma técnica de gestión, con atribuciones para medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social en nuestro País.

En 2006 con la emisión de la *Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LPRH) se desarrolla el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que junto con los *Lineamientos Generales de Evaluación de la Administración Pública Federal*, se estableció la coordinación entre el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como las instancias responsables de la Administración Pública Federal (APF) para fortalecer el M&E, avanzando hacia la cultura de la evaluación orientada a resultados vigente hasta nuestros días, practicado en dieciocho ejercicios de evaluación a través de la emisión del *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal* (PAE Federal)⁵.

En las Entidades Federativas los ejercicios de evaluación se han desarrollado de forma diferente y particular en cada Estado, dependiendo de diversos factores como: la disposición de recursos económicos; existencia de un marco jurídico estatal alineado al de la federación; Instancias Técnicas especializadas y con experiencia probada en la materia, entre otros.

En el caso particular de nuestro Estado, para la implementación del PbR en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE), fueron publicados en 2012 los *Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados* y en 2013 un *Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, mediante el cual, se establece el papel de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) como instancia para coordinar, diseñar, administrar y operar el SED, así como el papel de la Contraloría General del Estado (CGE) y de las demás Dependencias y Entidades de la APE en la implementación del

⁵Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal, CONEVAL. Disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

PbR y del SED. La evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 inició como un piloto en el año 2013 y de forma ininterrumpida hasta este momento se han practicado doce ejercicios de evaluación a través de la emisión del *Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 (PAE Estatal)*⁶.

En este sentido, los Estados estamos obligados a monitorear el PAE Federal para evitar que haya duplicidad de evaluaciones, por lo que si la federación incluye una evaluación al Estado de Veracruz y es del mismo tipo establecido en el PAE Estatal se debe cambiar, sin embargo, no se puede dejar de evaluar los recursos para evitar problemas con los entes fiscalizadores y con la propia Ley por incumplimiento.

La participación de la ITI es imprescindible conforme al marco jurídico aplicable, por lo que al cierre de la presente Administración (2019-2024), se dispone de un *Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual 2023-2024*⁷ para que el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz) evalúe seis Fondos del Ramo General 33: FASSA; FONE; FAFEF; FAETA; FAM y FISE, con lo que se finalizan este año los compromisos establecidos en el mismo.

Para regir la presente evaluación, el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el 21 de noviembre del año 2023 el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023⁸ denominado PAE 12, con el objeto de establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarían a cabo o iniciarián en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos al Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2023, especificando el Cronograma de Ejecución; Fondos Federales sujetos de evaluación; tipos de evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo manda, considerando los alcances y limitaciones de la

⁶Programa Anual de Evaluación (PAE) Estatal, SEFIPLAN. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

⁷Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual 2023-2024, SEFIPLAN-IAP Veracruz. Disponible en:
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Convenio-IAP-2.pdf>

⁸Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023, SEFIPLAN. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/PAE-12-17-nov-ok.pdf>

Coordinadora de la Evaluación, así como de las Ejecutoras Evaluadas, además de la ITI y la CGE en materia del seguimiento de recomendaciones.

Respecto al FISE, el PAE 12 estableció realizarles una Evaluación Específica de Desempeño (EED) a seis Ejecutoras que recibieron recursos en 2023: 1.- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); 2.- Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV); 3.- Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); 4.- Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA); 5.- Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA); y 6.- Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), basado en los Modelos de CONEVAL y complementada con instrumentos de medición diseñados por SEFIPLAN, por lo que el 01 de febrero de 2024, la Directora General del Sistema Estatal de Planeación autorizó el Término de Referencia (TdR)⁹ con el objetivo de evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

El objetivo del FISE, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 33, inciso A, fracción II de la LCF, es la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la CPEUM.

Conforme al artículo 32 de la LCF, los recursos del FISE se determinan anualmente y se establecen en el PEF, con base en la estimación de la Recaudación Federal Participable (RFP) y a partir del ejercicio 2014 le corresponde el 0.3066%.

Los recursos del FISE se distribuyen entre los estados conforme al presupuesto asignado en el ejercicio 2013 más un incremento que se establece en un 80% por su participación en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema y en un 20% por su esfuerzo en el abatimiento de la misma, cálculo que elabora la Secretaría del Bienestar con base en la información más reciente de pobreza extrema publicada por el CONEVAL, conforme a la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF.

⁹Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) al Ejercicio Fiscal 2023, SEFIPLAN. Disponible en: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FISE-01022024.pdf>

El presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz del FISE fue de 1,358.3 Mdp. Las transferencias se realizaron de conformidad con lo señalado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios¹⁰*.

El FISE tiene una característica importante, ya que es un Fondo considerado Social coordinado a nivel Federal por la Secretaría de BIENESTAR.

La CPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, por ello la participación del IAP Veracruz para que externamente evalúe el desempeño de quince Ejecutoras del gasto de la APE.

Por lo anterior, la ITI IAP Veracruz es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados. Desde hace 20 años el Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como

¹⁰Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, DOF. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

La LFPRH, menciona que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estableciendo los Programas Anuales de Evaluaciones, haciendo públicas todas las evaluaciones y dando seguimiento a la atención de las recomendaciones, por lo que se debe garantizar que tanto el PAE, Informes Finales y el Mecanismo para la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora se difundan en los Portales de Internet de la Coordinadora de la Evaluación y en las Páginas Oficiales de las Ejecutorias evaluadas en términos de las fechas establecidas en la Ley; la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (LGCG), considera que el PAE se debe publicar en las Páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril, fecha que también es considerada para las metodologías (Términos de Referencia), por lo que el Estado cumplió en tiempo y forma con la autorización del PAE 12 y los TdR, esta Ley obliga a que 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, se deberán publicar los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, por lo que a partir de la fecha de autorización de los informes finales empieza a correr el plazo para publicarlos en los Portales oficiales de Internet y será a través del *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones* que se atenderá informar que el IAP Veracruz realizó las evaluaciones; y la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establece que para cada evaluación se deberán elaborar un TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, productos esperados, además que los TdR's serán elaborados por la Unidad Administrativa responsable de la evaluación y podrán considerar los elaborados por el CONEVAL, SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La metodología está basada únicamente en trabajo de gabinete, considerando los Ítems CONEVAL/Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/Cuestionario de Desempeño del Fondo y Video presentación, bajo

un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa.

Además para el desarrollo de los procesos se realizaron de manera colegiada, con base en la *Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, con lo cual la SEFIPLAN dispone del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) creado en el año de 2019, con el objetivo de apoyar como Órgano de Consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una ITI, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones de las evaluaciones, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 9 de febrero de 2024¹¹, se formalizó el proceso para la Evaluación Específica de Desempeño del FISE a SEDESOL, CAEV, SEDEMA, INVIVIENDA, PMA, SESVER y de los demás Fondos, programando terminar entre los meses de junio-julio para dar paso al segundo proceso del seguimiento a la atención de recomendaciones emitidas por el IAP Veracruz.

Adelantando los tiempos por el proceso electoral y la Entrega-Recepción de la APE, el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el 2 de marzo de 2024 el *Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora*¹², con la finalidad de presentar, para coadyuvar a las Ejecutoras evaluadas en el PAE 12, una herramienta normativa que garantice el cumplimiento de las principales acciones establecidas en la Ley para atender las recomendaciones de los Informes Finales emitidos por la ITI a través de la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en los Proyectos de Mejora (PM), utilizando el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y coordinado de manera colegiada a través del SFEFF.

Conforme lo marca la Ley, posterior a la emisión de este Informe será necesario atender lo siguiente:

¹¹ Primera Sesión Ordinaria SFEFF, SEFIPLAN. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/Acta-Primera-Sesion-Ordinaria-del-SFEFF.pdf>

¹² Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, SEFIPLAN. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/03/Mecanismo-2024.pdf>



- Para la Coordinadora de la Evaluación: publicar y difundir el Informe Final de la evaluación FISE a más tardar 30 días posteriores a su autorización; brindar el seguimiento en el ámbito de sus atribuciones al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los ASM; elaborar el Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones del FISE, gestionando su publicación en los Formatos de Contabilidad Gubernamental y en su propio Portal de Internet; recibir los documentos de Posición Institucional de las Ejecutoras evaluadas para difundirlos en la Página de Internet de la Secretaría; procesar el *Reporte Anual de Evaluación* para apoyar la elaboración del presupuesto 2025 y publicarlo en su Página de Internet; emitir y difundir el Informe Anual de Evaluación; presentar al COPLADEB y/o CEPLADEB, en términos de la Ley Número 12 de Planeación, el Informe Anual de Actividades del SFEFF 2024 para su autorización y posterior difusión; dar seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los PM en el SSPMB Versión 2.0; fomentar el uso de las Redes Sociales del PAE 12; atender los requerimientos de Auditorías relacionadas a los Fondos Federales evaluados realizados por los distintos entes fiscalizadores y finalmente, resolver cualquier asunto relacionado con los Procesos de evaluación y el seguimiento de recomendaciones que le sean de su competencia.
- Para las Ejecutoras SEDESOL, CAEV, SEDEMA, INVIVIENDA, PMA y SESVER: Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FISE a más tardar 30 días posteriores a su autorización; atender las recomendaciones realizadas por el IAP Veracruz elaborando PM en estricto apego al Mecanismo, registrándolos en el SSPMB Versión 2.0 para su difusión; cargar en el Sistema de Formato Único (SFU), el Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación FISE del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 14 y 15 del mismo mes fecha en que cierra el Sistema e informar a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte (exclusivamente SEDESOL); elaborar y enviar a la Subsecretaría de Planeación su documento de Posición Institucional, en los términos del Mecanismo y deberán publicarla en su Portal de Internet; atender los requerimientos de Auditorías relacionadas con la evaluación y su seguimiento efectuados por los distintos entes fiscalizadores y atender

las solitudes que le realicen la Coordinadora de la Evaluación y/o Contraloría General del Estado (CGE).

- Para la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI) y Órganos Internos de Control (OIC): dar seguimiento a las recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los PM en el SSPMB Versión 2.0 y elaborar un Informe Anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas, los PM y sus resultados.

Conclusiones

Específicamente de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del FISE, se identificó lo siguiente:

En los años ochenta inicia la descentralización de los recursos federales hacia las Entidades Federativas, como parte fundamental de las Políticas de Desarrollo Social mediante la celebración de Convenios Únicos de Desarrollo, es decir para inversiones en obras de infraestructura básica social para brindar mayor equidad a los distintos sectores sociales y otorgar bienestar a los mexicanos.

En el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la LCF, mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998 y uno de estos fondos es el FISE.

Respecto al FISE, el PAE 12 estableció realizarles una Evaluación Específica de Desempeño (EED) a seis Ejecutoras que recibieron recursos en 2023: 1.- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); 2.- Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV); 3.- Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); 4.- Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA); 5.- Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA); y 6.- Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), basado en los Modelos de CONEVAL y complementada con instrumentos de medición diseñados por SEFIPLAN y los hallazgos emitidos por el IAP Veracruz, se verán reforzados por los resultados de la Auditoría de cumplimiento con número 2053 al FISE, Cuenta

Pública 2023. Es una problemática constante que SEDESOL en su carácter de Enlace FAIS en el Estado no coordine a las demás Ejecutoras para presentar un solo instrumento de medición como estableció el TdR, dificultándose el análisis por la cantidad de Ejecutoras.

El FISE tiene una característica importante, ya que es un Fondo considerado Social coordinado a nivel Federal por la Secretaría de BIENESTAR, por lo que CONEVAL ha emitido metodologías especiales para evaluar al Fondo (TdR), lo que beneficia a los instrumentos de medición y permite aplicar una Evaluación Específica de Desempeño enfocada al Fondo.

En el año 2023, la asignación total para el FISE en el Estado de Veracruz ascendió a la cantidad de \$1,135.19 millones de pesos, de los cuales \$1,000.00; fueron devengados, el equivalente al 88% de eficiencia presupuestal.

Durante el ejercicio 2023, se asignó recursos del FISE a 6 ejecutoras, SEDESOL, SESVER, CAEV, INVIVIENDA, SEDEMA y la PMA. Sin embargo. La PMA declinó usar el recurso.

En el caso de la SEDEMA utilizó 9.4 millones de pesos para la rehabilitación de un parque dentro del rubro de urbanización.

Como principales hallazgos podemos destacar que La ejecución de los recursos del FISE por parte de las entidades, se deberá ajustar al acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado anualmente en el DOF por parte de la Secretaría de Bienestar, cuyo apartado “Proyectos FAIS”, se menciona que los gobiernos locales deben planear y ejecutar los recursos del FISE con dos criterios, primero que al menos 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), ya sean éstas urbanas o rurales y que el resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

Respecto al presupuesto 2023, por la Ley de Disciplina Financiera se permite comprometer recursos para ejercerlos durante el primer trimestre del año siguiente, por lo que SEDESOL, SESVER e Invivienda comprometieron recursos, no obstante por los tiempos establecidos en la evaluación, al momento del reporte de información aun no es posible determinar si los \$616, 723,186.74

comprometidos fueron finalmente ejercidos o si generó devolución de recursos.

Es una debilidad que la PMA, no haya ejercido el presupuesto que se le autorizó de cincuenta millones, este año es la primera vez que participó al recibir recursos FISE, sin embargo no los ejerció, por lo que no proporcionó información para la evaluación, aun cuando los recursos se devuelvan, pudieron haber sido útiles a las restantes Ejecutoras para destinarlos al loable objetivo del Fondo.

En general se observa que las Ejecutoras FISE destinaron los recursos conforme al rubro que deben atender como Institución y de conformidad a los Lineamientos del FAIS, en su modalidad de FISE. Los rubros concuerdan con los definidos en el Artículo 33 de la LCF y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS.

Respecto a la presente evaluación SEDESOL, SESVER, INVIVIENDA y SEDEMA no firmaron convenios para la concurrencia de recursos FISE, solo CAEV pudo concurrir recursos FISE con CONAGUA por \$40, 163,445.42 de recurso federal y \$36, 732,335.69 de recurso FISE Estatal.

Conforme a lo reportado, las Ejecutoras solo reportan actividades en SRFT las cuales solo una presenta eficacia y eficiencia programática al haber obtenido el 105.59%, no obstante el “Porcentaje de proyectos de contribución Complementaria registrados en la MIDS” al cuarto trimestre el logro es cero y del “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” solo se logró el 8.33%, por lo que por el principio de anualidad, los reportes en SRFT del primer trimestre donde quieren reportar el cierre ya corresponden a los resultados 2024, por lo que deben ser las instancias Federales y/o Estatales, con competencia en la materia, quienes revisen estas situaciones, en tanto desde la evaluación no se halló evidencia que pueda medir el desempeño del Fondo a través de la MIR Federal.

Las Ejecutoras a excepción de SEDEMA, presentaron indicadores estatales que disponen a través de Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales, que fortalecen al Estado en el Sistema de Evaluación del Desempeño, sin embargo no se identifican que sean exclusivos de recursos FISE, por lo que podría tener mezcla o ser de otros recursos distintos.

Las Acciones de Mejora vencidas y en proceso de acuerdo al Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los

Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2023 y 2022, emitidos por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE, deberán ser atendidas y darles seguimiento desde el SUPLADEB FISE hasta su conclusión.

Las Ejecutoras FISE identifican la población en pobreza; incidencia; municipios atendidos por grado de rezago social y la situación presupuestal del Fondo.

El haber implementado desde la emisión de la Ley de Planeación el SUPLADEB FISE para coordinar a las Ejecutoras del Fondo en el manejo y operación del mismo ha fortalecido a la SPD, así como a la Ley de Planeación de nuestro Estado con un SUPLADEB. Publicar las actas de sus sesiones coadyuva a la difusión de estos trabajos colegiados.

Las Ejecutoras del Fondo cuentan con un diagnóstico sobre la situación de pobreza y rezago social en el Estado, sin embargo, no se tienen criterios claramente definidos para priorizar las obras y acciones que serán llevadas a cabo en cada Ejercicio Fiscal. Para tal efecto, se recomienda el desarrollo e implementación de una metodología de priorización de obras de infraestructura social basada en evidencia, la cual permitirá tener una cuantificación actualizada de las necesidades estatales en materia de infraestructura social e impactar de mejor manera los indicadores de la MIR.

El objetivo fundamental del FISE, es la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la Entidad, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los Objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), además de lo señalado en los Artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Los propósitos específicos de Fondo, son: fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas; contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para

incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado.

Es posible identificar la coordinación que existe entre las instancias estatales tanto las ejecutoras como la SEFIPLAN encargada de revisar y validar la información reportada del FISE en el sistema correspondiente con base en la homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de la información, en conformidad con la normatividad aplicable.

Al respecto se puede decir que, las ejecutoras y la SEFIPLAN cumplen con los requerimientos normativos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la normatividad estatal aplicable al reportar de manera oportuna la información sobre el avance físico y financiero, el seguimiento de los indicadores y las evaluaciones del desempeño.

En este tema, se identificó que los ingresos de los recursos del FISE, están sistematizados y la información está disponible, a través de la generación de reportes que emite la SEFIPLAN a través de los DSP (dictámenes de suficiencia presupuestal), además la información sobre las transferencias de los recursos de la TESOFE al Estado es del conocimiento de los involucrados.

Cabe mencionar que, mediante la asignación del FISE se llevaron a cabo 16 proyectos de infraestructura básica de salud, 143 de mejoramiento de vivienda, 26 de agua potable, 10 de drenaje y letrina, 3 de urbanización 1 de alcantarillado y 71 de gastos indirectos, lo que se significó 198 proyectos de incidencia directa, 1 de incidencia indirecta y 78 de gastos indirectos.

Una fortaleza que se tiene es el SUPLADEB FISE, ya que al seno de este ente colegiado se realizan las propuestas de la cartera de proyectos a ejecutar durante el ejercicio, además de darle seguimiento de manera trimestral en cada reunión ordinaria. Como recomendación al respecto, se sugiere considerar que el SUPLADEB FISE tome un carácter de Subcomité Sectorial donde puedan converger otras dependencias federales, estatales, gobiernos municipales e iniciativa privada; con la intención de potenciar los recursos del Fondo a través de la concurrencia de recursos.

Aunque existe coordinación entre las ejecutoras gracias al SUPLADEB, cada una muestra cierta autonomía al momento de aplicar el recurso y reportar los avances físico-financieros de las obras y proyectos. En este sentido se recomienda que bajo coordinación de la SEDESOL, se consoliden las

solicitudes de información que conciernen al Fondo, sean avances, evaluación o auditoría.

En materia de indicadores conforme a la disposición normativa, se llevan a cabo los seguimientos en los diferentes sistemas y herramientas determinadas para el fin; SRFT, SIAFEV 2.0, SIGMAVER, SUAFOP, MIDS, CPPI.

Recomendaciones

- Ejecutoras: Al cambio de la APE, las Ejecutoras deben garantizar conservar los históricos de las evaluaciones del FISE en su Página oficial de Internet, así como todo lo relacionado a los trabajos realizados del Fondo que se han difundido, con la finalidad de preservar la información disponible para la siguiente fiscalización de los recursos y como apoyo a la continuidad de los trabajos de evaluación del FISE para la próxima Administración.
- Ejecutoras: Al cambio de APE, con la emisión un nuevo PVD y nuevos Programas Sectoriales, las Ejecutoras FISE deberán considerar establecer su Organización Administrativa (Estructura Orgánica; Reglamento Interno o similar y emitir Manuales Administrativos), conforme al manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización y demás obligatoriedades establecidas en las Leyes que rigen el Fondo.
- Ejecutoras: Al cambio de la APE, las Ejecutoras FISE deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2024, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FISE (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa de estas obligaciones.
- Ejecutoras: Desarrollar e implementar una metodología de priorización de obras de infraestructura social basada en la Planeación y diagnósticos, la cual permitirá tener una cuantificación actualizada de las necesidades estatales en materia de infraestructura social e impactar de mejor manera los indicadores de la MIR.



- En el caso de SEDESOL: Garantizar la continuidad del SUPLADEB FISE trabajando colegiadamente con el resto de las Ejecutoras los temas de evaluación y Auditoría al FISE se manera consensuada, además debe garantizar la publicación, difusión y operación de este importante órgano colegiado que contribuye a la mejora de la gestión de los recursos; deberán trabajar desde este órgano el seguimiento y conclusión de todas las Acciones de Mejora pendientes que les han señalado la CGE a través del Informe de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del año 2023 y/o anteriores hasta su conclusión y reporte en los Anexos V del SSPMB.
- En el caso de SEDESOL: El SUPLADEB FISE tome un carácter de Subcomité Sectorial donde puedan converger otras dependencias federales, estatales, gobiernos municipales e iniciativa privada; con la intención de potenciar los recursos del Fondo a través de la concurrencia de recursos, fomentando y realizando la firma de Convenios en distintos niveles para dicho fin.
- En el caso de SEDESOL: Gestionar con SEFIPLAN, para que los resultados de la Evaluación, estipulada en el Anexo II: Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componentes Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2024, los resultados sean difundidos en el Portal de Internet de dicha Secretaría y del de las Ejecutoras, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Además deberá atender las Recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables.
- Se recomienda que, bajo coordinación de la SEDESOL se consoliden las solicitudes de información que conciernen al Fondo, sean avances, evaluación o auditorías.

- A la SEDEMA: Se le recomienda que en futuros procesos de evaluación, considere presentar la información referente a sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, así como de los Indicadores correspondientes, con el fin de no sesgar las conclusiones y resultados.

Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FISE, disponible para su consulta y descarga en:

[http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparecia/transparecia-
proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-
fondos-federales-2024/](http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/)

Las Ejecutoras elaboraron un Video de acuerdo a las especificaciones emitidas en el TdR, con la finalidad de informar, aclarar o ampliar la información de la operación del Fondo principalmente en el Ejercicio Fiscal 2023. Consulta en:

SEDESOL: [https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparecia/transparecia-
proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-
fondos-federales-2024/sedesol-fise-presentacion-video/](https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparecia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/sedesol-fise-presentacion-video/)

SESVER: [https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparecia/transparecia-
proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-
fondos-federales-2024/sesver-fise-presentacion-video/](https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparecia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/sesver-fise-presentacion-video/)

CAEV: [https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparecia/transparecia-
proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-
fondos-federales-2024/caev-fise-presentacion-video/](https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparecia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/caev-fise-presentacion-video/)

Nota: aun cuando estaban obligados por el TdR INVIVIENDA, SEDEMA y PMA no presentaron video, por lo que se sugiere al coordinador del FAIS a que haga extensiva a estas ejecutoras en el SUPLADEB FISE, la importancia de requisitar y cumplir con todos los instrumentos de medición de la Evaluación del FISE.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatatal de Planeación



Informe Final:

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
para las Entidades (FISE) del Ramo General 33**

1. Presentación

En los últimos años, nuestro País ha tenido diversos cambios con visiones diferentes, impactando en el quehacer gubernamental en todos los órdenes de gobierno, uno de ellos obedece a la descentralización de los recursos federales hacia las Entidades Federativas, como parte fundamental de las Políticas de Desarrollo Social que inició en los años ochenta con el gasto orientado en obras de infraestructura básica social para brindar mayor equidad a los distintos sectores sociales y otorgar bienestar a los mexicanos con la distribución efectiva de los servicios.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF)¹³ señala que en el año 1982 el Gobierno Federal integró en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) los recursos para crear el Ramo 26 denominado de “Promoción Regional”, a fin de hacer compatibles las acciones sectoriales del Gobierno Federal con las necesidades y desigualdades económicas y sociales entre regiones (coordinación entre los tres órdenes de gobierno), no obstante en 1984 cambió su denominación a “Desarrollo Regional” con tres principales objetivos: el primero, apoyo a la infraestructura básica, con el cual se buscaba proveer de electrificación, carreteras, caminos rurales y aeropistas; el segundo, en infraestructura para el desarrollo social, que tenía como fin dotar de servicios a las comunidades rurales y urbanas; y el tercero, en programas productivos para impulsar el desarrollo de las áreas rurales por medio de inversiones destinadas a la producción, principalmente de bienes básicos para la población más necesitada, cambiando nuevamente en el año de 1989 a “Solidaridad y Desarrollo Regional” cuyos recursos fueron orientados principalmente a la infraestructura educativa, al programa de niños en solidaridad, becas de servicio social y a la infraestructura de salud.

Un cambio significativo se da en el año de 1992 cuando se crea la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que ahora se conoce como Secretaría del BIENESTAR, con una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que conjuntó las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) y la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), instancia responsable de la operación del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), en una sola dependencia, con las atribuciones para formular,

¹³ RAMO GENERAL 33, ASF. Disponible en:
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-FISE_a.pdf

conducir y evaluar la política general de desarrollo social en el País, aunado a acciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo regional, vivienda y ecología.

Por lo que en el año de 1993, el Ramo 26, es administrado por la entonces SEDESOL, para instrumentar una política social integral y coordinar las acciones entre la Federación y los Estados; otro cambio al Ramo surge en el año de 1996 quien ahora es llamado “Superación de la Pobreza” con tres Fondos Federales: Fondo de Infraestructura Social Municipal; Fondo de Prioridades Estatales y el Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación, pero en 1994 se elimina el Fondo de Prioridades Estatales, ahora se denomina “Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza”, desapareciendo en 1996 para adherirse al Ramo 20 “Desarrollo Social”.

Los constantes cambios señalados anteriormente dieron origen en el año de 1997 al Ramo General 33 como una reforma a la *Ley de Coordinación Fiscal* (LCF).

Por lo que las reformas a la LCF provienen de lo que la administración federal en turno pretendía aplicar en términos de coordinación fiscal y a diversos acuerdos en materia fiscal federal, con la finalidad de mejorar la situación de las finanzas públicas de los gobiernos Subnacionales, por lo que en el decreto por el que se adiciona y reforma esta Ley lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero de 1998, inicialmente con 5 Fondos Federales: I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN DF); y V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

A finales de 1998 se reforma nuevamente la LCF para condicionar el gasto de dos Fondos Federales (adicionales a los primeros 5): Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

A finales de 2006 se reforma una vez más la LCF, se agrega el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), el cual tenía su antecedente en el año 2000 como Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF).

Con la reforma del año 2013 en la LCF se cambia el FAEB al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), como se conoce actualmente, con el fin de generar un adecuado control administrativo de la nómina de maestros.

Actualmente el Ramo General 33 está compuesto por los siguientes ocho Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Es tan importante el Ramo, que al menos para algunas Ejecutoras en el Estado, le significan la mayor o gran parte de sus recursos, aunado a que una de sus características principales radica en que son recursos provenientes de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

Respecto a la presente Administración 2019-2023 a esta Entidad se le han aprobado del Ramo General 33, 300,135.8 Mdp (2019, 55,056.7 Mdp; 2020, 57,287.0 Mdp; 2021, 59,072.9, Mdp; 2022, 60,799.3 Mdp y 2023, 67,919.9 Mdp).

Los recursos identificados en el PEF 2023, Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz del Ramo General 33 fueron por un total de 67,919.9 Millones de pesos (Mdp) aprobados, por Fondo se aprobó: FONE 33,462.7 Mdp; FASSA 8,527.0 Mdp; FAIS 11,205.9 Mdp (FISE 1,358.3 Mdp y FAISMUN

9,847.6 Mdp); FAM 2,234.1 Mdp; FORTAMUN 7,140.8 Mdp; FASP 302.0 Mdp; FAETA 515.7 Mdp y FAFEF 4,531.6 Mdp¹⁴.

Estos recursos federales son sujetos obligatorios de evaluación para las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que los reciben, en torno al Marco Jurídico Federal. Por lo que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), en su Artículo 134 obliga a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos y la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), señala en su Artículo 110, las bases para realizar la Evaluación, además señala que esta se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; quienes realicen las evaluaciones serán instancias especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; todas las evaluaciones se harán públicas; se establecerán programas anuales de evaluaciones y se deberá dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes. Por ello la importancia de la participación del IAP Veracruz y de BC Contadores Públicos y Consultores S.C. (BCCPC) como Evaluadores Externos del PAE 12 y la relevancia de expedir el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de ASM.

La *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (LGCG) en su Artículo 79 hace referencia a que los entes públicos deberán publicar en sus Páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño (Términos de Referencia) y a más tardar a los 30 días posteriores a la

¹⁴ Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, CEFP. Disponible en: <https://cefp.gob.mx/edospesf/2023/pef/ver.pdf>

conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones y la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establece que el PAE tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a Evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el Calendario de Ejecución de las evaluaciones; para cada evaluación se deberán elaborar un Término de Referencia (TdR) conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la Evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, además los TdR's serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la Evaluación; el Informe de Evaluación que elabore el Evaluador Externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados; a efectos de determinar los TdR's, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP); los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los ASM que correspondan y los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas Páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, asimismo deberán difundir en sus Páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha CONAC). En cumplimiento al mandato el PAE 12 y sus TdR se publicaron en el Portal de Internet de SEFIPLAN y se solicitó a las Ejecutoras participantes difundirlos en sus Páginas oficiales y disponen de 30 días para trasparentar sus resultados de este Informe Final una vez autorizado, informando la Ficha CONAC.

Los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* (LGEPFAPF), mencionan los tipos de Evaluación que se pueden aplicar para garantizar los resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que las Dependencias y Entidades deberán dar a conocer de forma permanente a

través de sus respectivas Páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas de sus programas federales. Para ello SEFIPLAN y las Ejecutoras disponen de un apartado especial en sus Páginas oficiales para difundir los resultados completos de los procesos de evaluación y del seguimiento.

Los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33* considera que los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las Entidades Federativas mediante el Sistema de Formato Único (SFU) de conformidad al calendario de dichos Lineamientos. Para ello cargarán en el Portal Aplicativo de la SHCP del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 14 y 15 del mismo mes fecha en que cierra el Sistema los Informes Ejecutivos y Finales conforme a las siguientes Ejecutoras: 1.FAETA-CONALEP; 2.FAM-UV; 3.FASP-SESCESP; 4.FISE-SEDESOL; 5.FONE-SEV; 6.FAFEF-IPE y 7.FASSA-SESVER.

Por lo que la presente Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumple los seis años de gestión, por lo que una de sus prioridades establecidas en el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024*¹⁵, fue que a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) para el Bienestar guiarían el actuar del Gobierno, por lo que, con la emisión de la *Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave* del año 2018¹⁶, se establecieron las normas, principios, bases y directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD), para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social, así como generar las condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y el progreso integral del Estado. El *Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024*¹⁷ en sus objetivos, estrategias y líneas de acción, planteó la coordinación de la Ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) a las Ejecutoras que recibieron recursos federales del Ramo General 33 con la obligación de cumplir las Leyes en torno a la Evaluación y

¹⁵ Acuerdo que Aprueba en sus Términos el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: [http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_\(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024\).pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024).pdf)

¹⁶ Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. Disponible en: [http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_\(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024\).pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024).pdf)

¹⁷ Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Finanzas-Publicas.pdf>

su respectivo seguimiento a las recomendaciones emitidas. Por lo que con la conclusión de las presentes evaluaciones se culminan los compromisos sexenales estatales y será una próxima administración quien determine el rumbo de la evaluación en Veracruz, por lo que debe ser compromiso de la Unidad Coordinadora de la Evaluación y de las propias Ejecutoras evaluadas quienes coadyuven a la continuidad de estos ejercicios, impulsando en los Formatos de la Entrega-Recepción las obligaciones y trabajos en torno al PAE y su seguimiento.

La UCE logró en el sexenio por primera vez establecer la Organización Administrativa para coordinar la realización de las evaluaciones en nuestro Estado, primero con la autorización en marzo de 2020 de la Estructura Orgánica¹⁸, atribuciones en el Reglamento Interno en junio de 2020¹⁹ y con los Manuales Administrativos (General, Específico y de Procedimientos)²⁰ debidamente autorizados, el reto será que la próxima administración determine si continua con ellos o le realizan actualizaciones y/o adecuaciones conforme a las directrices y líneas de acción que establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PWD), no obstante al ser recursos federales, no se puede dejar de realizar las evaluaciones por parte de externos, en virtud de que el Marco Jurídico que lo rige es en primera instancia federal.

El 21 de noviembre de 2023, se autorizó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023 (denominado PAE 12), con el objetivo de:

"Establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos al Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2023, especificando el Cronograma de Ejecución; Fondos Federales sujetos de Evaluación; tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, considerando los alcances y limitaciones de la Coordinadora de la Evaluación, así como de las Ejecutoras Evaluadas, además de la ITI y la CGE en materia del seguimiento de recomendaciones". (PAE 12, Pág. 29).

¹⁸ Estructura Orgánica, junio de 2020. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/04/Estructura-Org%C3%A1nica-DGSEP.pdf>

¹⁹ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, junio de 2020. Disponible en:

<https://sistemas.cgever.gob.mx/pnt/15/II/a/docgaceta.pdf>

²⁰ Manuales Administrativos SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/manuales-administrativos/>

Se estableció realizar siete evaluaciones al Ramo General 33 para FASSA, FONE, FAFEF, FASP, FAETA, FAM y FISE, independientemente de las evaluaciones establecidas en el PAE Tomo I de Indicadores y a la del FASP, efectuada de conformidad a los *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023*, no obstante, sus Ejecutoras participan en los procesos del PAE 12 a excepción de las actividades relacionadas directamente con la evaluación. Por parte de IAP Veracruz se realizaron 3 Evaluaciones Específicas de Desempeño al FISE; FAFEF; y FAM, así como 3 Evaluaciones de Desempeño al FAETA; FASSA y FONE, más la que realizó BCCPC al FASP.

El PAE 12, se emitió a reserva de monitorear el del ámbito Federal, el cual será emitido por la CONEVAL, SHCP y SFP²¹, no obstante hasta la integración de este Informe no lo han publicado, sin embargo por Ley disponen hasta el último día hábil del mes de abril.

Posterior al PAE 12, se emitieron los TdR's con los instrumentos de medición para efectuar las evaluaciones y como lo marca la Ley, se utilizaron como base los emitidos por el CONEVAL, pero adecuados a las necesidades en nuestra Entidad Federativa; el 01 de febrero del año en curso, la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación autorizó el Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) al Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 aplicable a SEDESOL, CAEV, SEDEMA, INVIVIENDA, PMA y SESVER, con el objeto de:

"Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas". (Pág. 34).

²¹ Portal de CONEVAL. Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal CONEVAL-SHCP. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Paginas/PAE.aspx>

Para realizar la evaluación, el Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), firmó con el Secretario de Finanzas y Planeación el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual 2023-2024 para que dicho Instituto funja como Evaluador Externo para concluir los compromisos de la presente administración. .

El IAP Veracruz, Instancia Técnica Independiente (ITI) del PAE 12, es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados.

El Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como diferentes cursos, seminarios talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

Por lo que los hallazgos emitidos por el IAP Veracruz, se verán reforzados por los resultados de la Auditoría de cumplimiento con número 2053 al FISE, Cuenta Pública 2023, que de conformidad al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF)²², la Auditoría Superior de la Federación (ASF) le practicará al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En los Recursos Federales identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023 para Veracruz²³, define al Ramo General 33 y al FAIS, de la siguiente manera:

²² Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF). Disponible en:
https://www.asf.gob.mx/Section/357_Programa_Annuel_de_Auditorias

²³ Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 para Veracruz. Disponible en:
<https://cefp.gob.mx/edospef/2023/pef/ver.pdf>

“El marco normativo del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios es el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales” de la LCF, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos. Las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable, que son las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, por lo que el monto establecido en el PEF se entregará a las entidades federativas sin considerar su desempeño económico y recaudatorio. Su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros”. (Recursos Identificados en el Presupuesto 2023, Pág. 9).

“iii. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El monto de este fondo se determina en el PEF con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294 por ciento de la RFP. Estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.”. (Recursos Identificados en el Presupuesto 2023, Pág. 11).

El *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023*, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, con sus respectivos anexos, los cuales fueron publicados por el Ejecutivo Federal a través de la SHCP en el DOF el lunes 28 de noviembre del 2022²⁴.

EL objetivo del FISE de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 de la LCF, las obras y acciones que se realicen con los recursos del FISE, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría del Bienestar, mismo que se deberá publicar en el DOF a más tardar el último día hábil de enero.

La aplicación de los recursos del FISE, está condicionada a los fines específicos para lo que fue creado el Fondo, cuyos propósitos principales son: fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más

²⁴ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2023/PEF_2023_orig_28nov22.pdf

marginadas; contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado; elaborar proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Los Estados podrán disponer el equivalente al 3% de los recursos del Fondo, para gastos indirectos (verificación, seguimiento, realización de estudios y evaluación de proyectos) de acuerdo con el objetivo del FISE, tal como lo señala el Artículo 33 de la LCF.

Para la realización de proyectos financiados con recursos del FISE, se aplicarán los siguientes criterios de cumplimiento obligatorio: al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's) ya sean urbanas o rurales; el resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema; y en el caso de los Municipios que se encuentren clasificados dentro de los dos grados de rezago social más alto, y también estén clasificados como Zonas de Atención Prioritaria Rural, cualquier inversión en la parte rural de éstos se considerará como inversión en ZAP y no se necesitará la acreditación del criterio de pobreza extrema.

La acreditación del criterio de pobreza extrema para las inversiones en ZAP's urbanas, dependerá de que las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's) sean consideradas como ZAP's urbanas o no y que deberán ser incluidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las ZAP's para el año que corresponda.

Quedan exentas de la acreditación del beneficio a población en pobreza extrema las inversiones que se realicen dentro de localidades rurales en ZAP's rurales y las inversiones que se realicen dentro de las localidades sin clasificación de rezago social.

Se debe acreditar el beneficio de pobreza extrema cuando las obras del FISE se ubiquen fuera de ZAP's urbanas o rurales, fuera de los municipios con los dos grados de rezago social más altos del municipio y fuera de las

localidades no clasificadas en grado de rezago social por la Secretaría del Bienestar.

La identificación de las personas en pobreza extrema se acredita a través de la aplicación del Cuestionario Único de Identificación Socioeconómica (CUIS).

El presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz fue de 11,205.9 Mdp para FAIS: 1,358.3 Mdp FISE y 9,847.6 Mdp para FAISMUN, las transferencias se realizaron de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, *de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*²⁵.

Lo relacionado a los recursos FISE esta mandatado principalmente en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Desarrollo Social; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Coordinación Fiscal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Presupuesto de Egresos de la Federación publicado; Ley de Ingresos de la Federación aprobada; Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Código Fiscal de la Federación; Ley del Impuesto sobre la Renta; Plan Nacional de Desarrollo; Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior, la evaluación que a continuación se presenta fue analizada en sus instrumentos de medición de los TdR, bajo tres tipos de valoraciones,

²⁵ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, complementada con el análisis del Marco Jurídico del Fondo, la revisión de los Portales oficiales y consulta de las Redes Sociales en un análisis de gabinete considerando el Video-presentación. De esta manera, IAP Veracruz a través del Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal; Dr. Jorge Hernández Loeza, Coordinador General de las Evaluaciones con su Equipo Evaluador de FISE: Dr. Jorge Hernández Loeza; Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez; Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez y L.E. Norma Elena García Fisher de conformidad al Convenio de Colaboración Interinstitucional Biannual 2023-2024, emiten el siguiente:



2. Glosario de Términos

AC Asociación Civil.

Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. Quedan dentro de estas acciones: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la MIDS. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable.

Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.

AGEB: (Áreas Geoestadísticas Básicas)

Agenda 2030

ANÁLISIS DE Gabinete

AM Acción de Mejora.

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

APE Administración Pública Estatal.

APORTACIONES FEDERALES	APF Administración Pública Federal. Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
AUDITORÍA	ASF Auditoría Superior de la Federación. ASM Aspectos Susceptibles de Mejora. Proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices Estipuladas.
BUENAS PRÁCTICAS	BCCPC BC Contadores Públicos y Consultores S.C. Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
CATÁLOGO DE OBRAS Y ACCIONES BÁSICAS DEL FAIS	CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz. Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los Lineamientos, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Se encuentra en el Manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
CEPLADEB	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CGE	Contraloría General del Estado.
COCODI	Comité de Control de Desempeño Institucional.
CÓDIGO FINANCIERO	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.



CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL BIANUAL 2023-2024	Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C. (IAP Veracruz) para realizar los trabajos de evaluación del PAE 11 y PAE 12.
CONVENIO DE CONCURRENCIA	Convenio de coordinación o concertación que suscriben los gobiernos locales en los que se ejercerán de forma concurrente recursos provenientes del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, con otros recursos públicos o privados, de conformidad con la normatividad aplicable.
COORDINACIÓN	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN INTER-ORGANIZACIÓN	Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
COPLADEB	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
CORRESPONDENCIA	Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del Fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DIAGNÓSTICO	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.



DIF ESTATAL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del
VERACRUZ Estado de Veracruz.

DOF Diario Oficial de la Federación.

DSP Dictamen de Suficiencia Presupuestal.

EED Evaluación Específica de Desempeño.

ED Evaluación de Desempeño.

EFICACIA Dimensión de Indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

EIE Enlaces Institucionales de la Evaluación.

EJECUTORAS Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que participan en el proceso de evaluación y seguimiento derivado del PAE Estatal.

Enlace FAIS (FISE/FAISMUN) Es la persona servidora pública encargada de coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar para tratar lo relacionado con el FAIS en su Entidad Federativa o gobierno local, con las responsabilidades descritas en el ordenamiento.

EJERCICIO FISCAL Al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.

ENTIDADES FEDERATIVAS Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.

ENTIDADES FISCALIZADORAS Son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas. En el Estado ORFIS, CGE y en la federación ASF principalmente.

EQUIDAD Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.

EVALUACIÓN Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

EVALUACIÓN DE IMPACTO Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

EVALUACIÓN DE Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y



INDICADORES	alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
EVALUACION DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
EVALUACIÓN ESPECÍFICA	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
EVALUADOR EXTERNO	Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C. (IAP Veracruz).
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FGE	Fiscalía General del Estado.
FD	Ficha de Desempeño.
FICHA CONAC	Anexo 1 Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
FIE	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.



FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FUNCIONES	Acciones definidas en el capítulo V Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.
FVE	Figuras Validadoras de la Evaluación.
GASTOS INDIRECTOS	Erogaciones, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN, vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FAIS, a que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.
GASTO COMPROMETIDO	El momento contable del gasto que refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio fiscal.
GASTO DEVENGADO	El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, Leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
GASTO FEDERALIZADO	Se integra por los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios a través de las participaciones y aportaciones federales, los apoyos para las Entidades Federativas (PAFEF) y los convenios de descentralización.
GPR	Gestión para Resultados.
IAP VERACRUZ	Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C.
IEEV	Instituto de Espacios Educativos de Veracruz.

**IGUALDAD DE
GÉNERO**

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**INDICADORES DE
RESULTADOS**

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

**INDICADOR
ESTRATÉGICO**

Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**INDICADOR DE
GESTIÓN**

Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**INSTRUMENTOS DE
RECOLECCIÓN DE
INFORMACIÓN**

Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.

IPE Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.

ITI Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.

IVEA Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

IVM Instituto Veracruzano de las Mujeres.

LCF Ley de Coordinación Fiscal.

LEY DE PLANEACIÓN Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



LGCC	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGDS	Ley General de Desarrollo Social.
LGE	Ley General de Educación.
LGEPFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
LINEAMIENTOS FAIS	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LINEAMIENTOS PBR-SED	A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.
MATRÍZ DE INDICADORES	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
MdP	Millones de pesos.
M&E	Sistema de Monitoreo y Evaluación.
META	Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.
MIDS	La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es la plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las Entidades Federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales y las Entidades Federativas, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos.



		Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, para establecer los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
MIR		Matriz de Indicadores de Resultados.
MML		Metodología de Marco Lógico.
ORFIS		Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
PAAF		Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior.
PAE		Programa Anual de Evaluación.
PAE 12		Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
PAE ESTATAL		Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
PAEF		Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.
PAE FEDERAL		Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal, emitido por CONEVAL y SHCP.
PASH		Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	PbR	Presupuesto basado en Resultados.



PEF Presupuesto de Egresos de la Federación.

PI Posición Institucional.

PJE Poder Judicial del Estado.

PM Proyecto de Mejora.

PND Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

POBLACIÓN AFROMEXICANA Personas que se auto adscriben o pertenecen al pueblo o a una comunidad afro mexicana, descendientes de la población africana asentada en territorio nacional desde la época colonial, formando así una unidad social, económica y cultural; que han desarrollado formas propias de organización social, económica, política y cultural, y que poseen aspiraciones comunes y afirman libremente su existencia como pueblo culturalmente diferenciado.

POBLACIÓN INDÍGENA Personas que se auto identifican o tienen conciencia de pertenecer a una comunidad o pueblo indígena, formando así una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos (usos y costumbres).

POBREZA Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de

POBREZA EXTREMA bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

PP Programa Presupuestario.

PRONASOL Programa Nacional de Solidaridad.

PVD Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.



RAMOS GENERALES

Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.

RECOMENDACIONES

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

RFP Recaudación Federal Participable.

SED Sistema de Evaluación de Desempeño.

SEDARPA Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social.

SEDUE Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEEFF Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEPD Sistema Estatal de Planeación Democrática.

SESCESP Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SESVER Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz.

SEV Secretaría de Educación de Veracruz.

SEPD Sistema Estatal de Planeación Democrática.

SFEFF Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

SFP Secretaría de la Función Pública.

SFU Sistema de Formato Único.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIAFEV Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz.

SICI Sistema de Control Interno.

SIOP Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.



SISTEMA DE FORMATO ÚNICO	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la LFPRH.
SPP	Secretaría de Programación y Presupuesto.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
SSPMB	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.
SUBCOMITÉ	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SUBEJERCICIO	Cuando alguna entidad pública no ha gastado lo que tenía autorizado para gastar en un ejercicio fiscal.
SUPLADEBS	Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.
TdR	Término de Referencia.
TÉRMINO DE REFERENCIA	Documento normativo, emitido por la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, que concentra las directrices legales, metodológicas, técnicas y procedimentales para el cumplimiento de las evaluaciones de los Fondos Federales autorizadas en el Programa Anual de Evaluación y de observancia obligatoria para quienes participan en el proceso de evaluación.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Interinstitucional y la participación de las Ejecutoras en el PAE.
UV	Universidad Veracruzana.
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.
ZAP RURAL	Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

3. Análisis Descriptivo del Fondo

La Estrategia Programática del PEF 2023, señala que el Ramo General 33 tiene como misión, fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la LCF. (SHCP, 2022). El Ramo General 33 actualmente se compone de los siguientes ocho Fondos²⁶:

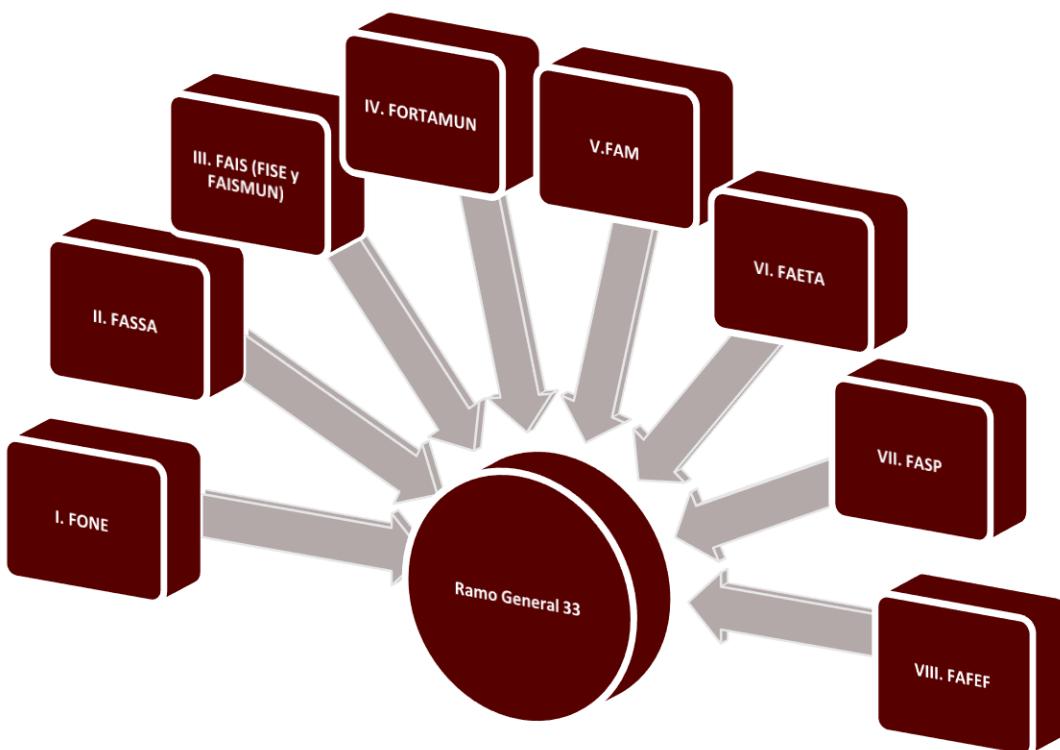


Figura 3. Fondos Federales del Ramo General 33. Fuente: Elaboración propia a partir de los Términos de Referencia 2024 de la SEFIPLAN.

²⁶ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) cuyos recursos son administrados por las 32 entidades federativas y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), que sus recursos son administrados por los 2,471 municipios del País-; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En el caso específico del FAISMUN (antes FISMDF) dispone de Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que aplica también a FISE, los cuales se emiten de forma anual con el objetivo de normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades, plazos, formatos oficiales a utilizarse en los procesos y el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM) que deben observar los gobiernos locales y de las Entidades Federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, así como su alineación a los objetivos señalados en la CPEUM, el PND 2019-2024, en la LCF, en la LGDS y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano. El resto de los Fondos del Ramo General 33 no disponen de Lineamientos de este tipo.

Los Municipios no son objeto de evaluación en el PAE 12, en virtud de que esta se efectúa a través de la emisión del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) que debe considerar evaluar al FAISMUN y FORTAMUN, además de disponer de presupuesto para pagar las evaluaciones que les hagan sus respectivas Instancias Técnicas.

CONEVAL señala en la *Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33²⁷* que contar con instrumentos de evaluación claros y diseñados con rigor metodológico es una condición para tener evaluaciones confiables cuyos resultados sean válidos, por lo que la estrategia de evaluación del Ramo General 33 tiene un triple propósito; primero, ordenar las necesidades de la evaluación de acuerdo con los actores que requieren información en los diferentes órdenes de gobierno; segundo, dar cumplimiento al marco normativo en materia de evaluación con la que cuenta cada Fondo de Aportación Federal, y tercero, alinear los resultados de las evaluaciones para que se empleen en: 1) mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos; 2) promover la transparencia y la rendición de cuentas, y 3) producir información para la toma de decisiones. A doce años de iniciados los Ejercicios de Evaluación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los resultados del Fondo están disponibles de la siguiente manera:

²⁷ Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, CONEVAL. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Tabla 1. Histórico de evaluaciones 2013-2023. Elaboración propia a partir de la consulta de Portales oficiales de Internet.

Informes:	Evaluaciones:	Consulta:
11.- Informe Final FISE PAE 2023.	Evaluación Específica de Desempeño realizada por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz).	https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/08/1.-Informe-Final-FISE-25082023.pdf
10.- Informe Final FISE PAE 2022.	Evaluación Específica de Desempeño realizada por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz).	https://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/09/INFORME-FINAL-FISE-PAE-2022.pdf
9.- Informe Final FISE PAE 2021.	Evaluación Específica de Desempeño realizada por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz).	https://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/11/2.-INFORME-FINAL-FISE.pdf
8.- Informe Final FISE PAE 2020.	Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo realizada por la Universidad de Xalapa (UX).	https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/02/1.-Informe-Final-FISE.pdf
7.- Informe Final FISE PAE 2019.	Evaluación Específica de Desempeño realizada por la Universidad de Xalapa (UX).	https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/09/INFORME-FINAL-FISE.pdf
6.- Informe Final FISE PAE 2018.	Evaluación Específica de Desempeño realizada por la Universidad Veracruzana (UV).	https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/08/INFORME-FINAL-FISE.pdf
5.- Informe Final FISE PAE 2017.	Evaluación Específica de Desempeño realizada por la Universidad Veracruzana (UV).	https://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2017/09/INFORME-FINAL-FISE.pdf
4.- Informe Final FISE PAE 2016.	Evaluación de Procesos al FISE realizada por el Instituto Universitario Puebla (IUP).	https://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2016/04/Informe-Final-FISE-2015.pdf
3.- Informe Final FISE PAE 2015.	Evaluación Específica FISE.	https://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2015/06/FISE-Ramo33-Informe-Final-2014.pdf
2.- Informe Final FISE PAE 2014.	Evaluación Específica FISE.	https://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2015/01/Especifica-FISE-Ej-Fiscal-2013.pdf
1.- Informe Final FISE piloto 2013.	Evaluación Piloto en Veracruz al FAIS realizada por el Instituto Mora.	https://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2014/11/INFORME-FINAL-HALLAZGOS-FINALES-FAIS-VERACRUZ-VFF_.pdf

De acuerdo al “*Informe de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 del ámbito social: seguimiento a los instrumentos de monitoreo*”²⁸ expedido por el CONEVAL, los Fondos Federales del Ramo General 33 se clasifican como sociales o no sociales dependiendo a si se relacionan o no a la LGDS, esquematizándose de la siguiente manera:

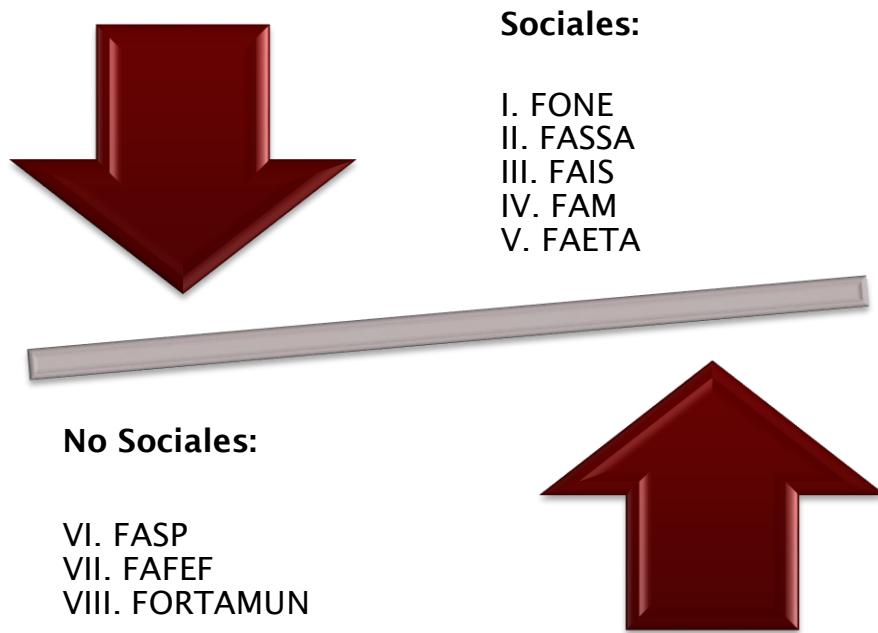


Figura 4. Clasificación de los Fondos Federales del Ramo General 33 conforme la LDS.
Fuente: Elaboración propia a partir de Informe de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 del ámbito social: seguimiento a los instrumentos de monitoreo del CONEVAL.

Lo anterior beneficia al FISE, al ser un Fondo Social, CONEVAL ha emitido metodologías especiales para evaluar al Fondo (TdR), lo que beneficia a los instrumentos de medición y permite aplicar una Evaluación Específica de Desempeño enfocada al Fondo.

²⁸ Informe de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 del ámbito social: seguimiento a los instrumentos de monitoreo 2021, CONEVAL. Disponible en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/05/Informe_2021_Ramo33.pdf

FISE

La ejecución de los recursos del FISE por parte de las entidades, se deberá ajustar al acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado anualmente en el DOF por parte de la Secretaría de Bienestar, cuyo apartado “Proyectos FAIS”, se menciona que los gobiernos locales deben planear y ejecutar los recursos del FISE con dos criterios, primero que al menos 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), ya sean éstas urbanas o rurales y que el resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN deberán administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; deberá considerarse la participación social como principio para la planeación y seguimiento de los recursos, en los términos que establece la LGDS. La diferencia entre los recursos del FISE y FISMDF se encuentra en la ejecución de los recursos, el dinero del FISMDF es ejercido exclusivamente por los municipios y demarcaciones territoriales, mientras que los recursos del FISE son ejercidos por las Entidades Federativas.

Conforme al Artículo 32 de la LCF, los recursos del FAIS son determinados anualmente en el PEF y corresponden a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Estos recursos se ministraran mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, condicionantes y/o retenciones incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica; conforme a lo señalado en el Artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy

alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales, asimismo, con base en el Artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características antes citadas deben contar con presencia de población indígena y afro mexicana.

Por lo anterior, está establecido en la LCF²⁹ para FISE lo siguiente:

"Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Inciso A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación

Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 03-01-2024, Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

Artículo 34. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula: $F_i, t = F_i, 2013 + \Delta F_{2013, t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t}) \dots$

Artículo 35. Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social...”.

La Ley General de Desarrollo Social, tiene por objeto: Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; Señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social; Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal; Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado; Fomentar el sector social de la economía; Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales; Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia; Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, y Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.

El Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, reglamenta la Ley General de Desarrollo Social. Sus disposiciones son de orden público e interés social y su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023, tiene por objeto: Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades, plazos, formatos oficiales a utilizarse en los procesos y el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM) que deben observar los gobiernos locales y de las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), así como su alineación a los objetivos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

En el Informe de pobreza y evaluación 2022³⁰ efectuado por el CONEVAL, Veracruz en medición multidimensional de la pobreza el 58.6% de la población de Veracruz se encuentra en situación de pobreza y el 13.9% se encuentra en pobreza extrema; en el Índice de Rezago Social (IRS) 2020, la variable con mayor prevalencia en la entidad fue la población de 15 años y más con educación básica incompleta, que afecta al 39.8% y en el Diagnóstico de monitoreo y evaluación de las entidades federativas 2021, la Entidad obtuvo una calificación final de 91.7% que lo ubica en el grupo de avance alto. La prevalencia de las carencias sociales en la población de Veracruz, 2020 fue del 65.2% seguridad social; 37.8% servicios básicos en la vivienda; 31.0% salud; 27.8% rezago educativo; 24.4% alimentación nutritiva y de calidad; y 15.0% calidad y espacios de la vivienda.

³⁰ Informe de pobreza y evaluación 2022, CONEVAL. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Veracruz.pdf

Presupuesto FISE

El presupuesto aprobado al FISE para el Estado de Veracruz (Mdp) en la presente Administración 2019-2023 fue el siguiente:

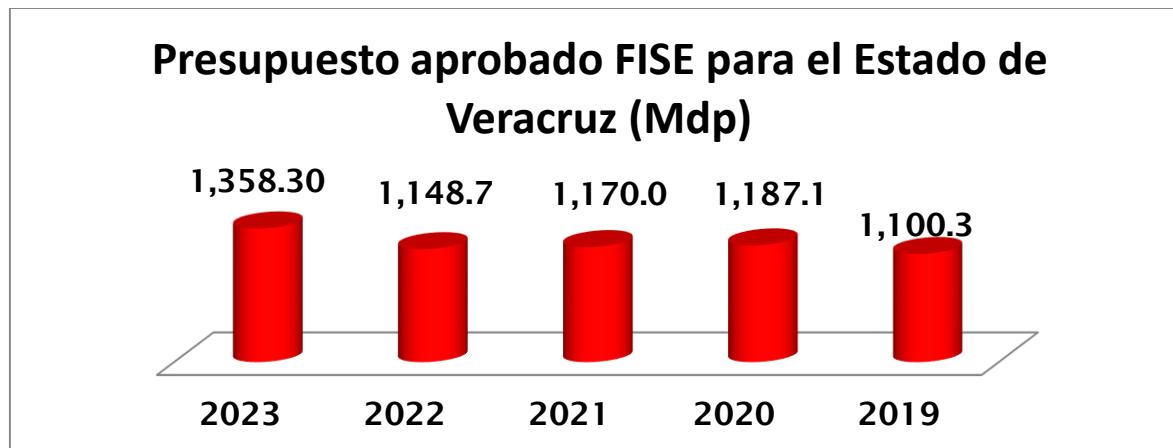


Figura 5. Presupuesto aprobado al FISE para Veracruz 2019-2023. Fuente: Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación Veracruz, CEFP.

El presupuesto total aprobado a nuestro Estado ha ido incrementando conforme avanzó la APE, a excepción de los años 2021 y 2022, como se muestra en la gráfica.

Tabla 2. Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz. Fuente: CEFP con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2022-2023
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2022 Aprobado	2023 Aprobado	Variación Absoluta	Variación Real %
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	60,885.9	67,919.9	7,034.0	6.3
Nómica Educativa y Gasto Operativo (FONE)	31,120.0	33,462.7	2,342.7	2.4
Servicios Personales	28,870.4	31,048.3	2,177.9	2.5
Otros de Gasto Corriente	1,603.3	1,682.9	79.6	0.0
Gasto de Operación	646.3	731.5	85.2	7.8
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,944.1	8,527.0	582.9	2.3
Infraestructura Social (FAIS)	9,476.5	11,205.9	1,729.3	12.7
Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,148.7	1,358.3	209.6	12.7
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	8,327.9	9,847.6	1,519.7	12.7
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,815.0	2,234.1	419.1	17.3
Asistencia Social	1,214.8	1,407.6	192.8	10.4
Infraestructura Educativa Básica	487.6	554.7	67.1	8.4
Infraestructura Educativa Media Superior	52.5	62.6	10.1	13.5
Infraestructura Educativa Superior	60.1	209.3	149.2	231.7
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	6,020.9	7,140.8	1,119.9	13.0
Seguridad Pública (FASP)	274.5	302.0	27.5	4.8
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	495.7	515.7	20.1	-0.9
Educación Tecnológica	272.8	280.9	8.0	-1.9
Educación de Adultos	222.8	234.9	12.0	0.4
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,739.1	4,531.6	792.5	15.5

n.a. = No aplica.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

El calendario y montos fueron establecidos en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, publicado en Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 19 de diciembre de 2022³¹, las Ejecutoras informaron en la presente Evaluación que los Recursos del Fondo fueron ministrados en tiempo y forma.

Presupuesto FISE

Respecto Al presupuesto FISE 2023, las Ejecutoras informan lo siguiente:

Tabla 3. Presupuesto del Fondo 2023 por Ejecutora. Fuente: Datos proporcionados por cada Ejecutora en los instrumentos de medición.

Ejecutora	Aprobado	Modificado	Ejercido	Comprometido
SEDESOL	\$200,000,000.00	\$200,000,000.00	\$131,197,321.88	\$ 199,997,315.76
SESVER	\$325,000,000.00	\$325,000,000.00	\$255,550,742.56	\$ 316,753,470.33
CAEV	\$457,584,624.79	\$ -	\$ 456,992,727.19	\$ -
INVIVIENDA	\$100,000,000.00	\$100,000,000.00	\$ 51,553,894.35	\$ 99,972,400.65
SEDEMA	\$ 10,000,000.00	\$0.00	\$ 9,482,633.50	\$ -
PMA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Es una problemática constante que SEDESOL en su carácter de Enlace FAIS en el Estado no coordine a las demás Ejecutoras para presentar un solo instrumento de medición como estableció el TdR, dificultándose el análisis por la cantidad de Ejecutoras, además SEDESOL en su carácter de coordinador

³¹ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

del SUPLADEB FISE puede atraer la evaluación desde ese órgano colegiado para que consensuadamente presenten un solo instrumento de medición como Fondo, al cambio de la Administración, deberán establecer mecanismos que permitan presentar a los evaluadores una respuesta en consenso.

Respecto al presupuesto 2023, por la Ley de Disciplina Financiera se permite comprometer recursos para ejercerlos durante el primer trimestre del año siguiente, por lo que SEDESOL, SESVER e Invivienda comprometieron recursos, no obstante por los tiempos establecidos en la evaluación, al momento del reporte de información aun no es posible determinar si los \$616,723,186.74 comprometidos fueron finalmente ejercidos o si generó devolución de recursos.

Es una debilidad que la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA), no haya ejercido el presupuesto que se le autorizó de cincuenta millones, este año es la primera vez que participó al recibir recursos FISE, sin embargo no los ejerció, por lo que no proporcionó información para la evaluación, aun cuando los recursos se devuelvan, pudieron haber sido útiles a las restantes Ejecutoras para destinarlos al loable objetivo del Fondo.

Respecto al resumen de resultados con recursos FISE, conforme a lo reportado por las Ejecutoras se realizaron las siguientes obras:

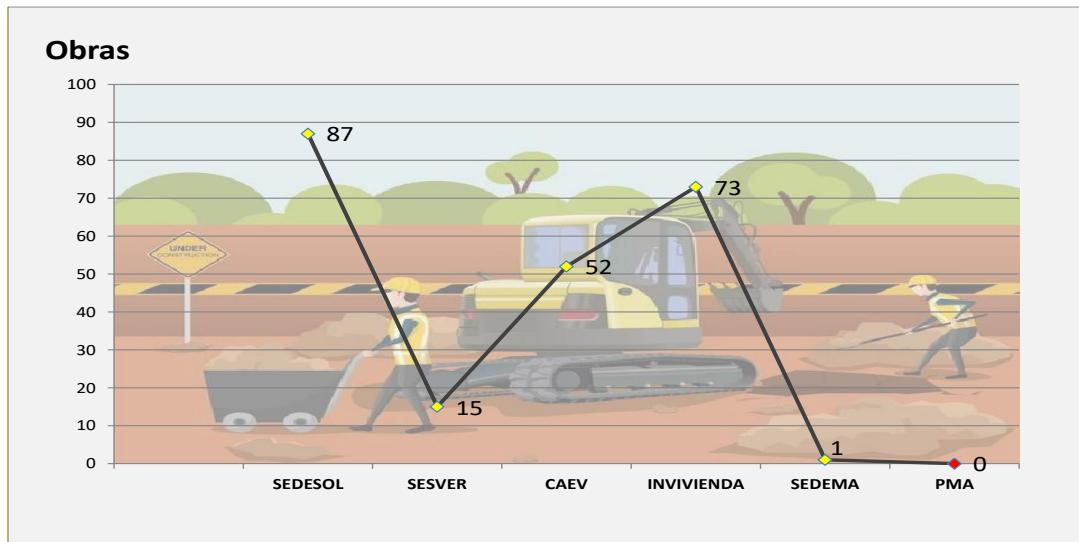


Figura 6. Número de obras con recursos FISE. Fuente: datos proporcionados por las Ejecutoras en los instrumentos de medición.

Conforme lo reportado se realizaron 228 obras en 5 Ejecutoras, debidamente detalladas y registradas, beneficiando a varios Municipios de nuestros Estado, por lo que pueden consultarse cada una en los repositorios al final de esta evaluación.

Presupuesto del FISE en 2023 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Tabla 4. Presupuesto del FISE en 2023 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto. Fuente: Datos proporcionados por cada Ejecutora en los instrumentos de medición.

Rubro / Tipo de Proyecto	No. Acciones	No. Beneficiarios	Inversión Autorizada	Inversión Devengada	Eficiencia Presupuestal % Inversión Autorizada VS % Inversión Devengada
SEDESOL					
CUARTO DORMITORIO	1,388	4,680	\$ 158,007,756.28	\$ 97,725,036.35	61.80%
PISO FIRME	1,907	6,355	\$ 21,674,914.77	\$ 18,964,816.48	87.50%
SANITARIO CON BIODIGESTOR	165	555	\$ 12,392,645.04	\$ 10,036,274.13	81.00%
ESTUFA ECOLÓGICA	270	920	\$ 2,360,683.91	\$ 1,884,167.96	79.80%
GASTOS INDIRECTOS	0	0	\$ 5,564,000.00	\$ 2,587,026.96	46.50%
TOTAL	3,730	12,510	\$ 200,000,000.00	\$ 131,197,321.88	65.60
SESVER					
Obra	4	0	\$ 172,005,000.00	\$ 110,880,639.33	64.46%
Gastos Indirectos	1	0	\$ 995,000.00	\$ 894,339.37	90.39%
Equipamiento	10	0	\$ 152,000,000.00	\$ 143,775,763.86	94.58%
TOTAL	15	0	\$ 325,000,000.00	\$ 255,550,742.56	78.63
CAEV					
Agua potable	17	372,668	\$ 144,346,979.20	\$ 144,144,993.46	99.80%
Alcantarillado	2	681	\$ 13,973,037.00	\$ 13,973,037.00	100%
Drenaje y letrinas	10	304,768	\$ 120,801,909.68	\$ 120,746,443.31	99.95%
Mejoramiento de vivienda	25	5,589	\$ 178,462,698.91	\$ 178,128,253.42	99.81%
TOTAL	54	683,706	\$ 457,584,624.79	\$ 456,992,727.19	99.87
INVIVIENDA					
Mejoramiento de vivienda	865	3,460	\$ 97,087,440.00	\$ 51,553,894.35	53.10%
Gastos indirectos	865	3,460	\$ 2,912,560.00	\$ -	0.00%
TOTAL	1,730	6,920	\$ 100,000,000.00	\$ 51,553,894.35	53.1
SEDEMA					
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL "PARQUE ECOLÓGICO MOLINO DE SAN ROQUE", XALAPA, VER.	1	30,001	\$ 10,000,000.00	\$ 9,482,633.50	94.82%
TOTAL	1	30,001	\$ 10,000,000.00	\$ 9,482,633.50	94.82%

En general se observa que las Ejecutoras FISE destinaron los recursos conforme al rubro que deben atender como Institución y de conformidad a los Lineamientos del FAIS, en su modalidad de FISE. Los rubros concuerdan con los definidos en el Artículo 33 de la LCF y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS. Respecto a la eficiencia presupuestal por la Ley de disciplina financiera se comprometieron

recursos para el primer trimestre 2024 y por los tiempos en la evaluación no se puede determinar si se ejercieron al 100%. Conforme lo reportado beneficiaron con recursos FISE a 733,137 ciudadanos.

De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el Artículo 33 de la LCF, los recursos se orientarán a la realización de proyectos conforme a la siguiente clasificación: 1) Obra Directa, que son Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual; y Obra Complementaria, que son Proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.

Respecto a la incidencia las Ejecutoras reportaron que:

Tabla 5. Presupuesto del FISE en 2023 por incidencia. Fuente: Datos proporcionados por cada Ejecutora en los instrumentos de medición.

Ejecutora	Incidencia	Rubro	No. Acciones	No. Beneficiarios	Monto de Inversión	% que representa
SEDESOL	DIRECTA		3,730	12,510	\$ 194,436,000.00	100%
SESVER	Obra Gastos Indirectos Equipamiento	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	4 1 10	4,067,656 N/A 297,059	\$ 110,880,639.33 \$ 894,339.37 \$ 143,775,763.86	64% 89.88% 99.99%
				4,080,166	\$ 449,986,743.00	81%
CAEV	DIRECTA	AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DRENAJE Y LETRINAS MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	17 2 10 25	372,668 681 304,768 5,589	\$ 144,346,979.20 \$ 13,973,037.00 \$ 120,801,909.68 \$ 178,462,698.91	31.55% 3.05% 26.40% 39.00%
INVIVIENDA	DIRECTA	VIVIENDA	54	683,706	\$ 457,584,624.80	100.00%
SEDEMA	COMPLEMENTARIA	URBANIZACIÓN	865	3,460	\$ 99,972,400.65	100.00%
			1	30,001	\$ 9,482,633.50	100.00%

Solo incidieron en obras directas, a excepción de SESVER, que ejecutó obra y equipamiento, y SEDEMA complementaria.

Para la realización de proyectos con recursos del FISE, las Ejecutoras deben considerar que al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales y que el resto de los recursos se invertirán en los Municipios o Demarcaciones Territoriales con alto y muy alto grado de Rezago Social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema. Además

considerar en la planeación del recurso FISE, la participación de los Gobiernos Locales, cuando las obras y acciones, incidan en sus territorios.

Por lo que el presupuesto clasificado por carencia social y rubro es el siguiente:

Tabla 6. Presupuesto del FISE en 2023 por carencia social y rubro. Fuente: Datos proporcionados por cada Ejecutora en los instrumentos de medición.

Ejecutora	Carencia social	Rubro	No. Acciones	No. Beneficiario s	Monto de Inversió n	% que representa
SEDESOL	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	3,295	11,035	\$179,682,671.05	92.40%
	SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	435	1,475	\$14,753,328.95	7.60%
			3,730	12,510	\$194,436,000.00	100.00%
SESVER	Salud	Infraestructura básica del sector salud	15	4,364,715	\$255,550,742.56	80.68%
CAEV	SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAGE Y LETRINAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	54	683,706	\$457,584,624.79	100.00%
INVIVIENDA	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	VIVIENDA	865	3,460	\$99,972,400.65	100.00%
SEDEMA	POBREZA	URBANIZACIÓN	1	30,001	\$9,482,633.50	100.00%

Conforme a las finalidades de cada Ejecutora es que se destinó los recursos para disminuir las carencias sociales en nuestro Estado destinándolos a los rubros de mejoramiento de la vivienda, infraestructura básica del sector salud, agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, mejoramiento de la vivienda y urbanización.

Concurrencia de recursos

Los Lineamientos FAIS permiten la concurrencia de recursos y en varios sentidos e inclusive entre Estados.

Respecto a la presente evaluación SEDESOL, SESVER, INVIVIENDA y SEDEMA no firmaron convenios para la concurrencia de recursos FISE,

Una fortaleza es que CAEV pudo concurrir recursos FISE con CONAGUA por \$40,163,445.42 de recurso federal y \$36,732,335.69 de recurso FISE Estatal.

Indicadores Federales

Tabla 7. Resultados indicadores MIR Federal. Fuente: Datos proporcionados por SEDESOL.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación	Nombre del Sistema en el que se realiza la carga	Instancia Federal y/o Estatal que le da seguimiento a los indicadores
Indicadores MIR Federal							
Fin							
Propósito							
Componentes							
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	662	699	105.59	Al 4to trimestre del ejercicio 2023, se tiene un avance de 5.59 % sobre la meta programada anual, esto debido a que se ejecutaron obras, que no fueron programadas en un inicio, con recursos de rendimientos del Fondo. El avance definitivo se tendrá en el 1er Trimestre del ejercicio 2024.	Módulo de Gestión de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferibles (SRFT-SHCP)	SEFIPLAN
Actividades	Porcentaje de proyectos de contribución Complementaria registrados en la MIDS	1	0	0	La meta programada no se alcanzó al 4to trimestre del ejercicio presupuestal 2023, esto debido a retraso en el tiempo del proceso licitatorio de obra; sin embargo, la obra se concluirá y reportará en el 1er trimestre del ejercicio 2024.	Módulo de Gestión de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferibles (SRFT-SHCP)	SEFIPLAN
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	12	1	8.33	Al 4to trimestre de 2023, se registra un avance de 8.33 %, la ejecución de las acciones de indicador se reportará en el 1er trimestre del ejercicio 2024.	Módulo de Gestión de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferibles (SRFT-SHCP)	SEFIPLAN

Conforme a lo reportado, las Ejecutoras solo reportan actividades en SRFT las cuales solo una presenta eficacia y eficiencia programática al haber obtenido el 105.59% de cumplimiento, por lo que está en el parámetro del +/- 10%.

No obstante el “Porcentaje de proyectos de contribución Complementaria registrados en la MIDS” al cuarto trimestre el logro es cero y lo justifican manifestando que la meta programada no se alcanzó al 4to trimestre del ejercicio presupuestal 2023, esto debido al retraso en el tiempo del proceso licitatorio de obra; sin embargo, la obra se concluirá y reportará en el 1er trimestre del ejercicio 2024.

Respecto al “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” solo se logró el 8.33% y lo justifican a través de comentar que al 4to trimestre de 2023, se registra un avance de 8.33 %, la ejecución de las acciones de indicador se reportará en el 1er trimestre del ejercicio 2024.

Conforme a la metodología del marco lógico que sustituyó la medición del desempeño a través de indicadores, en vez del Programa Operativo Anual, con lo reportado no es posible medir el desempeño del Fondo.

Además por el principio de anualidad, los reportes en SRFT del primer trimestre ya corresponden a los resultados 2024, por lo que deben ser las instancias Federales y/o Estatales, con competencia en la materia, quienes revisen estas situaciones, en tanto desde la evaluación no se halló evidencia que pueda medir el desempeño del Fondo a través de la MIR Federal.

Indicadores Estatales y/o Institucionales

Las Ejecutoras a excepción de SEDEMA, presentaron indicadores estatales que disponen a través de Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales, que fortalecen al Estado en el Sistema de Evaluación del Desempeño, sin embargo no se identifican que sean exclusivos de recursos FISE, por lo que podría tener mezcla o ser de otros recursos distintos.

Los indicadores estatales pueden ser susceptibles de evaluación en el PAE Estatal del Tomo I de Programas Presupuestarios, lo cual abona a la mejora de la gestión de los recursos.

Se identificó que varios indicadores de los PP y/o AI estaban incumplidos o sobrecumplidos, por lo que las Ejecutoras deberán cuidar la eficacia y eficiencia programática del +/- 10% y las instancias estatales responsables del seguimiento según sus atribuciones deben revisar y recomendar acciones que mitiguen estos resultados obtenidos, en el sentido, de que es a través de indicadores que se miden los resultados actualmente.

Al cambio de la APE, las Ejecutoras deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FISE (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa de la evaluación.

Es importante preservar los históricos de los temas de evaluación en sus Portales Oficiales para los temas de fiscalización, próximas evaluaciones y para transparentar estos trabajos.

En el caso de SEDESOL deberá garantizar la continuidad del SUPLADEB FISE y la publicación, difusión y operación de este importante órgano colegiado que contribuye a la mejora de la gestión de los recursos FISE en nuestro Estado.

Comentarios a la atención de Proyectos de Mejora del PAE

Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2022

La Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE emitió mediante CGE/DGFI/0733/10/2023³² de fecha 27 de octubre de 2023, el Informe del PAE 2022, con los siguientes comentarios respecto al FISE:

“De la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades, las Ejecutoras responsables validaron 76 ASM, determinado a su vez el mismo número de AM, de las cuales se encuentran 31 en un estatus de terminadas y 45 en proceso.”

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE)				
EJECUTORA	TERMINADAS	VENCIDAS	EN PROCESO	AM
SIOP	15	0	0	15
CAEV	11	0	2	13
SEDESOL	0	0	12	12
SEDARPA	5	0	7	12
SESVER	0	0	12	12
INVIVIENDA	0	0	12	12
TOTAL	31	0	45	76

Fuente: Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB Versión 2.0).

Actividad 3.12.0 “Dar seguimiento a los Proyectos de Mejora derivados de las evaluaciones a los Fondos Federales y Programas Presupuestarios establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) elaborado por la SEFIPLAN” del Programa General de Trabajo 2023 de los Órganos Internos de Control. Con corte a octubre 2023.

Elaboró: Dirección General de Fortalecimiento Institucional.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS (SIOP)

Mediante correo electrónico y oficio OIC-SIOP/DFI/804/06/2023 ambos de fecha 02 de junio del año en curso, el OIC remite la verificación de 15 AM que integran el proyecto de mejora de la Ejecutora, concluyendo que de las todas las AM que se publicaron en el Anexo IV de fecha 26 de enero de 2023, se encuentran 8 AM como actividades con un estatus de

³² Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/11/Informe-de-Seguimiento-PAE-2022-CGE.pdf>



terminadas, mismas que presentaban productos y/o evidencias completas por lo que no presentan observaciones, 3 AM con productos y/o evidencias incompletas y 4 AM con productos y/o evidencias que no corresponden, informando lo siguiente:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS (SIOP)

Mediante correo electrónico y oficio OIC-SIOP/DFI/804/06/2023 ambos de fecha 02 de junio del año en curso, el OIC remite la verificación de 15 AM que integran el proyecto de mejora de la Ejecutora, concluyendo que de las todas las AM que se publicaron en el Anexo IV de fecha 26 de enero de 2023, se encuentran 8 AM como actividades con un estatus de terminadas, mismas que presentaban productos y/o evidencias completas por lo que no presentan observaciones, 3 AM con productos y/o evidencias incompletas y 4 AM con productos y/o evidencias que no corresponden, informando lo siguiente:

ASM - “6. Elaborar un Programa Anual de Capacitación-virtual, para el personal de las Ejecutoras en el marco del Convenio SE/5/2019, se especialicen por CONEVAL en el refuerzo del análisis de la pobreza, el monitoreo y la evaluación de la política social y sus programas-Gestionar CONEVAL proporcione las debidas constancias de participación” (sic). /AM “La Coordinación de Planeación y Evaluación Técnica, gestionará mediante oficios dirigidos: 1). - SEDESOL Estatal, 2).- Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, para que por conducto de ambas instituciones se gestione ante el CONEVAL un programa anual de capacitación” (sic).

Comentario del OIC: “Como soporte documental se presentó el Oficio número SIOP/CPyET/0408/2022, dirigido al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado con At ‘n al Titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEDESOL, haciendo referencia a los informes finales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 al Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE) 2021, y con el fin de brindar la puntual atención, requiere por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, tenga a bien indicarles lo conducente respecto a 13 recomendaciones mencionadas en el oficio. En el citado oficio se encuentra señalada la recomendación número 06, así mismo en el Portal SSPMB se revisó y se observó que se encuentra cargado el



soporte presentado. Sin embargo, en el apartado de "Actividades" se señaló que se gestionaría mediante oficios dirigidos a 1) SEDESOL y 2) Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, presentando únicamente el oficio mencionado inicialmente dirigido a SEDESOL, por lo que se considera que el avance registrado cumple de forma parcial" (sic).

ASM - "10. Implementar en el SUPLADEB FISE, que después de las sesiones se imparten cursos relacionados con el Fondo, por CONEVAL, con quien se tienen Convenio con el Estado, gestionar con Servicio Público de Carrera de la SEFIPLAN, BIENESTAR, SHCP o cualquier otra instancia la capacitación especializada en todos los temas que refuerzen a las Ejecutoras" (sic). /AM "La Coordinación de Planeación y Evaluación Técnica, gestionará mediante oficios dirigidos: 1).- SEDESOL Estatal, 2).- Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, para que por conducto de ambas instituciones se gestione ante el CONEVAL, BIENESTAR y SCHP capacitación especializada en todos los temas del fondo FISE" (sic).

Comentario del OIC: "Como soporte documental se presentó el Oficio número SIOP/CPyET/0408/2022, dirigido al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado con At'n al Titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEDESOL, haciendo referencia a los informes finales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 al Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE) 2021, y con el fin de brindar la puntual atención, requiere por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, tenga a bien indicarles lo conducente respecto a 13 recomendaciones mencionadas en el oficio. En el citado oficio se encuentra señalada la recomendación número 06, así mismo en el Portal SSPMB se revisó y se observó que se encuentra cargado el soporte presentado. Sin embargo, en el apartado de "Actividades" se señaló que se gestionaría mediante oficios dirigidos a 1) SEDESOL y 2) Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, presentando únicamente el oficio mencionado inicialmente dirigido a SEDESOL, por lo que se considera que el avance registrado cumple de forma parcial" (sic).

ASM - "19. Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos específicos del Fondo" (sic). /AM "La Coordinación de Planeación y Evaluación Técnica, mediante oficio dirigido a la Unidad Administrativa



hará del conocimiento sobre recomendación No. 19 con la finalidad de que el Departamento de Recursos Humanos, informe el estatus que guarda la revisión y gestión ante la Contraloría General del Edo. del manual de procedimientos específico del Fondo FISE, entregado mediante oficio No. SIOP/DGPPPOP/01358/2021 de fecha 06 de octubre de 2021” (sic).

Comentario del OIC: “Se presentó como soporte documental el Oficio No. SIOP/DGPPPOP/01358/2021 suscrito por el Titular de la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas y dirigido al Jefe de la Unidad Administrativa, mediante el cual remitió en cd, con archivos digitales Word y Power Point que integra el manual específico de procedimientos por la Dirección General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Obras Públicas, para su validación y registro. Con base a lo señalado en el apartado de “Productos y/o entregables” en el anexo IV, consistente en “Oficios de gestión y manual de procedimientos” y en virtud de que la evidencia registrada en el sistema consistente en oficio de solicitud de validación y registro del manual de procedimientos, se considera que el avance cumple de forma parcial con las evidencias presentadas. (sic)”.

ASM - “5. Disponer del Informe Anual con las experiencias de monitoreo y evaluación, así como de análisis de la pobreza, que haya realizado SEDESOL, resaltando los retos y logros alcanzados, en el marco del Convenio SE/5/2019 y publicarlo en los Portales de Internet de las Ejecutoras” (sic). /AM “Una vez que la SEDESOL Estatal publique en su sitio web el enlace del informe. La Coordinación de Planeación y Evaluación Técnica de la SIOP, solicitará a la Unidad Administrativa que el Departamento de Tecnologías de la Información publique dentro del apartado del FISE el Link” (sic).

Comentario del OIC: “Como soporte documental se presentó documento en formato PDF denominado “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2021” de la Secretaría de Bienestar, dicho documento se encuentra cargado en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), sin embargo, en el “Anexo 4. Productos y/o Entregables se señaló “Publicación dentro de la página de la SIOP (apartado FISE).”, por lo cual se revisó en la página de



la SIOP: <http://www.veracruz.gob.mx/infraestructura/recursos-asignados-por-fise/> pero no se identificó el Link señalado. Por lo anterior, se considera que el avance reportado en el SSPMB no corresponde a la evidencia presentada” (sic).

ASM - “7. Elaborar un Programa Anual de obras y acciones susceptibles de ser atendidas por el FISE, producto de una previa planeación en conjunto de las Ejecutoras, que se pueda aprobar y dar seguimiento del cumplimiento de metas, indicadores, presupuesto y demás actividades relacionadas a la programación mediante las sesiones colegiadas del SUPLADEB-FISE” (sic). /AM “La DGPPPCYCE y DGPPPOP, presentaran ante la SEDESOL Estatal una cartera de programas y proyectos de inversión (CPPI) susceptibles de ser financiadas con el fondo FISE (sic)”.

Comentario del OIC: “Se presentó como soporte documental, Oficio No. DGPE/0861/2022 suscrito por el Director General de Planeación y Evaluación de la SEDESOL y dirigido al Director General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales de la SIOP, mediante el cual le solicitó el Anteproyecto de su Cartera de Programas y Proyectos 2023 con cargo al Fondo FISE; en respuesta a lo anterior, se presentó Oficio No. DGPPPCCE/2388/2022 suscrito por el Director General de Proyectos, Programación y Presupuesto de Carreteras y Caminos Estatales de la SIOP, mediante el cual remitió Listado de Obras susceptibles a realizarse con el fondo FISE; sin embargo, conforme a lo señalado en el apartado de “Productos y/o Evidencias”, no se presentó el Acta del Subcomité de Planeación Democrática FISE, por lo que se considera que la evidencia presentada no corresponde al avance registrado en el SSPMB” (sic).

ASM - “11. Diseñar, implementar y poner a consideración para autorización del SUPLADEB-FISE, un programa Anual de Trabajo, que establezca metas, cartera de proyectos, presupuesto, indicadores (MIDS, SRFT, MIR Estatal) y acciones a desarrollar con los recursos del Fondo y al finalizar el año realizar un Informe Anual de Resultados, que permita verificar si lo programado fue realizado y las principales actividades realizadas con el Fondo que contenga el cierre definitivo; para lo cual fortaleciendo la transparencia y difusión serán publicados en sus Portales de Internet” (sic). /AM “Con base en los recursos



asignados del Fondo FISE a la SIOP, para el Ejercicio Fiscal 2023 se pondrá a disposición de la SEDESOL Estatal la CPPI ajustada para su incorporación en el Programa Anual de Trabajo del FISE y su respectivo informe ante el pleno del SUPLADEB-FISE" (sic).

Comentario del OIC: "Como soporte documental se presentó el Oficio número SIOP/CPyET/0408/2022, dirigido al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado con Atén al Titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEDESOL, haciendo referencia a los informes finales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 al Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE) 2021, y con el fin de brindar la puntual atención, requiere por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, tenga a bien indicarles lo conducente respecto a 13 recomendaciones mencionadas en el oficio. En el citado oficio se encuentra señalada la recomendación número 11, así mismo en el Portal SSPMB se revisó y se observó que se encuentra cargado el soporte antes mencionado. Sin embargo, conforme al apartado de "Productos y/o evidencias" se señaló "Oficios de entrega de CPPI a la Sedesol Estatal y Acta del Subcomité de Planeación Democrática FISE", por lo que se considera que el avance registrado en el SSPMB no corresponde a la evidencia documental presentada" (sic).

ASM - "15. Implementar Mesas de Trabajo de Planeación, Seguimiento y Evaluación FISE, que permitan trabajar consensuadamente el Programa Anual de Trabajo, Informe Anual de Resultados, Evaluación y Auditoría del Fondo, como una extensión del SUPLADEB-FISE al cual se le reporten los resultados" (sic). /AM "En coordinación con la SEDESOL Estatal se determinó que el documento fuente de información para la Planeación, Seguimiento y Evaluación del Fondo FISE, sean los reportes mensuales y trimestrales de las Ejecutoras" (sic).

Comentario del OIC: "Dentro de la evidencia documental presentada se encuentra el Oficio número SIOP/CPyET/0408/2022, dirigido al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado con Atén al Titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEDESOL, haciendo referencia a los informes finales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 al Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE) 2021, y con el fin de brindar la puntual atención, requiere por conducto de la



Secretaría de Desarrollo Social, tenga a bien indicarles lo conducente respecto a 13 recomendaciones mencionadas en el oficio. En el citado oficio se encuentra señalada la recomendación número 15.

Sin embargo, con base a lo establecido en el apartado de "Productos y/o Entregables", se considera que el avance ingresado no corresponde con el soporte documental presentado" (sic).

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV)

Mediante correo electrónico y oficio CGE/OIC-CAEV/0500/2023 ambos con fecha 02 de junio del año en curso, el OIC remite la verificación de 13 AM que integran el PM de la ejecutora, concluye que de las AM que se publicaron en el Anexo IV de fecha 31 de enero de 2023, como actividades terminadas al 100%, detectaron que 11 AM se encuentran con un estatus de terminadas ya que contienen evidencias completas y 2 AM presentan productos y/o evidencias inexistentes, informando lo siguiente:

ASM - "08. Respecto al PAE 2021, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es durante los años 2022-2023, para lo cual la realizarán en el Anexo V del SSPMB 2.0 y cargarán su respectivo soporte documental que pruebe su cumplimiento; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada" (sic). /AM "Reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento" (sic). Comentario del OIC: "Esta pendiente. Solicitud información mediante oficio CGE/OIC-CAEV/0497/2023" (sic).

ASM - "16. Por cada Ejecutora (SEDESOL, INVIVIENDA, CAEV, SIOP, SESVER y SEDARPA) Gestionar la publicación en su Portal de Internet, de cada uno de los puntos señalados por el evaluador que les falta realizar, establecidos en el apartado de revisión de los Portales de Internet; con la finalidad de que en la próxima evaluación se disponga de la transparencia y difusión de los temas señalados" (sic). /AM Sitios de internet corregidos" (sic).



Comentario del OIC: "Este ASM está pendiente. Solicitud información mediante oficio CGE/OIC-CAEV/0497/2023" (sic).

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

Mediante correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 y oficio CGE/OIC-SEDESOL/DFI/0978/2023 de fecha 02 de junio del año en curso, el OIC, hace de conocimiento: "que, a la fecha de reporte, los Aspectos Susceptibles de Mejora, tanto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Veracruzano de la Vivienda, se encuentran dentro del periodo programado de cumplimiento, ya que, su fecha de conclusión está programadas al 31 de diciembre de 2023" (sic).

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA (SEDARPA)

El OIC mediante oficio No. OIC/SEDARPA/FI/0592/06/2023 de fecha 12 de junio de 2023 y correo electrónico de fecha 20 de junio del presente ejercicio, reporta la verificación en el Anexo VI del PAE 2022, así como de las AM reportadas como terminadas con un 100% en el Anexo IV, publicado en fecha 10 de febrero del presente ejercicio, realizan la verificación de 5 AM con un estatus de terminadas, en donde concluyen: ASM - "Disponer del Informe Anual con las experiencias de monitoreo y evaluación, así como de análisis de la pobreza, que haya realizado SEDESOL, resaltando los retos y logros alcanzados, en el marco del Convenio SE/5/2019 y publicarlo en los Portales de Internet de las Ejecutoras" (sic). /AM "Enlace de publicación de informe en página de la SEDESOL" (sic).

Comentario del OIC: "Mediante Oficio No. OIC/SEDARPA/FI/0545/05/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 este OIC solicitó a la SEDARPA la explicación y evidencia documental del ASM número 2. Con Oficio No. CA/171/2023 de fecha 05 de junio de 2023 y acuse de recibido por este OIC de fecha 06 de junio de 2023, la SEDARPA remitió respuesta a la solicitud efectuada por parte del OIC" (sic).



ASM - "Elaborar un Programa Anual de Capacitación-virtual, para el personal de las Ejecutoras en el marco del Convenio SE/5/2019, se especialicen por CONEVAL en el refuerzo del análisis de la pobreza, el monitoreo y la evaluación de la política social y sus programas-Gestionar CONEVAL proporcione las debidas constancias de participación" (sic). /AM "Oficios dirigidos a CONEVAL y Subsecretaría de Planeación solicitando capacitaciones" (sic).

Comentario del OIC: "Mediante Oficio No. OIC/SEDARPA/FI/0439/04/2023 de fecha 19 de marzo de 2023 este OIC solicitó a la SEDARPA la evidencia documental del ASM número 3. Con Oficio No. CA/136/2023 de fecha 24 de abril de 2023, la SEDARPA remitió respuesta a la solicitud efectuada por parte del OIC" (sic).

ASM - "Implementar en el SUPLADEB FISE, que después de las sesiones se imparten cursos relacionados con el Fondo, por CONEVAL, con quien se tienen Convenio con el Estado, gestionar con Servicio Público de Carrera de la SEFIPLAN, BIENESTAR, SHCP o cualquier otra instancia la capacitación especializada en todos los temas que refuerzen a las Ejecutoras" (sic). /AM "Oficios y correos donde se comuniquen los cursos a las Ejecutoras del Fondo" (sic).

Comentario del OIC: "Mediante Oficio No. OIC/SEDARPA/FI/0439/04/2023 de fecha 19 de marzo de 2023 este OIC solicitó a la SEDARPA la evidencia documental del ASM número 6. Con Oficio No. CA/136/2023 de fecha 24 de abril de 2023, la SEDARPA remitió respuesta a la solicitud efectuada por parte del OIC" (sic).

ASM - "Gestionar ante el área y/o la instancia competente, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas" (sic). /AM "Oficio al OIC sobre evaluaciones la SICI" (sic).



Comentario del OIC: “Mediante Oficios No. OIC/SEDARPA/FI/0439/04/2023 y OIC/SEDARPA/FI/0545/05/2023 de fechas 19 de marzo y 29 de mayo de 2023, respectivamente, este OIC solicitó a la SEDARPA la evidencia documental del ASM número 9. Con Oficios No. CA/136/2023 y CA/171/2023 de fecha 24 de abril y 05 de junio de 2023, respectivamente, la SEDARPA remitió respuesta a las solicitudes efectuadas por parte del OIC” (sic).

ASM - “Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos” (sic). /AM “Oficio al OIC solicitando capacitación sobre la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI” (sic).

Comentario del OIC: “Mediante Oficio No. OIC/SEDARPA/FI/0439/04/2023 de fecha 19 de marzo de 2023 este OIC solicitó a la SEDARPA la evidencia documental del ASM número 10. Con Oficio No. CA/136/2023 de fecha 24 de abril de 2023, la SEDARPA remitió respuesta a la solicitud efectuada por parte del OIC. Mediante oficio OIC/SEDARPA/FI/0818/08/2023 de fecha 28 de agosto de 2023 el OIC solicita al Coordinador de Infraestructura Agropecuaria y Enlace Institucional 2023 PAE II en la SEDARPA, “remita a éste órgano Interno de Control un plazo de 3 días hábiles a partir de la recepción del presente la explicación y evidencia documental debidamente firmada por el responsable del área en formato impreso, editable y PDF, en cumplimiento de las Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del PAE 2022 con números asignados 4 y 8, de acuerdo a la información contenida en los apartados “Actividades de Mejora” y “Productos y/o Entregables”, establecidos en el Anexo IV antes mencionado, con la fecha de termina 30 de junio de 2023. El Coordinador de Infraestructura Agropecuaria y Enlace Institucional PAE mediante oficio CIA/0573/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, informo que se gestionó la atención de este ASM 8 mediante oficio CIA/0571/2023 de

fecha de 04 de septiembre 2023, turnándose a la instancia correspondiente del Sistema de Control Interno de la SEDARPA, para el efecto y alcance conducente según lo indicado en el mismo” (sic).

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER)

El OIC mediante correo electrónico de fecha 02 de junio de 2023, y con oficio No. OIC/SS-SESVER/FI/1693/2023 de fecha 01 de junio del ejercicio en curso, en el cual remiten el Anexo VI mencionando que: “Mediante oficio SESVER/DA/DAGA/829/2022 se reportó el avance a la SEFIPLAN y mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FI/0547/2023 enviado al Director Administrativo de SESVER, se solicitó se promuevan mecanismos estratégicos para que se evite el incumplimiento de los ASM” (sic), ya que las ASM/AM tienen establecidas fechas de término para el 31 de enero del ejercicio 2024”.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA (INVIVIENDA)

Mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2023 y oficio CGE/OIC-SEDESOL/DFI/0978/2023 de fecha 02 de junio del año en curso, el OIC hace de conocimiento en el Anexo VI: “que, a la fecha de reporte, los Aspectos Susceptibles de Mejora, tanto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Veracruzano de la Vivienda, se encuentran dentro del periodo programado de cumplimiento, ya que, su fecha de conclusión está programadas al 31 de diciembre de 2023”.

Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2023

La Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE emitió mediante CGE/DGFI/0272/03/2024³³ de fecha 27 de marzo de 2024, el Informe del PAE 2023, con los siguientes comentarios respecto al FISE:

“Las Ejecutoras de la CAEV, SEDESOL, SEDARPA, SESVER e INVIVIENDA que integran el FISE validaron 15 ASM, los cuales están compuestos por

³³ Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2023. Disponible en:
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/04/Informe-PAE-2023.pdf>



el mismo número de AM, de la verificación realizada se identificó que 12 AM se encuentran en estatus “terminadas” y 3 “en proceso”:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES				
EJECUTORA	TERMINADAS	VENCIDAS	EN PROCESO	AM
CAEV	1	0	0	1
SEDESOL	1	0	0	1
SEDARPA	0	0	2	2
SESVER	7	0	1	8
INVIVIENDA	3	0	0	3

Fuente: Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB Versión 2.0). Actividad 3.11.0 “Dar seguimiento a los Proyectos de Mejora derivados de las evaluaciones a los Fondos Federales y Programas Presupuestarios establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) elaborado por la SEFIPLAN” del Programa General de Trabajo 2024 de los Órganos Internos de Control. Con corte a marzo 2024.

Elaboró: Dirección General de Fortalecimiento Institucional.

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV)

Mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024, el OIC en la CAEV remite el Oficio No. GCE/OIC-CAEV/0320/2024, en el cual envía el Anexo VI debidamente requisitado en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0, concluyendo lo siguiente:

ASM1-CAEV-2023 - “Gestionar desde el SUPLADEB FISE ante la SEFIPLAN, para que los resultados y actas por ejercicio fiscal del Subcomité, estén publicados y constantemente actualizados, en su apartado de “SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL BIENESTAR (SEPDB)”, para fortalecer la transparencia y difusión, como resultados de la operación de la Ley número 12 de Planeación.” (sic).

/ASM1-CAEV-23/AM1 - “Proyecto de mejora para fortalecer la transparencia y difusión, como resultado de la operación de la Ley número 12 de Planeación.” (sic)

Comentario del OIC: “Productos y/o Evidencias Completos. La Comisión del Agua del estado de Veracruz presenta evidencia del oficio UP/8C1.7/040/2024 dirigido a la Secretaría de Desarrollo Social con el cuál, la entidad solicita la publicación de las Actas de SUPLADEB-FISE en el portal de dicha Secretaría, sin embargo en el producto entregable se menciona que debe ser el oficio de SEDESOL a la SEFIPLAN. Si bien las Actas se encuentran publicadas en la página de la CAEV, no se presenta evidencia de que se encuentren publicada en el portal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.” (sic)



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

Mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2024, el OIC en SEDESOL remite el Oficio el Oficio No. CGE/OICSEDESOL/DFI/0498/2024, en el cual envía el Anexo VI requisitado en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0, mencionando que la verificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora con fechas de término programadas al 31 de enero del año 2024 de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Veracruzano de la Vivienda fue capturada bajo la responsabilidad de ese Órgano Interno de Control, concluyendo lo siguiente:

ASM1-SEDESOL-23 - “Ejecutoras: Gestionar desde el SUPLADEB FISE ante la SEFIPLAN, para que los resultados y actas por Ejercicio Fiscal del Subcomité, estén publicados y constantemente actualizados, en su apartado de “SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL BIENESTAR (SEPDB)”, para fortalecer la transparencia y difusión, como resultados de la operación de la Ley número 12 de Planeación.” (sic).

/ASM1-SEDESOL-23/AM1 - “Enviar un oficio donde se solicite a la SEFIPLAN que los resultados y actas por Ejercicio Fiscal del Subcomité, estén publicados y constantemente actualizados, en su apartado de “SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL BIENESTAR (SEPDB).” (sic)

Comentario del OIC: “Productos y/o Evidencias Completos” (sic)

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA (SEDARPA)

Mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024, el OIC en la SEDARPA remite el Oficio No. OIC/SEDARPA/FI/0237/03/2024, en el cual informa lo que a la letra dice: “Me permito informar a usted que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca presenta dos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el Anexo IV “Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de Informes y Evaluaciones Externas”, el cual se verificó en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0.

Es importante mencionar, que los dos Aspectos Susceptibles de Mejora presentan Fecha de Término 31 de julio de 2024, los cuales no muestran porcentaje de avance, debido a que están en tiempo para su atención y su plazo aún no culmina; motivo por el cual este Órgano Interno de Control no está en posibilidad de requisitar el Anexo VI



denominado “Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de las evaluaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, correspondiente al ejercicio 2022”.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER)

Mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024, el OIC en SESVER remite el oficio No. OIC/SS-SESVER/FI/0678/2024, en el cual envía el Anexo VI debidamente requisitado en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0, concluyendo lo siguiente:

ASM1-SESVER-23 - “Gestionar desde el SUPLADEB FISE ante la SEFIPLAN, para que los resultados y actas por Ejercicio Fiscal del Subcomité, estén publicados y constantemente actualizados, en su apartado de “SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL BIENESTAR (SEPDB)”, para fortalecer la trasparencia y difusión, como resultados de la operación de la Ley número 12 de Planeación.” (sic).

/ASM1-SESVER-23/AM1 - “Gestionar al interior del Subcomité (SUPLADEB-FISE) solicitando a través de un oficio dirigido al Enlace FAIS en la entidad, en este caso el Director General de Planeación y Evaluación de SEDESOL, representante del Secretario de Desarrollo Social en dicho Subcomité presentar la propuesta indicada en la recomendación.” (sic)

Comentario del OIC: “Productos y/o Evidencias Completos.” (sic)

ASM2-SESVER-23 - “Desarrollar desde el Órgano Colegiado SUPLADEB FISE, mecanismos y procedimientos que permitan consensuar las cifras que se reportan por Ley en diversos Informes, para evitar diferencias en los reportes y elaborar un cierre definitivo de los recursos FISE que pueda ser publicado y difundido como el Informe Final definitivo de resultados del FISE; en estos trabajos se deberá considerar la Planeación, el reporte y Control Interno del Fondo.” (sic) /ASM2-SESVER-23/AM1 - “Gestionar al interior del Subcomité (SUPLADEB-FISE) solicitando a través de un oficio dirigido al Enlace FAIS en la entidad, en este caso el Director General de Planeación y Evaluación de SEDESOL, representante del Secretario de Desarrollo Social en dicho Subcomité presentar la propuesta indicada en la recomendación.” (sic)

Comentario del OIC: “Productos y/o Evidencias Incompletos. Este OIC considera que la evidencia que presentan no acredita su cumplimiento al 100%, lo anterior con base al oficio emitido por la SEDESOL mediante



el cual informa a SESVER que este ASM no le corresponde su seguimiento, ya que desde la validación en anexo I no fue aceptado. Mediante oficio No. OIC/SSSESVER/ FI/0637/2024 de fecha 12 de marzo 2024 se hizo la recomendación a la Ejecutora que sean cuidadosos desde la validación y aceptación de los ASM que les competen y puedan cumplir, así como que exista comunicación con la Coordinación del Subcomité SUPLADEV-FISE, para evitar este tipo de inconsistencias.” (sic)

ASM3-SESVER-23 - “Mediante el SUPLADEV FISE, se deberá solicitar a CONEVAL en el marco del Convenio SE/5/2019, que imparta capacitación especializada sobre el Monitoreo & Evaluación, así como, en temas relacionadas directamente al FISE; además se deberá solicitar a BIENESTAR una participación en alguna sesión para presentar y explicar los Lineamientos FAIS y la planeación y ejecución de los recursos en nuestro Estado; y finalmente solicitarle a la CGE capacitación especializada sobre la implementación y Auditoría del Control Interno del FISE.” (sic) /ASM3-SESVER-23/AM1 - “Gestionar al interior del Subcomité (SUPLADEV-FISE) solicitando a través de un oficio dirigido al Enlace FAIS en la entidad, en este caso el Director General de Planeación y SEDESOL, representante del Secretario de Desarrollo Social en dicho Subcomité presentar la propuesta de capacitación especializada al CONEVAL.” (sic)

Comentario del OIC: “Productos y/o Evidencias Incompletos. Este OIC considera que la evidencia que presentan no acredita su cumplimiento al 100%, lo anterior con base al oficio emitido por la SEDESOL mediante el cual informa a SESVER que este ASM no le corresponde su seguimiento, ya que desde la validación en anexo I no fue aceptado. Mediante oficio No. OIC/SSSESVER/ FI/0637/2024 de fecha 12 de marzo 2024 se hizo la recomendación a la Ejecutora que sean cuidadosos desde la validación y aceptación de los ASM que les competen y puedan cumplir, así como que exista comunicación con la Coordinación del Subcomité SUPLADEV-FISE, para evitar este tipo de inconsistencias.” (sic)

ASM4-SESVER-23 - “Desarrollar desde el Órgano Colegiado SUPLADEV FISE y con el apoyo del Enlace FAIS en el Estado, un mecanismo, procedimiento y/o documento de Planeación en conjunto, de recursos susceptibles de concurrencia por Ejecutora al inicio de año, para fortalecer el impacto directo en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social en nuestro Estado; mediante las sesiones del Órgano colegiado brindar el seguimiento a los convenios de concurrencia celebrados conforme la Ley y su reporte en la MIDS.” (sic) /ASM4-SESVER-23/AM1 - “Gestionar al interior del Subcomité (SUPLADEV-FISE) solicitando a través de un oficio dirigido al Enlace FAIS en la entidad, en



este caso el Director General de Planeación y Evaluación de SEDESOL, representante del Secretario de Desarrollo Social en dicho Subcomité presentar la propuesta indicada en la recomendación.” (sic)

Comentario del OIC: “Productos y/o Evidencias Incompletos. Este OIC considera que la evidencia que presentan no acredita su cumplimiento al 100%, lo anterior con base al oficio emitido por la SEDESOL mediante el cual informa a SESVER que este ASM no le corresponde su seguimiento, ya que desde la validación en anexo I no fue aceptado. Mediante oficio No. OIC/SSSESVER/FI/0637/2024 de fecha 12 de marzo 2024 se hizo la recomendación a la Ejecutora que sean cuidadosos desde la validación y aceptación de los ASM que les competen y puedan cumplir, así como que exista comunicación con la Coordinación del Subcomité SUPLADEF-FISE, para evitar este tipo de inconsistencias” (sic)

ASM5-SESVER-23 - “A través del SUPLADEF FISE, se deberá establecer el mecanismo o seguimiento al cumplimiento de las Publicaciones pendientes por cada Ejecutora en el Portal de Internet, derivadas de las Evaluaciones FISE 2023-2022 derivadas del análisis del apartado “Breve revisión a los Portales de Internet”; asimismo se deberá dar seguimiento a que la información, cuando aplique, se actualice anualmente.” (sic).

/ASM5-SESVER-23/AM1 - “Gestionar al interior del Subcomité (SUPLADEF-FISE) solicitando a través de un oficio dirigido al Enlace FAIS en la entidad, en este caso el Director General de Planeación y Evaluación de SEDESOL, representante del Secretario de Desarrollo Social en dicho Subcomité presentar la propuesta indicada en la recomendación.” (sic)

Comentario del OIC: “Productos y/o Evidencias Incompletos. Este OIC considera que la evidencia que presentan no acredita su cumplimiento al 100%, lo anterior con base al oficio emitido por la SEDESOL mediante el cual informa a SESVER que este ASM no le corresponde su seguimiento, ya que desde la validación en anexo I no fue aceptado. Mediante oficio No. OIC/SSSESVER/FI/0637/2024 de fecha 12 de marzo 2024 se hizo la recomendación a la Ejecutora que sean muy cuidadosos desde la validación y aceptación de los ASM que les competen y puedan cumplir, así como que exista comunicación con la Coordinación del Subcomité SUPLADEF-FISE, para evitar este tipo de inconsistencias” (sic)

ASM7-SESVER-23 - “Elaborar a través del SICI/COCODI el Plan de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software, hardware y Redes Sociales oficiales, que evite perdida de información del FISE por vulneración, para fortalecer los componentes y principios



en la materia.” (sic). /ASM7-SESVER-23/AM1 – “Gestionar al interior de la ejecutora ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Secretaría de Salud en este caso el Director de Planeación y Desarrollo, Coordinador del SICI y Secretario Técnico del COCODI la presentación de la propuesta al interior del Comité para que llevarla a cabo en caso de ser factible.” (sic)

Comentario del OIC: “Productos y/o Evidencias Incompletos. Este OIC considera que la evidencia que presentan no acredita su cumplimiento al 100%, ya que no adjuntan oficio dirigido al Coordinador del SICI y Secretario Técnico del COCODI; siendo este su producto y/o entregable plasmado. Mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FI/0637/2024 de fecha 12 de marzo 2024 se solicitó a la ejecutora adjuntar en el SSPMB el oficio en mención” (sic)

ASM8-SESVER-23 - “Instalar o acreditar la existencia del Comité de Tecnologías de la Información como una instancia de coordinación del desarrollo de la gestión de la tecnología de las Ejecutoras y de coordinación en temas de TIC, para fortalecer al SICI/COCODI en los componentes y principios donde se requiere especialistas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.” (sic) /ASM8-SESVER-23/AM1- “Gestionar al interior de la ejecutora ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Secretaría de Salud en este caso el Director de Planeación y Desarrollo, Coordinador del SICI y Secretario Técnico del COCODI la presentación de la propuesta al interior del Comité para que llevarla a cabo en caso de ser factible.” (sic)

Comentario del OIC: “Productos y/o Evidencias Incompletos. Este OIC considera que la evidencia que presentan no acredita su cumplimiento al 100%, ya que no adjuntan oficio dirigido al Coordinador del SICI y Secretario Técnico del COCODI; siendo este su producto y/o entregable plasmado. Mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FI/0637/2024 de fecha 12 de marzo 2024 se solicitó a la ejecutora adjuntar en el SSPMB el oficio en mención” (sic)

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA (INVIVIENDA)

Mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2024, el OIC en SEDESOL remite el Oficio el Oficio No. CGE/OICSEDESOL/DFI/0498/2024, en el cual envía el Anexo VI requisitado en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0, mencionando que la verificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora con fechas de término



programadas al 31 de enero del año 2024 de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Veracruzano de la Vivienda fue capturada bajo la responsabilidad de ese Órgano Interno de Control, concluyendo lo siguiente:

ASM1-INVIVIENDA-23 - "Desarrollar un Reporte de Resultados -cuidando la confidencialidad de los trabajadores- del desempeño del personal, con fines informativos y de toma de decisiones, que pueda fortalecer el SICI/COCODI como parte de los componentes y principios o que oriente a implementar mejoras en dicho desempeño." (sic) /ASM1-INVIVIENDA-23/AM1 - "Gestionar la realización del reporte de resultados referente al desempeño del personal ante la unidad competente dentro de INVIVIENDA. Esta acción busca que dicha unidad sea plenamente consciente de la recomendación emitida por la Instancia Técnica Independiente y evalúe su pertinencia y viabilidad dentro del marco operativo y normativo del Instituto." (sic)

Comentario del OIC: "Productos y/o Evidencias Completos. Se remitió el oficio número INVIVIENDA: GPEV/SAEI/0019/2024 supervisora directa de la Subgerencia de Recursos Humanos y del área que coordina los trabajos del SICI al interior del Instituto." (sic)

ASM2-INVIVIENDA-23 - "Elaborar a través del SICI/COCODI el Plan de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software, hardware y Redes Sociales oficiales, que evite perdida de información del FISE por vulneración, para fortalecer los componentes y principios en la materia." (sic) /ASM2-INVIVIENDA-23/AM1 - "Gestionar la elaboración del Plan de recuperación de desastres ante el Sistema Integral de Control Interno (SICI) del INVIVIENDA, con la finalidad de que evalúe la pertinencia y alcance de la recomendación emitida por la Instancia Técnica Independiente." (sic)

Comentario del OIC: "Productos y/o Evidencias Completos. Se remitió oficio a la Gerencia de Administración y Finanzas, supervisora directa de la oficina de Tecnologías de la Información y del área coordinadora del SICI." (sic) ASM3-INVIVIENDA-23 - "Instalar o acreditar la existencia del Comité de Tecnologías de la Información como una instancia de coordinación del desarrollo de la tecnología de la Ejecutoras y de coordinación en temas de TIC, para fortalecer al SICI/COCODI en los componentes y principios donde se requiere especialistas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones." (sic) /ASM3-INVIVIENDA-23/AM1 - "Gestionar la instalación o acreditación del Comité de Tecnologías de la Información ante el área correspondiente dentro del Instituto". (sic)

Comentario del OIC: "Productos y/o Evidencias Completos. Se remitió el oficio número INVIVIENDA: GPEV/SAEI/0019/2024 a la Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto, como supervisora directa de la oficina de Tecnologías de la Información y del área que coordina los trabajos del SICI". (sic)

Las Acciones de Mejora vencidas y en proceso de acuerdo al Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2023 y 2022, emitidos por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado, deberán ser atendidas y darles seguimiento desde el SUPLADEB FISE hasta su conclusión.

Las Ejecutoras FISE deberá atender los comentarios que les hacen su OIC y que están contemplados en los respectivos Informes de la DGFI en los cuales algunos de los cuales coinciden con observaciones de los resultados del presente Informe.

4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada

Marco Jurídico de las Evaluaciones

El Marco Jurídico aplicable en el Estado de Veracruz para realizar los procesos de evaluación y su respectivo seguimiento, se fundamenta en:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

Estatatal

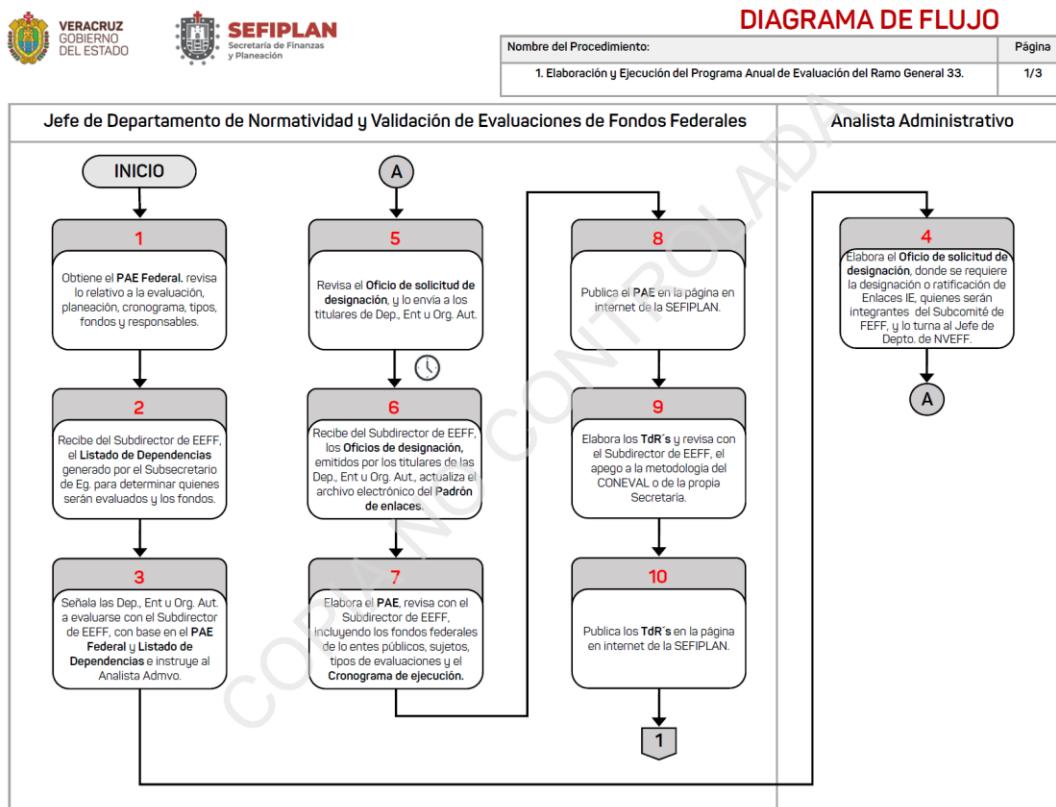
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación
- Acuerdo por el que se autoriza al titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia
- Manuales Administrativos de SEFIPLAN

Figura 7. Diagrama del Marco Jurídico de las Evaluaciones. Fuente: TdR FISE 2024.

En el Estado de Veracruz los principales actores en el proceso de evaluación son la SEFIPLAN; Ejecutoras y la ITI. Respecto al seguimiento los actores son SEFIPLAN; Ejecutoras y los Órganos Internos de Control, adscritos a la CGE.

Procesos de Evaluación y Seguimiento

En agosto del año 2022 fue autorizado por parte de la DGFI de la CGE el *Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales*³⁴, mediante el cual se establecieron los debidos procesos de evaluación y el seguimiento de resultados, como se ilustra a continuación:



³⁴ Manual Específico de Procedimientos SFEFF. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MEP-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>

DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	2/3

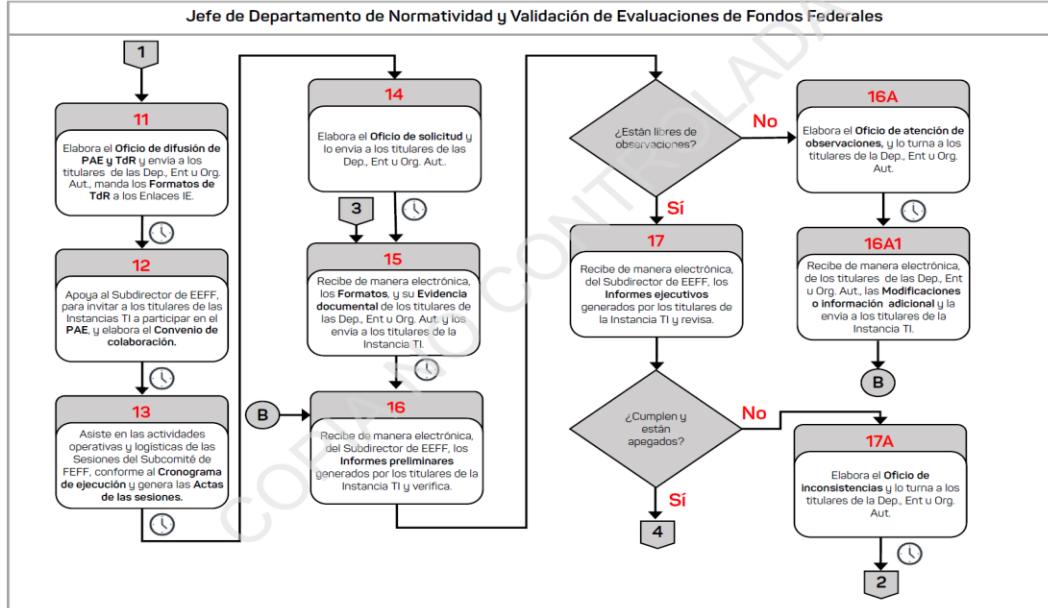


DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	3/3

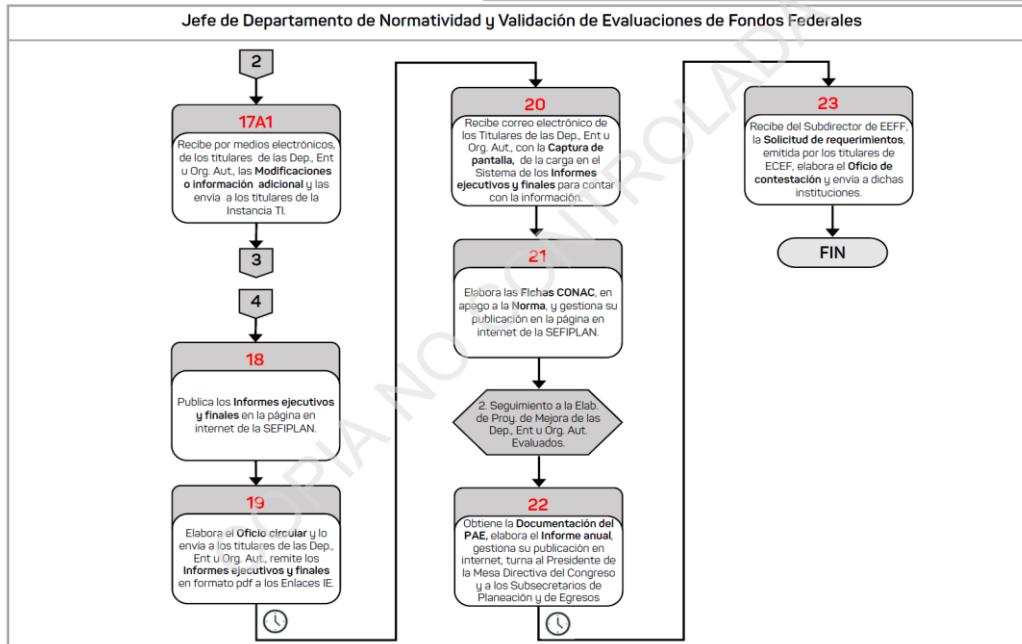


Figura 8. Procedimiento Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33. Fuente: TdR FISE 2024.

Tipos de Evaluación

Los tipos de evaluaciones que se pueden practicar a los Fondos Federales del Ramo General 33 conforme a los Lineamientos establecidos para esta finalidad son:

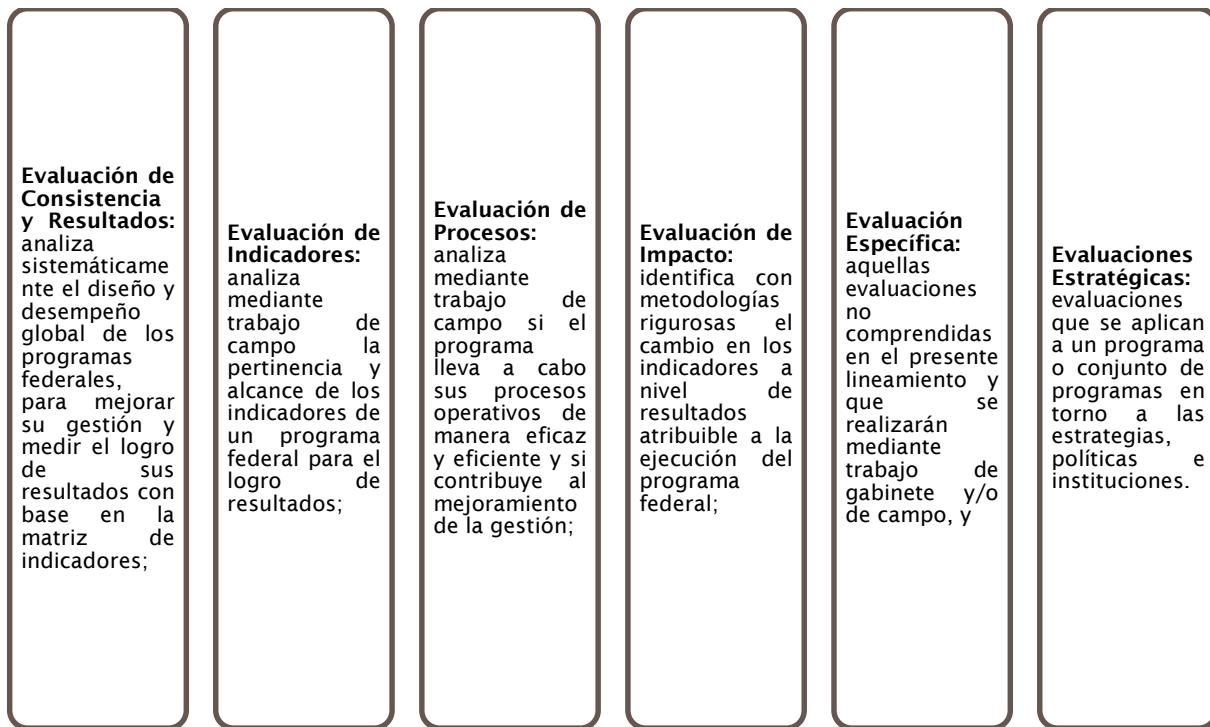


Figura 9. Tipos de Evaluaciones. Fuente: Lineamientos de Evaluación de la Administración Pública Federal.

Por lo que al FISE de acuerdo a los Lineamientos de Evaluación de la Administración Pública Federal se le aplicó una Evaluación Específica de Desempeño (EED).

Objetivos de la Evaluación TdR

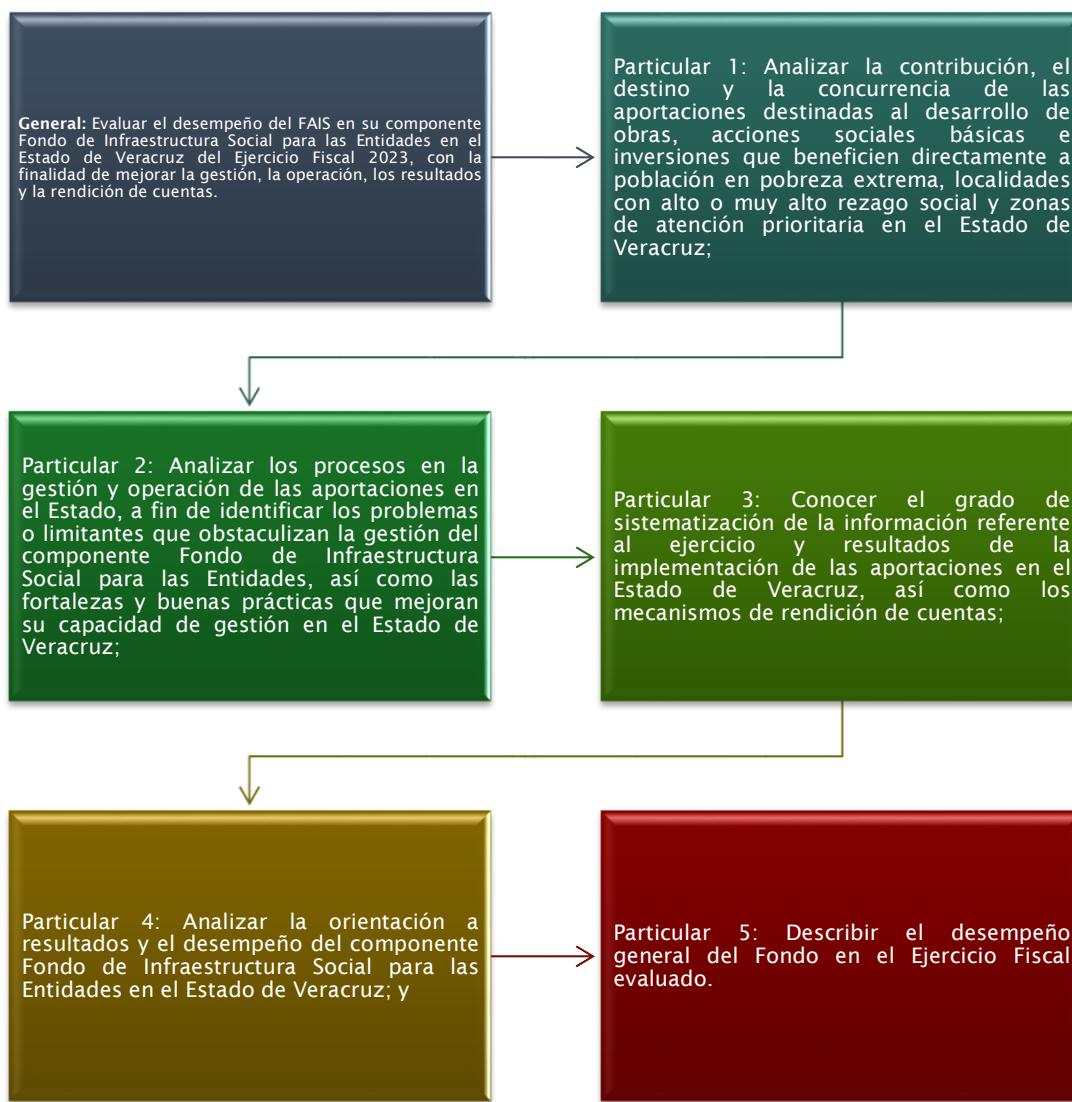


Figura 10. Objetivos de la Evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir del TdR FISE 2024.

Mecanismo para desarrollar los procesos

Con la emisión de la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave³⁵, fue creado en el año de 2019 el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones de las evaluaciones; específicamente para: Establecer y coordinar la designación de los integrantes que formarán parte del Subcomité, los cuales atenderán lo relativo a la Evaluación de Fondos Federales; Emitir, presentar y difundir los mecanismos, procesos e instrumentos de medición con los que se llevarán a cabo las Evaluaciones a Fondos Federales; Coordinar la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente (ITI) para que realice las Evaluaciones; Desarrollar el proceso de las Evaluaciones a Fondos Federales en el marco del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales y dar seguimiento a la elaboración e implementación de los Proyectos de Mejora que de ellas se deriven; Efectuar las Evaluaciones a Fondos Federales de manera coordinada entre las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, Instancia Técnica Independiente y la Secretaría; Resolver las dudas, consultas o controversias efectuadas por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos en el Estado, en materia de la Evaluación de Fondos Federales; y Promover la transparencia, difusión y seguimiento de los resultados de las Evaluaciones de Fondos Federales y los Proyectos de Mejora, para la mejora de la calidad del uso de los recursos y la mejora continua de los procesos administrativos de los Fondos.

Con la operación del SFEFF de 2013 a 2024, se han obtenido los siguientes resultados respecto a la evaluación y su respectivo seguimiento:

³⁵ Ley número 12 de Planeación. Disponible en:
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>



- 75 Acuerdos Colegiados
- 12 Sesiones Ordinarias
- 5 Informes Anuales de Resultados SFEFF
- Coordinación de 45 Informes Finales de Evaluaciones

Figura 11. Resultados SFEFF. Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Internet SEFIPLAN.

A través de este Órgano colegiado se concluyen las evaluaciones programadas del PAE 12.

Metodología

El análisis de la información de gabinete, se procesó con los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/Desempeño del Fondo y Video-presentación, para poder efectuar la Evaluación bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, definidas de la siguiente manera:



Figura 11. Metodología de la evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir del TdR FISE 2024.

En virtud de lo anterior, para integrar el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación, se organizó, clasificó, revisó, valoró la información disponible con su respectivo soporte documental, proporcionada por las Ejecutoras responsables del manejo del Fondo en el Estado en los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/Desempeño del Fondo y Video-presentación.

Además de la revisión documental antes mencionada, se complementó con el análisis de Portales de Internet y Redes Sociales oficiales de las Instancias que intervienen en el Fondo.

Las Ejecutoras presentaron requisitado el Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación y los demás anexos complementarios del TdR (Con todos los soportes de evidencia documental necesarios).

De acuerdo a la metodología, para la Evaluación de Desempeño se realizó mediante trabajo de gabinete definido de la siguiente manera:

- ❖ *Análisis de Gabinete: con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE (grupo evaluador) de la ITI-IAP Veracruz, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades*

complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y la información proporcionada por la Ejecutora, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Cuestionario de Desempeño y Video-presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final, por lo que es importante señalar, que esta actividad es enunciativa más no limitativa. Asimismo, se puede incluir resultados extraídos de información de Portales de Internet y Redes Sociales oficiales para complementar resultados. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-ITI-IAP Veracruz en el SFEFF.

La evaluación de los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación está conformada por 19 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	TOTAL
I	Contribución y destino	4
II	Gestión	5
III	Generación de información y rendición de cuentas	4
IV	Orientación y medición de resultados	6
TOTAL		19

Semáforo

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”.

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño.

Las FIE con la información recopilada de la Ejecutoras, asignó a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente Semaforización:

Puntuación de Acuerdo al Número de Criterios	Semáforo	Desempeño
4	Verde	Óptimo
3	Azul	Bueno
2	Ambar	Regular
1	Naranja	Deficiente
0	Rojo	Pésimo

La semaforización a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario.

Las FIE eligieron solo uno de los parámetros, el cual se definió con un color de acuerdo a la tabla anterior. Toda respuesta para ser semaforizada fue soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario.

Cuando las FIE no se encontraron con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, marcó el cuadro del parámetro de color rojo.

Criterios generales para responder las preguntas.

Los apartados incluyeron preguntas específicas, que debieron responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta fue “Sí”, se debió seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tuvieron respuestas binarias (que no incluyeron niveles de respuesta) se debieron responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, se debió ser tan extensivo como fuera necesario a fin de explicar adecuadamente el cuestionamiento.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debió responderse de manera enunciativa más no limitativa, a fin de que fuera suficiente para emitir una valoración e incluir los siguientes conceptos:

1. La pregunta;
2. La respuesta binaria (“Sí o No”);
3. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta (que incluyera el nivel y el criterio);
4. El análisis que justificara la respuesta;
5. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Compromisos posteriores al primer proceso de evaluación conforme al TdR:

- (PME) La Coordinadora de la Evaluación y las Ejecutoras evaluadas deberán Publicar y difundir los Informes Finales a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones;
- (PME) Las Ejecutoras evaluadas elaborarán Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones emitidas por el IAP Veracruz, en estricto apego al Mecanismo emitido por la SEFIPLAN y se registrarán en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0. Consulta de Mecanismo 2024: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/03/Mecanismo-2024.pdf>;
- (PME) Las Ejecutoras: 1)FAETA-CONALEP; 2)FAM-UV; 3) FASP-SESCESP; 4) FISE-SEDESOL; 5) FONE-SEV; 6) FAFEF-IPE y 7) FASSA-SESVER, efectuarán la carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU) o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 14 y 15 del mismo mes, fecha en que cierra el Sistema e informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte;

(PAG12) La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada evaluación un *Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones* y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2024 y además en el espacio especial del PAE 2024 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrán ser consultados en:

- <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2024/> y
- <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>
- En el caso de FASP, el SESCESP deberá enviar su Formato requisitado a la Subsecretaría de Planeación para la publicación en dichas ligas electrónicas;

(PAG12) Las Ejecutoras evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su documento de Posición Institucional, en los términos del Mecanismo 2024 emitido por la SEFIPLAN y serán publicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN y en el de las Ejecutoras;

(PAG12) La Subsecretaría de Planeación elaborará el Reporte Anual de Evaluación para apoyar la elaboración del presupuesto 2025 y lo publicará en el apartado especial del PAE 2024;

(PAG12) La Subsecretaría de Planeación elaborará el Informe Anual de Evaluación y lo publicará en el apartado especial del PAE 2024;

(PAG12) La Subsecretaría de Planeación elaborará el Informe Anual de Actividades del SFEFF 2024 y gestionará su autorización para presentarlo al CEPLADEB y/o COPLADEB en términos de la Ley Número 12 de Planeación y lo publicará en el apartado especial del PAE 2024;

(PAG12) La SEFIPLAN y CGE a través de los Órganos Internos de Control (OIC) darán el seguimiento correspondiente a las recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

(PAE12) La Subsecretaría de Planeación, continuará fomentando la difusión del uso de las Redes Sociales para difusión de las actividades del PAE 12, disponibles en:

- Facebook:
<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
- Instagram: <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>
- Twitter: <https://twitter.com/FondosPae> y el
- Buzón de Atención: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>;

(PAE12) La Subsecretaría de Planeación, como Coordinadora de la Evaluación resolverá cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el seguimiento de recomendaciones que le sean de su competencia y dará seguimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, que estén en su tramo de control;

(PAE12) El proceso completo del PAE 2024, estará disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en:

- <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>; y

(PAE12) Todas las actividades que queden pendientes posteriores al último día hábil de noviembre del año en curso, en materia de seguimiento de resultados y/o del PAE 12, deberán ser considerados en los Formatos de Entrega-Recepción de la APE, en los pendientes de atender en los 90 días o conforme las fechas que establezcan los *Lineamientos de Cierre, para garantizar la continuidad de las obligaciones de Evaluación y Seguimiento establecidos en la Ley.*

5. Resultados Generales Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Antes de presentar los resultados de este apartado es importante señalar la siguiente situación identificada durante el proceso de evaluación:

A la PMA por primera ocasión se le asignaron \$50,472,088.46 del FISE en 2023 los cuales al cierre del Ejercicio Fiscal no ejerció, por lo que al solicitar los instrumentos de medición al Enlace Institucional informó de manera informal a SEFIPLAN esta situación, por lo que se le solicitó por escrito, lo cual no se atendió, por lo que no forma parte de la evaluación del instrumento Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación.

Respecto a SEDEMA de igual forma por primera vez se le asignaron recursos del FISE, no obstante, solo fueron para una obra que finalmente si ejerció en la Rehabilitación Integral del "Parque Ecológico Molino de San Roque" en el Municipio de Xalapa, Ver, ejerciendo \$9,482,633.50, en virtud de que el gasto de una sola obra, no se compara a los recursos ejercidos por las restantes Ejecutoras, se identificó a través de los instrumentos de medición una desventaja en el Anexo A. Criterios Técnicos por lo que incluirlo en el semáforo ocasionaría un sesgo en los resultados.

En virtud de que el porcentaje de recursos ejecutado por SEDEMA y el no ejercicio del recurso de PMA son una participación minoritaria, se decidió en común acuerdo Evaluador-Coordinador de la Evaluación, en el ámbito de sus atribuciones y con fundamento en el PAE 12 y a lo estipulado en el Término de Referencia FISE 2024, que por única y exclusiva ocasión, para evitar sesgos en la evaluación, no se considerará el apartado Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación a PMA y SEDARPA, presentándose solo el análisis de SEDESOL, SESVER, CAEV e INVIVIENDA para no generar desigualdad en la medición de dicho mecanismo.

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Contribución y Destino

1.- ¿En la Entidad, las Ejecutoras dispusieron de un Plan Anual, Diagnóstico situacional o documento similar en la que se identificara la demanda social de obras y acciones que podían ser atendidas por el FISEen 2023? y tuvieron las siguientes características:

Características	SEDESOL	CAEV	SESVER	INVIVIENDA	Nivel	Criterios
Sin información					0 PÉSIMO	Sin Información
1. Identificación de Obras o acciones a realizarse en 2023, desagregadas por Municipios, Localidades y número de beneficiarios.	•	•	•	•	1 DEFICIENTE	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2. Integrado la información en un solo documento y presentado al SUPLADEB FISE.						
3. Considerar que al menos el 30% de los recursos del FISE debieron invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales y el resto de los recursos invertidos en los municipios o demarcaciones territoriales con alto y muy alto grado de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema	•	•	•	•	2 REGULAR	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
4. Haber considerado la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General de Cambio Climático, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Salud y, demás normatividad federal y estatal aplicable vigente	•	•	•	•	3 BUENO	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
5. Difundido y transparentado en su portal Oficial de Internet y/o Redes Sociales Oficiales.	•	•	•	•	4 ÓPTIMO	La documentación tiene todas de las características establecidas en la pregunta.

Comentario del Evaluador: De acuerdo a la información que presentaron las dependencias Ejecutoras de los recursos del FISE en la entidad, los documentos y referencias que usan para establecer el plan de trabajo para el ejercicio, son: en primera instancia los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales tienen por objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales para la operación eficaz y eficiente del Fondo.

Después encontramos la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la cual se registra de manera sistematizada los proyectos, obras y acciones; es en este sistema donde empieza el proceso de planeación de los recursos del FISE por parte de las Ejecutoras; Informe Anual de Pobreza, Declaratoria de zonas Prioritarias-2023, sumado a esto se tiene la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI), la cual es una herramienta de planeación, seguimiento y control del gasto ejercido, de la que se obtiene el grado de cumplimiento de los indicadores estatales y federales.

Además cada Ejecutora de manera particular cuenta con documentos base para determinar la planeación y asignación de los recursos en el ejercicio, por ejemplo; la Secretaría de Salud de Veracruz además de la CPPI y la MIDS, recurre al Programa Institucional de los Servicios de Salud de Veracruz 2019-2024, mismo que contiene un diagnóstico general de la problemática de toda la Institución; por su parte la Comisión del Agua del Estado de Veracruz contó para el ejercicio 2023 con un Plan Anual y un Programa de Trabajo en el que se identificaron las demandas sociales de obras y acciones, donde derivó en la integración de la cartera de obras a atender en 2023.

Otro aspecto importante a destacar de las Ejecutoras del FISE en la entidad es que cuentan con el Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, dentro del cual las Ejecutoras; Presentan: de manera anual el techo presupuestal de los recursos FISE asignados al Estado de Veracruz y a cada Dependencia Ejecutora; la planeación de los Recursos de cada una de las Ejecutoras del FISE; los avances en el proceso de contratación de las obras; los avances físico-financieros de cada una de las Ejecutoras; informes sobre la aplicación de los recursos por tipo de incidencia, ubicación de proyecto y tipo de proyecto; entre otras.

Todo esto para dar cumplimiento a los Indicadores que permitan lograr los objetivos definidos en la MIR a nivel Fin y Propósito:

Objetivo fin Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Objetivo propósito La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Tabla 8. Cifras FISE 2023 al 31 de marzo 2024, información proporcionada por las Ejecutoras. Fuente: Cuadro presentado en la primera sesión ordinaria del SUPLADEB-FISE.

Ejecutora	Inversión Autorizada	Inversión Devengada	% Inversión Autorizada VS
	(MDP)	(MDP)	% Inversión Devengada
CAEV	457.58	456.99	100%
INVIVIENDA	100	99.67	100%
SIOP	5.21	5.21	100%
SEDESOL	200	198.46	99%
SEDEMA	10	9.48	95%
SESVER	325	230.19	71%
PMA	37.39	0	0%
TOTAL	1,135.19	1,000.00	88%

2.- ¿En la Entidad, las Ejecutoras disponen de procedimientos para la selección de las obras y/o acciones que se atenderán con recursos del FISE, así como la documentación para justificar y comprobar el ejercicio y destino de los recursos? y con las siguientes características:

Características	SEDESOL	CAEV	SESVER	INVIVIENDA	Nivel	Criterios
					0 PÉSIMO	Sin Información
1. Se hizo del conocimiento de los habitantes, a través de su Página Oficial de internet, los recursos asignados por FISE y estableció mecanismos de comunicación asequibles a la población, bajo el principio de máxima publicidad de los proyectos registrados, con información oportuna, veraz y accesible para los ciudadanos.					1 DEFICIENTE	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2. Reportaron trimestralmente la planeación de los recursos FISE en la MIDS, conforme al calendario para posteriormente reportar avances de los proyectos en el SRFT y los reportes están publicados en su Portal de Internet.	●	●	●	●	2 REGULAR	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3. Publicaron en su página oficial de internet los informes trimestrales de los avances y proyectos que se realizaron con los recursos del FISE, en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.	●	●	●	●	3 BUENO	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4. Las Ejecutoras informaron y difundieron las normas, lineamientos, criterios, convenios, guías, programas, comunicados y demás instrumentos jurídicos emitidos por BIENESTAR en su Portal Oficial de Internet, Redes Sociales y/o SUPLADEB FISE.	●	●	●	●	4 ÓPTIMO	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Comentario del Evaluador: Los Lineamientos del FAIS establecen que el objetivo del Fondo es beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, con alto y/o muy alto nivel de rezago social a través de la ejecución de obras de infraestructura social, que mejoren los indicadores de situación de pobreza, cuya meta sirva para dar cumplimiento al artículo 33 de la LCF.

Conforme al catálogo de obras FAIS, es que se empieza con la captura de las obras y proyectos en la CPPI, conforme a la asignación presupuestal de los recursos FISE hecha y dada a conocer por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la CAEV también lleva a cabo registro de obras en el SIGMAVER.

Las Ejecutoras disponen de varios sistemas para registrar, las obras, proyectos y acciones a realizar con los recursos del FISE, tal como la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión CPPI, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), entre otros.

La SEFIPLAN es la encargada de realizar los pagos correspondientes por la realización de las obras, es decir las Ejecutoras realizan el proceso administrativo de las estimaciones, así como solicitar la suficiencia presupuestal para poder realizar los pagos, pues las Ejecutoras no administran los recursos en ningún momento.

Respecto a la transparencia, en los portales oficiales de cada dependencia existe un apartado en el cual se publica y reporta información relacionada con el avance físico financiero de las obras programas en la MIDS y CPPI, además que de manera mensual y trimestral se alimentan dichos matrices, así como también se reporta al SRFT el avance de indicadores de la MIR federal del FISE. Al seno del SUPLADEB del FISE de manera trimestral se tiene programado llevar a cabo de manera trimestral para dar seguimiento a la aplicación de los recursos asignados para cada ejecutora.

Finalmente, se constata que se cuenta con procesos documentados y oficializados para llevar a cabo la planeación estratégica y la gestión, la cual permite determinar las prioridades de atención con los recursos asignados del FISE, y arroja información oficial de manera sistemática para conocer los proyectos o acciones implementadas de acuerdo con los requerimientos normativos aplicables.

3.- Detalle ampliamente el proceso en el Estado, para que, las personas servidoras públicas, enlaces FISE o la población que habite en las regiones beneficiadas con recursos del FISE y público en general, presenten ante las instancias correspondientes denuncias en contra de aquellos actos relacionados al Fondo que crean violatorios a sus derechos y/o contrarios a la normativa.

No procede valoración cuantitativa.

Preguntas

¿Se han presentado casos en 2023 de denuncias de ese tipo? De ser afirmativo ¿Cuántos? ¿Qué Instancia lo atendió? ¿Cuáles fueron los resultados? ¿Hubo alguna amonestación y/o sanción?
 ¿En denuncias de este tipo Interviene su SICI/COCODI? De ser afirmativo
 ¿De qué manera? Describa el procedimiento.
 ¿El control Interno de la Ejecutora considera este tipo de denuncias? De ser afirmativo ¿En qué documentos están establecidos? ¿Dispone de participación social (comités de participación social) donde se atienda este tipo de denuncias? De ser afirmativo ¿De qué manera? Describa el procedimiento.
 ¿Cuántos Comité de Participación Social dispuso el Estado en 2023?
 ¿Quién efectuó la capacitación de los Comités de Participación Social en el Estado 2023? ¿Qué instancia Estatal y/o federal dio el seguimiento a los Comités de Participación Social en 2023?

Respuesta Ejecutoras:

SEDESOL

“El proceso para promover la participación ciudadana en el seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos aplicados por la Secretaría de Desarrollo Social se establece en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROMOCIÓN, CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, No. Ext. 068, Tomo CCV, con fecha 17 de febrero de 2022, apegado a los Lineamientos, se convoca, constituye y conforma un Comité de Contraloría Ciudadana (CCC), al cual, en consideración a sus características particulares que genera (población con rezago educativo, ubicada en zonas de difícil acceso geográfico, limitados recursos económicos, falta de medios para la transferencia de los documentos (oficios y cédulas)), se le brinda el apoyo y asesoría permanente en el desempeño de sus funciones y en el seguimiento de sus actividades. Se constituye el grupo de beneficiarios y población en general en un Comité de Contraloría Ciudadana (FR-02-Convocatoria; FR-03-Acta constitutiva apoyos y Obra y FR-09-Constancia de Capacitación) y de acuerdo al beneficio que se le otorga, realizan una evaluación en varios parámetros (información recibida, atención brindada por el servidor público, sobre el beneficio y si las características o monto se ajustan a lo proyectado) utilizando formato “FR-15-Estado que guardan las solicitudes”. A la entrega de esta información, se procede en forma colegiada entre la Oficina de Enlace Institucional (responsable de la promoción y constitución de los CCC) el Órgano Interno de Control en la SEDESOL y la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, a la revisión de las cédulas y su clasificación, para remitir a la Oficina de Enlace Institucional las solicitudes correspondientes y el Ente Ejecutor diseña e implementa las alternativas de solución, mismas que se hacen de conocimiento a la Oficina de enlace Institucional, que las revisa y si cumplen con lo establecido se informa a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional en la Contraloría General.

Las Reglas de Operación vigentes contemplan la participación social a través de la conformación de los Comités de Contraloría Social integrados por beneficiarios, los cuales permiten vigilar y dar transparencia a la aplicación de los recursos provenientes del FISE, asimismo en este documento se cuenta con un apartado de “Quejas y Denuncias” donde de forma clara se enuncia a las y los Sujetos de Derecho Beneficiarios participantes y que hayan sido notificados como beneficiarios, cómo y dónde podrán presentar quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, exponiendo número de teléfono de contacto y correos.”

“En el transcurso del 2023 a la fecha no se encontraron denuncias o registros de esta naturaleza en la Dirección Jurídica de esta secretaría. Solo se han presentado casos de sugerencias y quejas, a las que se le ha dado seguimiento, como se demuestra en la documentación soporte que se anexa, por el área correspondiente.

“En la Dirección Jurídica no se han recibido denuncias de esta naturaleza, el resultado es 0 amonestaciones y 0 sanciones.

“No, toda vez que, a la fecha no hay registro de denuncias en las que el Comité de COCODI tenga que ser parte. Sin embargo en caso de que se suscitará algún acontecimiento, el Enlace de Ética quien pertenece al Órgano Interno de Control, es el servidor público que se encuentra a cargo de la atención y del seguimiento a los temas en materia de ética del Ente, con base en la normatividad de la Contraloría, y como Vocal de Ética del COCODI, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.”

“Si, a la fecha no hay registro de este tipo de denuncias. Sin embargo en caso de que se suscitará algún acontecimiento, el Enlace de Ética quien pertenece al Órgano Interno de Control, es el servidor público que se encuentra a cargo de la atención y del seguimiento a los temas en materia de ética del Ente, con base en la normatividad de la Contraloría, y como Vocal de Ética del

COCODI, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave."

- Sí, con base en el apartado 12.5 y 12.6 del "Acuerdo que establece las Reglas de Operación de los Programas de Mejoramiento de la Vivienda e Infraestructura Social Básica", y Capítulo IX de los "Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana" fungen como un mecanismo mediante el cual se da seguimiento y vigilancia a las obras, apoyos, trámites o servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Entre las atribuciones de un Comité de Contraloría Ciudadana esta informar las irregularidades detectadas en el desarrollo de una obra, tanto en la etapa informativa, de vigilancia y de resultados, a través de la aplicación de las cédulas de vigilancia que permiten realizar las actividades enfocadas al seguimiento y vigilancia de las obras, posteriormente se suscribe un acta circunstanciada de entrega de cédulas de vigilancia y reportes por parte del comité, que da certeza a la actividad y finalmente se entrega ambos documentos mediante sobre cerrado al representante la Dependencia, este último remite al área ejecutora del Fondo las incidencias o faltas detectadas a fin de ser atendidas conforme a las atribuciones y normatividad vigentes.

- "La Secretaría de Desarrollo Social, a través del FISE, en el ejercicio fiscal 2023, se conformarían 84 Comités de Contraloría Ciudadana. Las capacitaciones a las Comités de Contraloría Ciudadana son efectuadas por la propia Secretaría a través de sus diferentes Coordinaciones Territoriales. La instancia Estatal encargada de dar seguimiento de la operatividad de los Comités es la Secretaría de Desarrollo Social, mientras que la instancia que norma, orienta y evalúa el cumplimiento y transparencia de los mismos es la Contraloría General del Estado."

SESVER

- "Conforme al artículo 26 fracción XXIX del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, que advierte: ""26. Corresponde al Director Jurídico: XXIX Denunciar ante el Ministerio Público de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos del Organismo en el desempeño de sus funciones, allegándose de elementos probatorios del caso, dando la intervención que corresponda al O.I.C.;""

Pueden suscitarse los siguientes escenarios,

- a) Que a petición de las unidades operativas adscritas a este OPD, a las que les compete la aplicación de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), y que tengan conocimiento de algún hecho que pudiera presumirse atenta contra los fines de FISE y el debido ejercicio de recursos a fines a dicho fondo, que éstas informen a esta Dirección Jurídica de dichos hechos; acompañando de los elementos necesarios a fin de interponer las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General del Estado (FGE), y en los momentos que así lo requieran las autoridades investigadoras competentes, otorgarles elementos adicionales que requieran para la integración de los expedientes vinculados con las denuncias presentadas; informando al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y en el OPD Servicios de Salud de Veracruz, de las denuncias presentadas;

- b) en aquellos hechos que pudieran presumirse contrarios al debido manejo de recursos FISE y de los que tenga conocimiento algún servidor público y que este informe al OIC de dichos hechos a través del COCODI, o que como resultado de las supervisiones que realiza el OIC, se detecte la posible constitución de hechos opuestos al correcto ejercicio de recursos FISE, de los que dicho Órgano de Control requiera solventar los hechos que motivan la queja o de las inconsistencias detectadas por el mismo Órgano, a efecto de que haga las indagatorias necesarias y de presumir hechos ilícitos, las informe a la Dirección de Responsabilidades Administrativas en contra de Servidores Públicos de la Contraloría General del Estado, con el objeto a fin de determinar los posibles hechos violatorios, correspondiendo a dicha unidad administrativa de la Contraloría General, instruir se presenten las denuncias ante la FGE, además de las medidas adicionales que estime pertinentes.

Finalmente, de presentarse la situación de que algún ciudadano presente o deseé formular alguna denuncia ciudadana que tenga por fin señalar actos vinculados con el FISE, que considere afectan sus derechos, se le invitará a presentar por escrito su queja o denuncia ciudadana, con atención al Titular de este OPD, a efecto que, de recibirse dicha queja, ésta se someta por conducto de la unidad administrativa competente de SESVER, al Subcomité Especial del Fondo de Infraestructura Social Estatal, de conformidad con los artículos 6 y 30 de las Reglas de Operación de dicho Órgano Colegiado, para su atención y acciones procedentes.

Por otra parte la Unidad de Acceso a la Información Pública o Transparencia, recibe denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia."

- No se cuenta con registro de haberse presentado denuncias ante las instancias investigadoras competentes que tengan por finalidad determinar posibles hechos ilícitos o contrarios a los fines del FISE 2023.

- N/A

- En caso de presentarse quejas o denuncias por violaciones en materia de integridad y conducta por medio del Comité de Control y Desempeño Institucional, éste último remite la solicitud presentada a la Enlace de Ética del Órgano Interno de Control, quien es el responsable de su atención y seguimiento. En cumplimiento al artículos 11 del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe la queja y/o denuncia presentada en materia de integridad y/o conducta, se informa en la Sesión Ordinaria próxima y señala que será remitido al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y el O.P.D. Servicios de Salud para su atención y seguimiento.

- Si. En cumplimiento a los artículos 11, 15 y 45 del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Se contempla el recibir las quejas que se presenten en materia de integridad y conducta.

- Sí

- Con fecha 29 de mayo de 2020 se estableció el Comité Control y Desempeño Institucional, mismo que tiene su fundamento en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Dentro del Programa de Trabajo de Control Interno, se tienen actividades de capacitaciones en materia de control interno, ética e integridad.

CAEV

- La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, cuenta con la Unidad de Transparencia donde se reciben a través del portal las solicitudes de información, se integran Comités de Contraloría social por cada obra que se realiza, que una de sus funciones es informar cualquier anomalía, queja o denuncia de cualquier índole para su atención, se cuenta con 63 Oficinas Operadoras con personal de esta Comisión a lo largo del Estado de Veracruz que pueden recibir cualquier queja por parte de la Población.

- No se presentaron denuncias.

- Si se considera dentro del Control Interno de esta Comisión, aplicando el Código de Conducta de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz en su Capítulo IV, numeral 9

- Se cuenta con un Comité de Contraloría social por cada obra que se lleva a cabo. Se integra al inicio de la obra el Comité de Contraloría Social por parte de los representantes de la Localidad donde ellos eligen libremente sus representantes, siendo una de sus funciones vigilar la correcta ejecución de las obras y recibir alguna queja o denuncias por parte de los habitantes...

No procede valoración cuantitativa.

Comentario del Evaluador: Conforme al Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las dependencias han conformado el COCODI, que de acuerdo al artículo 11 de dicho acuerdo el Enlace de Ética quien pertenece al Órgano Interno de Control, es el servidor público que se encuentra a cargo de la atención y del seguimiento a los temas en materia de ética del Ente, con base en la normatividad de la Contraloría, y como Vocal de Ética del COCODI, sería el encargado de atender las faltas al código de ética.

Sin embargo, De acuerdo a lo expresado por las Ejecutoras durante el ejercicio 2023 no se presentaron denuncias por malos manejos o violaciones a los derechos de los beneficiarios de los recursos FISE.

En relación a la participación ciudadana la SEDESOL manifiesta la participación de 84 comités de contraloría social; por su parte la CAEV comenta que fueron 54 comités de Contraloría Social, la capacitación de estos comités estuvo a cargo de personal de las mismas dependencias.

Para el caso de las otras Ejecutoras no reportaron la participación ciudadana de comités, sin embargo conforme a la normatividad del Fondo se deben realizar estos trabajos.

4.- ¿Con los Recursos del FISE 2023, se ejecutaron en la Entidad, obras, acciones sociales básicas o inversiones en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

No procede valoración cuantitativa.

Preguntas
Recursos estatales Recursos de municipios o demarcaciones territoriales Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregar por cada una de las fuentes).
Respuesta Ejecutoras:
<p>SEDESOL</p> <ul style="list-style-type: none"> · No. La Cartera definitiva de Proyectos de Inversión CPPI 2023 de la Secretaría de Desarrollo Social no contempló proyectos con concurrencia de recursos FISE, sin embargo, existe coordinación con los municipios incluidos en la CPPI. La coordinación y conformidad permitió que la Secretaría y los municipios se pusieran de acuerdo para evitar duplicidades que impliquen diferenciar la atención a los beneficiarios y a las localidades en el rubro de mejoramiento de la vivienda. Además, las autoridades municipales otorgaron en tiempo y forma las anuencias y permisos para la realización de las obras diversas. · La CPPI FISE 2023 de esta Secretaría no contempló proyectos con concurrencia de recursos FISE, sin embargo, existe coordinación con los municipios incluidos en la CPPI. La coordinación y conformidad permitió que la Secretaría y los municipios se pusieran de acuerdo para evitar duplicidades para diferenciar la atención a los beneficiarios y a las localidades en el rubro de mejoramiento de la vivienda. Además, las autoridades municipales otorgan las anuencias y permisos necesarios para la realización de las obras. · NO APLICA debido a que no se realizó concurrencia de recursos. <p>SESVER</p> <ul style="list-style-type: none"> · No se tuvo concurrencia con otras fuentes de financiamiento durante el 2023. · N/A · N/A <p>CAEV</p> <ul style="list-style-type: none"> · Si, se realiza la Concurrencia con Inversión Federal a través del Convenio Marco de Coordinación que se lleva a cabo por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua. · se integra la relación de obras de PROAGUA en el Anexo Técnico. · Si, se integra en el Módulo de Gestión de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT del cada Trimestre 2023, se presenta como parte de la Planeación y Seguimiento el SUPLADEB-FISE y se captura en la MIDS para que pueda ser reportado en el SRFT. <p>INVIVIENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> · No · "Se realizó la captura de los avances físicos y financieros en la plataforma de SRFT, de manera trimestral, además de llevar a cabo los registros contables correspondientes. Lo anterior debidamente validado por la SEFIPLAN.

Comentario del Evaluador: Conforme a los lineamientos del Fondo, los gobiernos locales cuentan con la posibilidad de ejercer recursos en concurrencia, federales, municipales o hasta de origen particular, con la condición de que la aplicación de estos incida de manera directa en la disminución de la pobreza y el rezago social; con esta acción se pretende promover la eficiencia del gasto público.

Durante el ejercicio 2023, salvo la Comisión del Agua, tuvo concurrencia de recursos con la CONAGUA a través del convenio Marco con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el cuál concurrieron \$40,163,445.42 cuarenta millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 42/100 M.N. y 36,732,335.69 (Treinta y cinco millones setecientos treinta y dos mil trescientos

treinta y cinco pesos 69/100 M.N.) para hacer un total del convenio de 76,895,781.11 (Setenta y seis millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y un pesos 11/100 M.N) con lo cual se ejecutaron 80 obras directas.

Las Ejecutoras deben analizar la posibilidad de celebrar convenios o acuerdos con otras instancias con la finalidad de combinar o concurrir recursos de fuentes de financiamiento otros fondos o programas que permitan potenciar los recursos del FISE e impactar en mayor medida a la reducción de los índices de pobreza y rezago social.

En el caso de SESVER se observa que presentan respuestas por áreas y conforme al TdR el Enlace Institucional debe garantizar que se consensuen las respuestas y se presente un solo posicionamiento como dependencia, por lo que en sucesivas evaluaciones deben garantizarlo ya sea a través del SUPLADEB, grupo de trabajo o estableciéndolo como riesgo en la Matriz y trabajarla desde su COCODI/SICI para mitigarlo.

Gestión y operación

5.- Con base a la normatividad, atender las siguientes preguntas

No procede valoración cuantitativa

Preguntas

1. ¿Con la aplicación de los Recursos FISE 2023, en qué medida se contribuyó al cumplimiento de los objetivos de la Agenda de desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (Agenda 2030) y adoptada por el Estado mexicano? Además de cada indicador detalle: meta, logro y avance 2023.
2. ¿De qué manera planeó y ejerció el uso equivalente de hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en su componente FISE?
3. ¿En la MIDS y el SRFT se pudieron identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de situación de pobreza y rezago social? ¿Presentó alguna problemática en el uso y reporte del SRFT?
4. ¿El SRFT/SFU permite imprimir los reportes trimestrales para Auditoría o Evaluación?
5. Detalle ampliamente los trabajos 2023 realizados entre SEDESOL y CONEVAL en el marco del Convenio SE/5/2019 y los principales resultados de Monitoreo y Evaluación y estos están difundidos y transparentados en su Portal de Internet.

Respuesta Ejecutoras:

SEDESOL

· "El Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 del Estado de Veracruz tiene alineado dentro del Bloque de Bienestar Social en su objetivo 10. Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal al ODS 1 de la Agenda 2030. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

A partir de esta alineación, el Programa Sectorial de Desarrollo Social derivado del PVD y los objetivos, estrategias y acciones realizadas por la SEDESOL Veracruz se enfocan primordialmente, conforme lo establece la Legislación (LCF Art. 32) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, a realizar obras de contribución directa en el abatimiento de la pobreza de Infraestructura Social Básica (Electrificación, Estufas Ecológicas y Baños con Biodigestor) y de Mejoramiento a la Vivienda (Pisos, Techos, Muros y Cuartos Dormitorio).

Estas obras, conforme a lo establecido en la Metodología de Pobreza Multidimensional del CONEVAL, ayudan a disminuir las carencias sociales de Servicios Básicos de la Vivienda, así como de Calidad y Espacios de la Vivienda; las cuales forman parte importante de las condiciones que hacen que una familia se encuentre en situación de Pobreza o Pobreza Extrema.

La entrega de los Programas Sociales que forman parte de los Programas Presupuestarios de Infraestructura Social Básica y de Mejoramiento a la Vivienda se alinean de manera directa con el ODS 1 de la Agenda 2030 ya que tienen los siguientes objetivos:

Objetivo sectorial: Reducir los niveles de pobreza, inequidad y vulnerabilidad social que afectan al estado de Veracruz, a través de la aplicación de políticas públicas y la coordinación transversal de las instituciones relacionadas al bienestar social mediante la ejecución eficiente y transparente de planes, programas y proyectos que promuevan la participación activa y capacidad autogestiva de la población veracruzana.

Objetivo estratégico: Abatir el rezago de viviendas con carencias físicas y atender la demanda de vivienda nueva, dando prioridad a los que se encuentran en situación de pobreza, generando las condiciones para atender la demanda futura, facilitando la oferta de vivienda económica y de interés social otorgando subsidio y crédito social asequible.

Se contribuye al abatimiento de la carencia a través de la ejecución de 2 programas presupuestarios ejecutados por la SEDESOL mediante obras y acciones de Infraestructura Social Básica y de Mejoramiento a la Vivienda, dichos programas reciben el 100% de los recursos del FISE, por lo que su contribución a la Agenda 2030 es directa con el ODS No. 1. Poner Fin a la Pobreza en todas sus formas en todo el mundo. De manera indirecta contribuye al ODS. No. 6. Agua limpia y saneamiento

Los indicadores estratégicos que miden los resultados logrados que contribuyen al objetivo No.1 se encuentran publicados en la página web del Gobierno del Estado."

· "SEFIPLAN es la instancia facultada y que cuenta con las atribuciones para planear, establecer, regular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la política financiera de la administración pública estatal y la SEDESOL como el ente ejecutor de obra pública, verifica el cumplimiento de las especificaciones de los proyectos y las normativas aplicables en las diferentes obras de infraestructura social, supervisando su ejecución y control, así como los plazos programados y los procedimientos constructivos para garantizar la entrega de obras de calidad.

Por lo que se determinó que para favorecer los resultados adecuados en la ejecución de las obras se debía contratar personal capacitado en la verificación y seguimiento de las obras, que estuviera sujeto directamente a las indicaciones y control del área ejecutora mediante el rubro de Gastos Indirectos del FISE, referente al tema de supervisión de obra contratada.

Se realizó la contratación de Gasto Indirecto por un monto de \$5,564.000.00 por concepto de supervisión, así como se pudo registrar en la MIDS con el clasificador 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, en la partida 332 que cubre Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas, bajo la descripción de asignaciones destinadas a cubrir; en este caso, servicios de arquitectura, ingeniería civil y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas y/o servicios prestados por laboratorios de pruebas. Todo esto bajo la consideración de que compete al gasto en estudios realizados para la verificación y seguimiento de obras.

Para la formalización de los contratos de obra y servicios profesionales, se contempla La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con ellas del Estado de Veracruz así como su Reglamento, en sus artículos 22, 23 y 24 faculta a la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones a la Vivienda, a contratar obra y/o servicios por administración.

De acuerdo a lo enunciado en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento a la Vivienda e Infraestructura Social Básica, se vigila que los procesos de contratación correspondientes los bienes y servicios que atañen a los programas se apeguen a la normatividad vigente, dando seguimiento a la suscripción y desarollo de los contratos, así como a la ejecución de obra y formalidades de su cierre administrativo; y a formular los acuerdos de ejecución correspondientes."

· "Si, el Sistema MIDS además de ser un instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS, tiene entre otros, el objetivo de identificar a través de los 9 apartados que lo integran, la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, que publica la Secretaría de Bienestar a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada ejercicio.

En el primer apartado denominado: "Identificación Geográfica del Proyecto", al ingresar el nombre del municipio en el cual se realizará el proyecto, el sistema arroja de inmediato el grado de rezago social municipal; posteriormente se ingresa el nombre de la localidad y de igual forma, el sistema arroja el grado de

rezago social de la localidad. De igual forma, la MIDS identifica en el mismo apartado de "Identificación Geográfica del Proyecto" cuando la localidad no se ubica en ZAP y aplica a situación de pobreza extrema. Asimismo en el apartado de "Identificación del Proyecto" se puede identificar perfectamente la Incidencia de los proyectos a través de los puntos que refieren a: Tipo de Incidencia del Proyecto, Rubro del Proyecto, subclasificación del proyecto, mencionándose en dicho apartado cuáles fueron los datos del Informe Anual de Pobreza en los que se apoyó para la planeación de este proyecto, de acuerdo al análisis de los indicadores por carencia, atendiendo la SEDESOL con el FISE dos de las seis carencias: Carencia por Calidad y espacios de la vivienda y Carencia por Acceso a los servicios básicos de la vivienda.

Con respecto al sistema SRFT, en tanto que recibe la información de los proyectos registrados en la MIDS, se puede afirmar que la identificación de la incidencia fue previamente realizada en la etapa de planeación incorporada en la MIDS; corresponde entonces reportar en el SRFT el seguimiento del destino del gasto y la gestión de indicadores donde se reflejan los avances físicos y financieros de los diversos proyectos.

Se anexan como evidencia capturas de pantalla donde se puede observar la clasificación dentro de la plataforma de la MIDS, en la carátula del sistema y también de la pantalla donde se registra el proyecto y se observan los apartados de "Identificación Geográfica del Proyecto" e "Identificación del Proyecto", cabe mencionar que esta información no es de carácter público, ya que para ingresar a la MIDS y ver estos datos, se requiere de un usuario y contraseña, el cual es otorgado al Secretario de Desarrollo Social en su carácter de Enlace FAIS en el Estado de Veracruz.

No se presentó problemática alguna en el uso y reporte dentro del Sistema SRFT, el periodo de captura se realiza, durante los quince días naturales posteriores a cada trimestre en el portal aplicativo del SRFT; la SEDESOL realiza la captura de datos correspondiente a los avances físicos y financieros de los proyectos vigentes a nivel localidad; así como contratos y fotografías en forma digital; sin embargo, si es necesario mencionar que debido al número extenso de proyectos a nivel localidad que se registran, el periodo de captura es limitado, sería de gran ayuda el contar con un periodo más extenso.

- Si, después de cada periodo de captura y validación, el SRFT dentro del módulo denominado: "Destino del Gasto", apertura la opción de emitir reporte, donde se puede descargar en formato Excel la base de datos que contiene la descripción detallada de cada proyecto a nivel localidad, programático, presupuestal y físico, de la captura realizada por la dependencia ejecutora.

- "El Convenio SE/5/2019 firmado entre SEDESOL y el CONEVAL tiene por objeto; Contribuir a la creación y el uso de elementos de monitoreo y evaluación de la política social y sus programas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para cumplir con este objetivo se acordaron compromisos como:

Por parte de CONEVAL, asesorar y apoyar a la ""SEDESOL"" en el diseño, aplicación e impulso de un modelo de monitoreo y evaluación para la política y los programas sociales del Estado; contribuir en la formación de recursos humanos para impulsar el análisis de la pobreza, y el monitoreo y la evaluación de su política social y sus programas; y compartir información pública.

De parte de la ""SEDESOL"": Impulsar un modelo de monitoreo y evaluación de la política social y sus programas y fomentar elementos de monitoreo y evaluación de la política social y de los programas estatales; utilizar los resultados que surjan de la aplicación del análisis de la pobreza y/o de los elementos de monitoreo y evaluación para contribuir a mejorar la política de desarrollo social, así como promover la transparencia y rendición de cuentas; publicar en la página de internet los trabajos o proyectos derivados de este convenio; designar personal para participar en la capacitación y/o asesoría técnica; proporcionar instalaciones y recursos materiales y tecnológicos para el desarrollo de las actividades de capacitación y asesoría técnica; y compartir, a través de un informe, las experiencias de monitoreo y evaluación, así como de análisis de la pobreza y resaltar los retos y logros alcanzados.

Para el caso de la capacitación y asesoría técnica: Las recomendaciones del evaluador del PAE 2022 derivaron en un aspecto Susceptible de Mejora donde la actividad a realizar fué: ""Solicitar a la Secretaría de Bienestar y CONEVAL a través de oficios, capacitaciones sobre temas monitoreo y evaluación"" mismo que se cumplió mediante oficio No. DGSEP/0148/2023 de fecha de 28 de junio del 2023, dirigido al Coordinador General de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En dicho oficio se solicita capacitación especializada en temas de planeación, monitoreo y evaluación de la política social a las distintas áreas Ejecutoras del fondo. Y como resultado se recibió la invitación a participar en el 3er. Taller con Estados 2023: El proceso de evaluación de la política social en las entidades federativas; participando, por parte de esta Secretaría cuatro elementos asignados a la Dirección General de Planeación y Evaluación, (se anexa en formato PDF las constancias correspondientes).

En Referencia a la colaboración con entidades federativas, en el ejercicio 2023 la SEDESOL contesto el cuestionario para la realización del ""Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2023"" (se anexa liga electrónica para descargar el documento) del cual se derivan las fichas del diagnóstico por estado mismas que se pueden visualizar en la pagina del CONEVAL (se anexa liga electrónica para visualizar la ficha, corresponde al estado de Veracruz la página 117). En este diagnostico se destaca el avance que tuvo el estado en cuestión de generación de elementos de monitoreo y evaluación, los principales resultados fueron:

- Una puntuación total de 93.5, un crecimiento de 1.8 puntos con respecto a la última evaluación de 2021.
- En 2023, Veracruz obtuvo 58.3 puntos porcentuales arriba del valor del índice en 2011 (35.2 puntos).
- En 2023, Veracruz se situó 1.2 puntos porcentuales por encima del promedio nacional de 92.3 puntos.

Aspectos destacados de la evaluación práctica:

- Para 2023, Veracruz cuenta con información actualizada y desagregada del presupuesto asignado a los programas sociales del estado.
- Desde 2017, la entidad ha obtenido el máximo puntaje en la planeación de las evaluaciones al estar actualizada, especificar los programas a evaluar, el tipo de evaluación y el plazo de ejecución.

En cuestión de los elementos de transparencia activa y pasiva donde se evalúa la disponibilidad del contenido de la información, accesibilidad a la información, claridad del lenguaje y publicación de información; se cumplen todas las características evaluadas ya que cuenta con facilidad para entrar a los links de los programas sociales que se encuentran a dos clics de la página principal, se publica con un lenguaje claro y legible; así como la información y los datos de la secretaría son públicos.

Finalmente, y es de resaltar su importancia, por vez primera, la Subdirección de Evaluación Institucional de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEDESOL, elaboró documento ""Evaluación de Resultados 2019-2022 de Obras de Infraestructura Social para Combate a la Pobreza"" en el que se presenta un informe de Evaluación sobre la Gestión del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) del ramo 33, en su componente relativo a la Entidad Federativa

FISE, durante el período 2019-2022; basado en una revisión de escritorio de la información reportada por las Operadoras del Fondo del Gobierno del Estado de Veracruz en el CPPI-FISE y publicada en la MIR FISE de cada ejercicio, teniendo también como objetivo transparentar la aplicación de los recursos del Fondo FISE en las obras de infraestructura social realizadas para el combate a la pobreza en el Estado de Veracruz. Dicho informe está alojado en la página electrónica de la SEDESOL en el micrositio ""Evaluaciones al FISE"".

Con estas acciones y actividades tanto el CONEVAL como SEDESOL estamos cumpliendo los objetivos contenidos en el Convenio SE/5/2019 mencionado al inicio."

SESVER

- . Como parte del seguimiento realizado por la Oficina de Programa de Gobierno (PROGOB) a los Indicadores del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y de la Agenda 2030 (A2030), los Servicios de Salud de Veracruz dan seguimiento a cinco indicadores del Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, de la A2030:

1. Razón de mortalidad materna,
2. Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años,
3. Tasa de mortalidad relacionada VIH,
4. Tasa de fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, y
5. Tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años).

- . Se ejercieron recursos por gastos indirectos para la verificación de control de calidad y laboratorio de análisis de la obra de un Hospital de la Comunidad de 14 camas en la localidad y municipio de Nautla, el cual podrá verse desglosado dentro de la Tabla1

- . El SRFT no permite identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, sin embargo en la MIDS o Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, contiene entre otros los siguientes datos, no. de obra, ubicación, localidades y municipios, grado de rezago social, metas físicas, inversiones estimadas, ejercidas, beneficiarios (hombre-mujer), este sistema permite medir la situación de pobreza y rezago social que se señala en el Informe Anual que emite esta Dependencia Federal. En el caso de la MIDS se puede identificar plenamente la población beneficiada por los mismos, así como las ZAP: Pobreza Extrema, Alto Rezago Social y ZAP Urbana que fueron atendidas durante el ejercicio 2022.

- . Se cuenta con los reportes de los cuatro trimestres del 2023, los cuales se pueden imprimir para Auditoría y Evaluación en las ligas correspondientes a nivel Proyecto y Nivel Financiero de Indicadores.

- . Siendo parte de las recomendaciones de la Evaluación realizada al PAE-FISE 2022 el realizar evaluaciones y publicar informes sobre el manejo del

PAE 12-Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FISE

Fondo, se propone el ASM 2 recomendación 5, donde se indicó la necesidad de realizar un Informe anual con las experiencias de monitoreo y evaluación y/o análisis de pobreza resaltando los retos y logros alcanzados en el marco del Convenio SE/5/2019, por lo que se adjunta el link que contiene la publicación de la Evaluación al FISE en el micrositio, así mismo se agrega evidencia documental de la solicitud realizada al Enlace Institucional del PAE 2024 solicitando se realicen las gestiones necesarias para que también sea publicado en la página oficial de Servicios de Salud de Veracruz."

CAEV

"La Comisión del Agua del Estado de Veracruz como ejecutora cumple con los objetivos de la agenda 2030, en específico con el ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento, manteniendo las coberturas de agua potable, drenaje y saneamiento, obras de captación de agua de lluvia, sistemas múltiples de agua, construcción y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales, rehabilitación de potabilizadoras de agua, perforación de pozos, construcción de drenajes sanitarios, construcción de cárcamos de bombeo, así como incrementando las coberturas con las obras programadas en el ejercicio 2023."

- N/A
- El sistema de la MIDS nos permite verificar al momento de la Captura el nivel de pobreza y rezago social, con esta captura se registra en el SRFT todo los registros de la MIDS y se generan los reportes.
- No se presentaron problemas en el uso y captura del SRFT. La Secretaría de Finanzas y Planeación llevó a cabo las correcciones necesarias.
- Si, se integra en el Módulo de Gestión de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT del cada Trimestre 2023, se presenta como parte de la Planeación y Seguimiento el SUPLADEB-FISE y se captura en la MIDS para que pueda ser reportado en el SRFT.

INVIVIENDA

La aplicación de los gastos indirectos se destinaron a la verificación y seguimiento de las obras de construcción de cuartos para baño y dormitorio, acciones mediante actividades de revisión física y documental, planos, especificaciones del proyecto, números generadores de obra, programas de obra, visitas en campo, reportes fotográficos, verificación de estimaciones y finiquito de conclusión de los trabajos, fianzas de vicios ocultos y acta de entrega recepción.

- Con lo que respecta al reporte del SRFT, no hubo inconveniente en el uso de la plataforma.
- Saca un reporte preliminar del cual se descarga de la plataforma y se filtra por ejecutor, facilitando así la impresión del reporte.

Comentarios del evaluador: La aplicación de los recursos del FISE, contribuyen al logro de 5 objetivos de Desarrollo Social de la Agenda 2030: Fin de la Pobreza; Salud y Bienestar; Agua Limpia y Saneamiento; Trabajo decente y Crecimiento Económico; Ciudades y comunidades sostenibles. Con esta contribución se busca abatir la pobreza y rezago social, proteger el ambiente, así como mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

La SEDESOL, contribuye al abatimiento de la carencia a través de la ejecución de 2 programas presupuestarios ejecutados por la SEDESOL mediante obras y acciones de Infraestructura Social Básica y de Mejoramiento a la Vivienda, dichos programas reciben el 100% de los recursos del FISE

Por su parte SESVER, dan seguimiento a cinco indicadores del Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, de la A2030: 1. Razón de mortalidad materna; 2. Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años; 3.Tasa de mortalidad relacionada VIH; 4. Tasa de fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años; y 5. Tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años).

La CAEV; "La Comisión del Agua del Estado de Veracruz como Ejecutora cumple con los objetivos de la agenda 2030, en específico con el ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento, manteniendo las coberturas de agua potable, drenaje y saneamiento, obras de captación de agua de lluvia, sistemas múltiples de agua, construcción y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales, rehabilitación de potabilizadoras de agua, perforación de pozos, construcción de drenajes sanitarios, construcción de cárcamos de bombeo,

así como incrementando las coberturas con las obras programadas en el ejercicio 2023.

El INVIVIENDA; contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030 mediante la implementación de proyectos de vivienda y desarrollo urbano que abordan objetivos como la erradicación de la pobreza, el acceso a una vivienda digna y la construcción de comunidades sostenibles. Los recursos destinados para gastos indirectos se planearon, programaron y aplicaron conforme a lo dispuesto en los Lineamientos del FAIS.

La planeación y destino de recursos denominados gastos indirectos se realiza conforme a la normatividad que le aplica a la operación del fondo, esto permite que para efectos de transparencia sea fácil identificar los importes y porcentajes de recursos del fondo aplicados en este rubro.

En la MIDS, se tiene información de los proyectos, obras o acciones, a detalle; de manera que se puede identificar la ZAP, el número de beneficiarios por género, localidad, avance físico financiero, nivel de pobreza y rezago, etc.; sin embargo, no se puede saber la incidencia de manera directa o indirecta sobre los indicadores. Por otra parte en el SRFT, se tiene los avances de indicadores más no se puede identificar la incidencia de los proyectos en estos.

Conforme a los compromisos del Convenio SE/5/2019 donde la SEDESOL funge como Enlace ante el CONEVAL para el Estado de Veracruz, se ha obtenido asesoría y apoyo para la aplicación de un modelo de monitoreo y evaluación de la política y programas sociales; también se ha obtenido capacitación y asesoría técnica, como parte dela atención a las recomendaciones en los informes de evaluación.

Será importante al cambio de Administración que SEDESOL promueva la firma de un nuevo Convenio con CONEVAL para asegurar la continuidad de estos importantes trabajos.

6.- ¿En la Entidad, las Ejecutoras cuentan con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo del Fondo?, y tienen las siguientes características:

Características	SEDESOL	CAEV	SESVER	INVIVIENDA	Nivel	Criterios
					0 PÉSIMO	Sin Información
1. Permiten verificar la planeación de la demanda social de obras y acciones que podían ser atendidas por el FISE 2023 se cumplieron.	●	●	●	●	1 DEFICIENTE	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2. Incluye el cumplimiento de indicadores, principalmente la MIDS y los informes SRFT/SFU, así como incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.	●	●	●	●	2 REGULAR	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3. Se identifican las obras totales pagadas con recursos FISE 2023.	●	●	●	●	3 BUENO	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4. Se reportaron a Instancias oficiales. Está publicado en su Portal de Internet, difundidos en Redes Sociales Oficiales y/o presentado al SUPLADEB FISE.	●	●	●	●	4 ÓPTIMO	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Comentarios del evaluador: De acuerdo con la información proporcionada se pudo analizar que de manera individual o por ejecutora se cuenta con un informe de resultados, de los proyectos, obra y/o acciones contempladas realizar con el presupuesto asignado de recursos FISE, en ese sentido las Ejecutoras pueden revisar el cumplimiento y obtener los informes según se requiera de la información capturada en la CPPI y la MIDS pues estas matrices permiten conocer en cualquier momento, los avances físico financieros, momentos contables, avances de indicadores de los proyectos, obras o acciones programadas para ejecutar en el ejercicio. Aunado a lo anterior se

realizan reportes de información al SIAFEV 2.0, del cual se puede identificar de manera precisa las obras que fueron pagadas.

Dando atención a los apartados de transparencia cada ejecutora reporta en su portal oficial la cartera de proyectos, los avances, los resultados de indicadores, y a través del SUPLADEB FISE, se realizan informes de avance durante cada sesión ordinaria.

7.- ¿Las Ejecutoras cuentan con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?, y tienen las siguientes características:

Características	SEDESOL	CAEV	SESVER	INVIVIENDA	Nivel	Criterios
					0 PÉSIMO	Sin Información
1. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	•	•	•	•	1 DEFICIENTE	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	•	•	•	•	2 REGULAR	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	•	•	•	•	3 BUENO	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4. Son conocidos por las áreas responsables. Están publicados en su Portal de Internet, difundidos en Redes Sociales Oficiales y/o presentado al SUPLADEB FISE.	•	•	•	•	4 ÓPTIMO	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Comentarios del evaluador: La SEFIPLAN es la instancia facultada y que cuenta con las atribuciones para planear, establecer, regular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la política financiera de la administración pública estatal.

La SEFIPLAN entera a las Ejecutoras del calendario de ministraciones que se publica en el Diario Oficial de la Federación “El Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal” mediante este Acuerdo se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos

correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El Acuerdo establece las fechas y montos de las ministraciones que la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizará a cada entidad federativa conforme a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, es en este proceso que la SEFIPLAN puede verificar que las ministraciones se realizaron conforme a lo acordado, las Ejecutoras se encargan de gestionar los recursos conforme a ese calendario de disponibilidad de recursos; los recursos del Fondo quedan sujetos a ministraciones equivalentes al 10% mensual del Presupuesto asignado al Estado de Veracruz, calendarizadas de enero a octubre.

De acuerdo a lo expresado por las Ejecutoras, no se cuenta con mecanismos como tal para la verificación de las transferencias de los recursos; para ello el ente que tiene esa facultad es la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la cuenta especial para las transferencias de los recursos de la Tesorería de la Federación.

Las Ejecutoras como responsables de la aplicación de los recursos tienen la obligación de contar con la documentación y gestión administrativa para llevar a cabo la obra conforme a lo programado en la CPPI y MIDS.

8.- ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISE recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISE durante el Ejercicio Fiscal 2023?

No procede valoración cuantitativa

Preguntas

¿Recibió capacitación sobre la planeación y operación del FISE por parte de la Federación y/o Estado? De ser afirmativa la respuesta: ¿En qué modalidad presencial y/o virtual? ¿Cuántas personas servidoras públicas se capacitaron? ¿Recibieron constancias de participación? Por otra parte, ¿El SUPLADEB FISE tiene implementada capacitación sobre el Fondo?

Respuesta Ejecutoras:

SEDESOL

- Sí, la Secretaría de Desarrollo Social reciben invitaciones de capacitación por parte de la Secretaría de Bienestar por conducto de la Dirección General de Desarrollo Regional tanto de manera virtual como presencial.
- "La Secretaría de Bienestar emitió el documento denominado "Programa de Capacitación de la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023", documento que emiten año con año y donde se encuentran plasmadas las estrategias de capacitación de la Dirección General de Desarrollo Regional y los documentos normativos para la operación del FAIS, dicho documento es puesto a disposición de los gobiernos locales a fin de que puedan realizar consultas para la resolución de dudas y fortalecimiento de sus conocimientos, este y otros documentos se encuentran disponibles en la sección de "Capacitación FISE 2023" en la plataforma de la SEDESOL.
- La Secretaría de Bienestar capacitó a las dependencias que operan recursos del FISE mediante la "Primera Jornada de Capacitación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023: Gobiernos Locales y de las Entidades construyendo Bienestar", "Jornada de Mesas de Atención 2023: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)", realizadas de manera presencial. En el seno de la primera sesión ordinaria del SUPLADEB FISE 2023, se realizó la ""Presentación de Principales cambios en los Lineamientos FAIS, Catálogo Programático y Portal de la MIDS 2023"", por la Delegación Estatal de Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar.
- También de forma coordinada la Secretaría de Finanzas de Estado impartió cursos de forma virtual relacionados con el fondo para la infraestructura social estatal, el ciclo presupuestario, diseño de indicadores estratégicos y de gestión."
- Por parte de la Subdirección de Estadística y Programación Sectorial, se capacitaron once servidores públicos. La Secretaría de Bienestar no proporciona constancias de participación. Se anexan al presente algunas constancias de otros cursos en los que participaron los funcionarios públicos y los oficios convocatorias emitidos a las Ejecutoras FISE 2023."
- En la primera sesión ordinaria del SUPLADEB, se invitó al enlace FAIS de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en Veracruz de la Secretaría de Bienestar, C. Israel Morales, para brindar una capacitación titulada: "Presentación de Principales cambios en los Lineamientos FAIS, Catálogo Programático y Portal de la MIDS 2023", en la cual participaron todos los integrantes del Subcomité que estuvieron acompañados por el personal operativo de cada una de las Ejecutoras, esta sesión se realizó de manera virtual. (Se anexa Acta de la Primera Sesión Ordinaria)

SESVER

- Sí , se recibió capacitación durante el 2023, se tomó el curso Diseño e Instrumentación de Indicadores Estratégicos y de Gestión impartido por la SEFIPLAN y el INDETEC.
- No
- 1
- Por parte del SUPLADEB FISE no se tiene implementada capacitación del Fondo, sin embargo se solicita capacitación por parte del Enlace FAIS en la Entidad."

CAEV

- Se recibieron varios cursos de capacitación por parte de la Secretaría de Bienestar, CONEVAL y por la SEFIPLAN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Gobiernos Locales y de las Entidades Construyendo Bienestar; Fondos Federales Ramo 33, Aspectos Generales para la planeación y seguimiento del FAIS, Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, Participación Social, Cédulas de Verificación y seguimiento de obra, Planeación de proyectos, Participación de los Gobiernos Municipales y Estatales en la Construcción del Bienestar: Planeación de proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS; Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, Jornadas de mesas de Atención 2023 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Se recibieron varios cursos de capacitación por parte de la Secretaría de Bienestar, CONEVAL y por la SEFIPLAN. Que se mencionan en el punto anterior, En modalidad virtual.
- Se capacitaron 5 personas
- El SUPLADEB FISE coordina con la Secretaría de Bienestar la capacitación recibida por el personal.

Durante el Ejercicio fiscal evaluado, solo SEDESOL, CAEV y SESVER, reportaron haber participado en jornadas de capacitación en temas relacionados con el FISE y manejo de fondos federales. SEDESOL reporta haber capacitado a 11 servidores públicos, 1 de SESVER, 4 de CAEV; el INVIVIENDA, SEDEMA y la PMA no reportaron información al respecto.

Estas capacitaciones se llevaron a cabo de manera virtual, de cada una de ellas recibieron constancias.

De acuerdo con las Ejecutoras el SUPLADEV, no tiene dentro de sus atribuciones brindar capacitación, sin embargo a través del órgano colegiado se gestiona con las instancias correspondientes este tipo de requerimientos

Se considera importante que en las Ejecutoras se incentive la profesionalización de los servidores públicos y se logre alcanzar la certificación de manera que la planeación, aplicación, seguimiento y evaluación de los recursos se lleve de manera eficiente que permita lograr atender las necesidades de la población, atendiendo a los objetivos para lo que fue creado el Fondo.

La SEFIPLAN gestionó cursos en 2023 para todas las Ejecutoras del Ramo General 33, impariéndose cursos por INDETEC, Unidad de transparencia y este año se desarrollará una agenda de capacitación con CONEVAL especial para FISE.

9.- Control Interno del Fondo: **No procede valoración cuantitativa.**

¿Existen evaluaciones y/o exámenes que permitan conocer o medir el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta?

SEDESOL

Rubro	Cantidad
Sesiones ordinarias del COCODI	4
Sesiones extraordinarias del COCODI	0
Mesas o reuniones de trabajo del COCODI	8
Número de capacitaciones	2
Cuestionamiento	Sí/No
Programa de Control Interno	Sí
Informe Anual de Resultados	Sí
Aplicación del análisis general del estado que guarda el ente	Sí
Aplicación del análisis de los componentes y principios del ente	Sí
Matriz de gestión de riesgos	Sí
Auditoría de Control Interno	No

SESVER

Rubro	Cantidad
Sesiones ordinarias del COCODI	4
Sesiones extraordinarias del COCODI	0
Mesas o reuniones de trabajo del COCODI	4
Número de capacitaciones	4
Cuestionamiento	Sí/No
Programa de Control Interno	Sí
Informe Anual de Resultados	Sí
Aplicación del análisis general del estado que guarda el ente	Sí
Aplicación del análisis de los componentes y principios del ente	Sí
Matriz de gestión de riesgos	Sí
Auditoría de Control Interno	No

CAEV

Rubro	Cantidad
Sesiones ordinarias del COCODI	4
Sesiones extraordinarias del COCODI	2
Mesas o reuniones de trabajo del COCODI	4
Número de capacitaciones	0
Cuestionamiento	Sí/No
Programa de Control Interno	Sí
Informe Anual de Resultados	Sí
Aplicación del análisis general del estado que guarda el ente	Sí
Aplicación del análisis de los componentes y principios del ente	Sí
Matriz de gestión de riesgos	Sí
Auditoría de Control Interno	No

INVIVIENDA

Rubro	Cantidad
Sesiones ordinarias del COCODI	
Sesiones extraordinarias del COCODI	
Mesas o reuniones de trabajo del COCODI	
Número de capacitaciones	
Cuestionamiento	Sí/No
Programa de Control Interno	Sí
Informe Anual de Resultados	Sí
Aplicación del análisis general del estado que guarda el ente	Sí
Aplicación del análisis de los componentes y principios del ente	Sí
Matriz de gestión de riesgos	Sí
Auditoría de Control Interno	No

Comentarios del evaluador: el 8 de abril de 2020 se publicó el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz (SICI), en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 142; el cual en atención al mismo las Ejecutoras se dieron a

la tarea de instalar su Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), con la finalidad de apoyar a las dependencias en el cumplimiento de objetivos institucionales.

Al cambio de Administración será la CGE quien dé seguimiento a estos trabajos y deberá consolidar la implementación en el Estado.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

10.- Participación Social. No procede valoración cuantitativa.

SEDESOL

Rubro	Cantidad
Número Total de Comités	84
Número Total de reuniones o verificaciones de los Comités	84
Número Total de ciudadanos que participaron en los Comités	420
Número de Reportes de resultados alcanzados por los Comités	252
Cuestionamiento	Sí/No
Programa Anual de Participación Social	Sí
Informe Anual de Resultados	Sí
Actas de Entrega-Recepción de obras	Sí
Incidentes reportados por los Comités	Sí
Quejas y/o denuncias ante la autoridad propiciado del trabajo de los Comités	No
Auditoría y/o evaluación de la Participación Social	Sí

SESVER

Rubro	Cantidad
Número Total de Comités	38
Número Total de reuniones o verificaciones de los Comités	104
Número Total de ciudadanos que participaron en los Comités	228
Número de Reportes de resultados alcanzados por los Comités	178
Cuestionamiento	Sí/No
Programa Anual de Participación Social	Si
Informe Anual de Resultados	Si
Actas de Entrega-Recepción de obras	No
Incidentes reportados por los Comités	No
Quejas y/o denuncias ante la autoridad propiciado del trabajo de los Comités	No
Auditoría y/o evaluación de la Participación Social	Si

CAEV

PAE 12-Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FISE

Rubro	Cantidad
Número Total de Comités	54
Número Total de reuniones o verificaciones de los Comités	54
Número Total de ciudadanos que participaron en los Comités	162
Número de Reportes de resultados alcanzados por los Comités	0
Cuestionamiento	Sí/No
Programa Anual de Participación Social	No
Informe Anual de Resultados	Si
Actas de Entrega-Recepción de obras	SI
Incidentes reportados por los Comités	No
Quejas y/o denuncias ante la autoridad propiciado del trabajo de los Comités	No
Auditoría y/o evaluación de la Participación Social	No

Comentarios del evaluador: La participación social se define en la Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 3 como «el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social». Este determina que la Política Nacional de Desarrollo Social debe tener como uno de sus objetivos el garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social. De manera adicional, en su artículo 44 establece que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas fomentar la organización y participación comunitaria en los programas de desarrollo social.

Al mismo tiempo, el artículo 33 de la LCF describe que es obligación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales «Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAIS». En este mismo sentido, los Lineamientos del FAIS establecen que las entidades deberán presentar a la Secretaría de Bienestar los resultados alcanzados

referentes a la participación social, tales como la planeación y seguimiento de los proyectos.

Una forma de fomentar la participación ciudadana es a través de los «Comités comunitarios de obra». Estos comités realizaran peticiones ante las autoridades, darán seguimiento a la ejecución de la obra o proyecto y/o acción, cuidando la calidad y cumplimiento de las metas proyectadas.

Por lineamiento se debe constituir cuando menos un Comité por Obra. Estos Comités con la participación coordinada de la Contraloría del Estado de Durango, llevan a cabo talleres de capacitación para hacer más participe a los representantes de contraloría social en las quejas y denuncias, así como su seguimiento.

La participación comunitaria es esencial para conocer las diversas necesidades que se tienen de primera mano con lo cual se pueda focalizar las obras que tengan resultados de mayor impacto en la vida de los ciudadanos y poder incidir de manera positiva en los indicadores de pobreza y rezago social.

11.- ¿Qué mecanismos son implementados por la entidad federativa para el registro, control, reporte, seguimiento y supervisión de la ejecución del fondo? y tienen las siguientes características:

Características	SEDESOL	CAEV	SESVER	INVIVIENDA	Nivel	Criterios
					0 PÉSIMO	Sin Información
1. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	●	●	●	●	1 DEFICIENTE	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	●	●	●	●	2 REGULAR	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	●	●	●	●	3 BUENO	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4. Son conocidos por las áreas responsables. Están publicados en su Portal de Internet difundidos en Redes Sociales Oficiales y/o presentado al SUPLADEB FISE.	●	●	●	●	4 ÓPTIMO	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Comentarios del Evaluador: El Título Tercero de los Lineamientos del FAIS 2021, establece que los gobiernos locales deben reportar el uso de los recursos del Fondo en el Sistema de Reporte de Recursos Transferidos (SRFT), las metas y avances de los indicadores de la MIR. Al mismo tiempo, la LCF establece en su artículo 26 que las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales, en los términos de

los Artículos 48 y 49 de esta misma Ley. Asimismo, deben proporcionar la información adicional que solicite Bienestar para la supervisión y seguimiento de los recursos.

De acuerdo a lo presentado por las Ejecutoras responsables de la aplicación del Fondo en la Entidad, y como ya se comentó en momentos anteriores éstas cuentan con la CPPI documento que contiene la descripción de las obras a realizarse durante el ejercicio fiscal misma que se remite a la Secretaría de Finanzas y Planeación signada por el Titular del Sector, la Unidad Presupuestal, de la Unidad Administrativa y Operativo, mismo que cuenta con la siguiente información: Programa, Subprograma, Descripción, Municipio, Localidad, Factibilidades, Costo Total, Costo liberado, Presupuesto, Metas anuales, Población Objetivo; y la MIDS c es alimentada mensualmente también por la Dirección de Infraestructura y contiene entre otros los siguientes datos, no. de obra, ubicación, localidades y municipios, grado de rezago social, metas físicas, inversiones estimadas, ejercidas, beneficiarios (hombre-mujer), este sistema permite medir la situación de pobreza y rezago social que se señala en el Informe Anual que emite la Secretaría del Bienestar; como primeras herramientas de registro, control y seguimiento.

Otros sistemas de seguimiento y control son el SIAFEV 2.0, SIGMAVER, SUAFOP, SRFT, estos sistemas son estandarizados y son de conocimiento y operación para las áreas responsables del registro, seguimiento, control y transparencia de los recursos del FISE. Permite conocer de manera precisa el cumplimiento en el proceso de ejecución de las obras y proyectos.

El uso de estas herramientas permite conocer de manera puntual en cualquier momento el momento contable, avance financiero, avance de indicadores, etc. Esta información se encuentra disponible en los portales de cada una de las dependencias Ejecutoras.

12.- ¿Las Ejecutoras reportaron en tiempo y forma la información a los distintos sistemas y bases de datos, para que la información fuera cargada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda?, y contó con las siguientes características:

Características	SEDESOL	CAEV	SESVER	INVIVIENDA	Nivel	Criterios
					0 PÉSIMO	Sin Información
1. Para que se puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.	●	●	●	●		
2. La planeación de los recursos se reportan en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes del inicio del período de registro de avances en el SRFT.	●	●	●	●	1 DEFICIENTE	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
3. Reportaron trimestralmente la planeación de los recursos FISE en la MIDS, conforme al calendario para posteriormente reportar avances de los proyectos en el SRFT y los reportes están publicados en su Portal de Internet.	●	●	●	●	2 REGULAR	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
4. El Enlace FISE debió ser designado en tiempo y forma para tener acceso a la MIDS.	●	●	●	●	3 BUENO	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
5. Respecto a SRFT/SFU la información debió estar desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados; completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada; congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable y actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable..	●	●	●	●	4 ÓPTIMO	Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Comentarios del evaluador: Las Ejecutoras en apego a lo estipulado en los lineamientos FAIS para la operación de los recursos del FISE el cual insta a dar seguimiento de manera Trimestral tanto en la MIDS como en el SRFT, se dio

cumplimiento a este requerimiento para que la información fuera reportada en tiempo y forma, desde la CPPI y la MIDS para después exportarse al SRFT.

Atendiendo estas disposiciones los recursos del FISE 2023 fueron programados en primera instancia en la CPPI, para posteriormente realizar los reportes de seguimiento en la MIDS y en SRFT , esto de manera trimestral de acuerdo con el calendario establecido en los Lineamientos FAIS y en el Manual del Usuario de la MIDS; este proceso es revisado por la Dirección General de Desarrollo Regional de Bienestar, que en el caso de haber observaciones deberán ser solventadas por las dependencias Ejecutoras de los recursos con la finalidad de que sean migrados al SRFT.

"El enlace del Gobierno del Estado con la Federación para el ejercicio 2023, que funge como vínculo para el FAIS-FISE ante la Secretaría de Bienestar, se propicia mediante la solicitud de ésta última. El gobierno local procede a designar y registrar a su representante, conforme a lo solicitado en los Lineamiento Generales para la Operación del FAIS en su numeral 3.1.3. Responsabilidades de los Gobiernos Locales y Entidades Federativas, fracción II: "Designar a más tardar el día 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, una persona servidora pública con nivel mínimo de director de área o equivalente, que fungirá como enlace FISE o enlace FAISMUN, quien será responsable de los procesos del FAIS ante la DGDR. El enlace FISE o FAISMUN deberá contar con la firma electrónica avanzada (E. FIRMA) del Servicio Administración Tributaria vigente y actualizada, al igual que el servidor que sea designado para acompañar la firma del Convenio PRODIM. Dicha designación deberá hacerse a través del sitio oficial del FAIS (https://aplicaciones.Bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg_usuario_mids.c), atendiendo a los requisitos establecidos en el Manual de operación MIDS. Para el ejercicio 2023, con fecha 23 de enero de 2023, el Titular del Ejecutivo Estatal, Mtro. Cuitláhuac García Jiménez, otorgo el nombramiento de Enlace FISE y PROMODIM al Ing. Guillermo Fernández Sánchez, titular de la Secretaría de Desarrollo Social. (Se anexa copia de oficio). El registro se realizó conforme al calendario establecido y fue otorgado el Usuario y Clave de Acceso a la MIDS, muestra de ello es que se cumplió con el registro de la CPPI FISE asignada a SEDESOL"

Importante mencionar, que previo a la carga de datos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), primero se reporta en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS - Portal aplicativo administrado por la Secretaría de Bienestar), la programación del recurso del Fondo para la PAE 12-Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FISE

Infraestructura Social Estatal (FISE) a nivel proyecto y localidad cumpliendo con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), esta información genera un folio MIDS por proyecto a nivel localidad para control, ya que requiere un seguimiento posterior al incorporarse al SRFT.

En apego a los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde se establecen las disposiciones para los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultado de las Aportaciones Federales, en este caso del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE 2023), mediante el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), esta Secretaría tiene la obligación de actualizar avances en dicho sistema y capturar datos en la primera quincena del mes posterior al corte de cada trimestre, asimismo el cierre definitivo 2023 en el mes de julio posterior al ejercicio fiscal ejercido. La SEDESOL a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) solicita con antelación mediante oficio a la Unidad Responsable (UR) de la ejecución y aplicación del recurso FISE lo siguiente:

Base de datos en Excel a nivel proyecto agrupada por contrato y obra, desglosada por folio MIDS especificando el municipio y localidad, con metas programadas y alcanzadas al trimestre, con avances físicos y financieros y en su caso terminados al 100%, anexando fotografías digitales en sus estatus de inicio, desarrollo y término con tamaño de fotografía menor a 1mb por cada folio MIDS a nivel localidad. Para los registros terminados se requiere anexar las actas de entrega recepción en formato digital con su link de publicación en el portal de internet oficial. Asimismo, los contratos previamente digitalizados y cargados en la página de internet de la SEDESOL con link de acceso directo.

La información se concentrará en una base datos que deberá coordinarse con los informes trimestrales elaborados por la SEFIPLAN, Unidad Administrativa (UA) y Unidades Responsables (UR). Para la base definitiva que alimentará el registro de avances físicos y financieros con corte trimestral en el SRFT. Para el cuarto trimestre de cada año, la información capturada será un cierre anual preliminar, debido a que la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, de ser el caso, permite aplicar el recurso hasta el primer trimestre (31 de marzo) posterior al ejercicio presupuestario vigente de dicho fondo, y la Guía del SRFT apertura la captura para dicho

Informe Definitivo y cierre del ejercicio durante del Segundo trimestre de cada año (primeros 15 días del mes de julio), el cual emitirá las cifras definitivas del cierre del ejercicio. Por lo anterior, y debido a la fecha actual del presente cuestionario, esta dependencia tiene obras en proceso con recurso FISE 2023 próximas a terminar y no está en posibilidades de emitir el cierre del Informe Definitivo 2023, ni en el módulo de “Indicadores”, ni a nivel proyecto en el módulo “Destino del Gasto”, ambos en el SRFT; así como la correspondiente Evaluación anual del Fondo (FISE) en el portal aplicativo denominado Sistema de Formato Único (SFU) administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Posterior a cada carga de datos en dichos portales, la SEFIPLAN tiene la obligación de publicar el resultado de cada reporte trimestral y cierre cargado por Unidad Responsable (UR) del recurso FISE en el Estado, y cada cifra publicada deberá ser validada por las instancias encargadas de su revisión y publicación.

13.- ¿Las Ejecutoras recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo?, sobre los siguientes rubros:

No procede valoración cuantitativa

Preguntas

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
Pobreza multidimensional y pobreza extrema.
Rezago social.
Indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del Fondo.

Respuesta Ejecutoras:

SEDESOL

· "Sí. A nivel planeación, se parte de la información oficial generada por las dependencias Federales, como la Secretaría de Bienestar, el INEGI y CONEVAL. Esta información general es la base de la planeación, la que nos permite conocer los municipios y localidades a atender.

A nivel de Programación y Presupuesto, se hacen trabajos de campo aplicando cuestionarios de información socioeconómica a la población con los que se detectan sus carencias que pueden ser atendidas por la Secretaría.

A nivel de Ejecución y Seguimiento, una vez identificados los beneficiarios de los diferentes programas sociales se integran sus expedientes documentales. Posteriormente se inician las obras, a las cuales para el caso del FISE, se les realizan supervisiones, mismas que se integran en los expedientes unitarios de obra. Finalmente, una vez concluidas las obras, se elabora el acta de entrega-recepción y se integra el padrón de sujetos de derecho de cada uno de los programas sociales, el cual es publicado en el portal de transparencia de la Secretaría.

Por último, a nivel Administración, los recursos asignados son controlados a través de informes trimestrales físico-financieros de las obras ejecutadas para su seguimiento correspondiente."

· "Sí. A nivel planeación, se parte de la información oficial generada por las dependencias Federales, como la Secretaría de Bienestar, el INEGI y CONEVAL. Esta información general es la base de la planeación anual, la que nos permite conocer los municipios y localidades a atender.

A nivel de Programación y Presupuesto, se hacen trabajos de campo aplicando cuestionarios de información socioeconómica a la población con los que se detectan las carencias que pueden ser atendidas por la Secretaría.

A nivel de Ejecución y Seguimiento, una vez identificados los beneficiarios de los diferentes programas sociales se integran los expedientes documentales. Posteriormente se inician las obras, a las cuales para el caso del FISE, se les realizan supervisiones, mismas que se integran en los expedientes unitarios de obra. Finalmente, una vez concluidas las obras, se elabora el acta de entrega-recepción y se integra el padrón de sujetos de derecho de cada uno de los programas sociales, el cual es publicado en el portal de transparencia de la Secretaría.

Por último, a nivel Administración, los recursos asignados son controlados a través de informes trimestrales físico-financieros de las obras ejecutadas para su seguimiento correspondiente.

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Se toma como base la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación cada inicio de ejercicio fiscal y se complementa con la información a la fecha del corte del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades CENFEMUL del INEGI. De la misma manera, se verifican con los criterios para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria emitidas por el CONEVAL. Parte de la información procesada se registra en el Sistema SAIT y en base de datos locales y hojas de cálculo. Pobreza multidimensional y pobreza extrema. En este tenor se consideran los Informes Anuales sobre la situación de pobreza y rezago social emitidos por la Secretaría de Bienestar de cada Entidad Federativa y con sus municipios y demás demarcaciones territoriales. Los cuales se complementan con la información a la última fecha de corte del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades CENFEMUL emitido por el INEGI. Del mismo modo, se consideran lo establecido en la Operación del FAIS, mencionado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2023, así como lo referente al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal 2023. De igual forma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL establece los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México. Bajo estos lineamientos (Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza 2018), la SEDESOL identifica a la población potencial.

Rezago social. En cuanto al Índice de Rezago Social la Secretaría toma como base las estimaciones que el CONEVAL realiza cada lustro a nivel Estatal, Municipal y Localidad, la cual se basa en el último Censo de Población y Vivienda 2020 y en la última encuesta Intercensal. Esta información es la base para analizar la desigualdad de coberturas sociales que subsisten en el territorio nacional.

Es importante mencionar que en el ejercicio 2022 la SEDESOL participó en la capacitación Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México: Su Impacto en la Distribución de los Recursos del FAIS y en la Delimitación de las Zonas de Atención Prioritaria, el cual fue impartido por el CONEVAL.

Anualmente la Dirección General de Planeación y Evaluación de las SEDESOL actualiza y comunica las Zonas de Atención Prioritaria publicadas por la Secretaría de Bienestar Federal, a efecto de iniciar cada ejercicio con dicha información. El decreto de zonas ZAP's de cada año siguiente es publicado por la Secretaría de Bienestar en los últimos días del mes de Noviembre.

El informe anual de Pobreza y Rezago Social es un documento publicado por la Secretaría de Bienestar en los últimos días del mes de enero de cada ejercicio (sin fecha legalmente definida), y es un compendio de datos censales sobre Población; de Pobreza conforme a los datos publicados por CONEVAL, de Zonas de Atención Prioritaria; de Planeación de Recursos conforme a lo reportado en la MIDS y la inversión de recursos realizada conforme a lo reportado en el SRFT. Este informe aunque es útil para efectos de conocer las acciones realizadas, carece del detalle necesario por lo que debe realizarse un análisis más a fondo a nivel municipio para identificar las necesidades reales en el estado relacionadas con las obras permitidas en la Legislación FAIS.

Los 2 informes antes mencionados son utilizados año con año por la SEDESOL en su proceso de planeación y programación de los recursos FISE, en conjunto con datos otorgados por la Dirección de Operación de Programas Sociales sobre los beneficiarios potenciales y el monto final presupuestal autorizado, los cuales se integran a los algoritmos para la distribución de los recursos."

SESVR

· "A través de la Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER se reciben peticiones de diversas instancias, municipios y ciudadanos, y se solicitan los Certificados de necesidades a la Dirección General de Planeación y Desarrollo a nivel Federal, los certificados de necesidades es el instrumento para la planeación que acredita la necesidad de una acción de infraestructura física en salud demostrada con la información proporcionada en la Solicitud de Certificación de Necesidad correspondiente, mediante el cual se sustenta su incorporación en el PMI (Plan Maestro de Infraestructura), a su vez el PMI es el instrumento rector para la planeación, desarrollo y reordenamiento de la infraestructura y el equipamiento médico de la Secretaría de Salud y de los servicios estatales de salud, con el fin de racionalizar y priorizar los recursos para la inversión pública y garantizar la operación

sustentable. Los principales objetivos del Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud son:

Orientar la toma de decisiones de las autoridades con relación al desarrollo de infraestructura física.

Definir la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de servicios de salud, mediante una red nacional de cobertura real y virtual para todo el territorio nacional, con una visión de diez a 15 años.

Aportar propuestas y recomendaciones para la optimización y fortalecimiento de la infraestructura institucional existente.

Identificar los criterios necesarios para priorizar los requerimientos de infraestructura física en función del perfil de salud de la población y el porcentaje de cobertura, entre otros.

Promover la coordinación y suma de recursos y esfuerzos evitando duplicidad e ineficiencias en una perspectiva de colaboración sectorial. Se agrega link donde se puede descargar el PMI el cual es de carácter público para la población en general: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/641989/ABR21_30VER.pdf"

CAEV

· Se recolecta información de las localidades y municipio que aparecen dentro de las zonas de Atención Prioritaria, a través del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las ZAP para el año 2023, Lineamientos FAIS 2023, Informe Anual de Pobreza, Declaratoria de zonas Prioritarias-2023

Comentarios del evaluador: La planeación del FISE se basa en documentos normativos y los procedimientos para planificar los recursos del Fondo están estandarizados. Esto significa que cada obra, acción o proyecto financiado con los recursos debe ser incluido en un documento de planeación y sometido a un proceso de revisión y autorización.

Se consideran los informes anuales sobre la pobreza y rezago social, la declaratoria de zonas de atención prioritaria, peticiones de la población recolectadas en encuestas

"A nivel planeación, se parte de la información oficial generada por las dependencias Federales, como la Secretaría de Bienestar, el INEGI y CONEVAL. Esta información general es la base de la planeación, la que nos permite conocer los municipios y localidades a atender"

"A nivel de Programación y Presupuesto, se hacen trabajos de campo aplicando cuestionarios de información socioeconómica a la población con los que se detectan sus carencias que pueden ser atendidas por la Secretaría"

"A nivel de Ejecución y Seguimiento, una vez identificados los beneficiarios de los diferentes programas sociales se integran sus expedientes documentales. Posteriormente se inician las obras, a las cuales para el caso del FISE, se les realizan supervisiones, mismas que se integran en los expedientes unitarios de obra. Finalmente, una vez concluidas las obras, se elabora el acta de entrega-recepción y se integra el padrón de sujetos de derecho de cada uno de los programas sociales, el cual es publicado en el portal de transparencia de la Secretaría"

"A nivel Administración, los recursos asignados son controlados a través de informes trimestrales físico-financieros de las obras ejecutadas para su seguimiento correspondiente"

Orientación y Medición de Resultados

14 Las Ejecutoras responsables del uso de los recursos del Fondo, ¿Cómo documentan los resultados del FISE?

No procede valoración cuantitativa

Preguntas

Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR Federal y/o MIDS Indicadores estatales (Programas Presupuestarios y/o Institucionales)
Evaluaciones (Federales, estatales o internas)
Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISE, especificar.

Respuesta Ejecutoras:

SEDESOL

· "Los resultados del FISE se empiezan a documentar desde su planeación en la plataforma de la MIDS que es el instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS; además tiene entre otros, el objetivo de identificar a través de los 10 apartados que lo integran, la incidencia de los proyectos que realizan los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, mismo que publica la Secretaría de Bienestar a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada ejercicio.

Posteriormente en el portal aplicativo del SRFT, corresponde reportar el seguimiento del destino del gasto y la gestión de indicadores donde se reflejan los avances físicos y financieros de los diversos proyectos realizados con recurso FISE.

Otro mecanismo para documentar los resultados son las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra que se registran en el Portal de la MIDS en sus tres etapas, inicio, seguimiento y conclusión. Siendo en este momento en donde se pueden reportar los cambios presentados a las obras ingresadas en la MIDS en el momento de la planeación."

"Los resultados del FISE se empiezan a documentar desde su planeación en la plataforma de la MIDS que es el instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS; además tiene entre otros, el objetivo de identificar a través de los 9 apartados que lo integran, la incidencia de los proyectos que realizan los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, mismo que publica la Secretaría de Bienestar a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada ejercicio. Posteriormente en el portal aplicativo del SRFT, corresponde reportar el seguimiento del destino del gasto y la gestión de indicadores donde se reflejan los avances físicos y financieros de los diversos proyectos realizados con recurso FISE. Otro mecanismo para documentar los resultados son las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra que se registran en el Portal de la MIDS en sus tres etapas, inicial, de desarrollo y conclusión. Siendo en este momento en donde se pueden reportar los cambios presentados a las obras ingresadas en la MIDS en el momento de la planeación de los recursos del Fondo referido.

La SEDESOL cuenta con dos Programas Presupuestarios CDA.E.E.K.141.S Mejoramiento de la Vivienda y CDA.E.K.112.J Infraestructura Social Básica los cuales se ejecutan con recursos FISE al 100% y éstos se apegan a la Metodología de Marco Lógico, generando la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la Ficha Técnica de Indicadores y la Programación Anual de Indicadores (Metas), en las cuales se establecen los indicadores estratégicos y de gestión con la frecuencia de medición de los resultados obtenidos en la aplicación del Fondo durante el ejercicio fiscal 2023. En el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) en su versión 2.0, se registran los indicadores y este emite los documentos antes mencionados, que permiten conocer la planeación, programación y el seguimiento para la rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores correspondientes."

· "Como se ha comentado en evaluaciones pasadas, el principal obstáculo para la realización de Evaluaciones Externas es la falta de asignación de recursos para dicho fin por parte de la SEFIPLAN, que es la dependencia que controla los recursos económicos y financieros en el Estado, pero como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación PAE-FISE 2022, la SEDESOL realizó una evaluación sobre de la aplicación del FISE durante el periodo comprendido 2019-2022; esta evaluación se llama ""Evaluación sobre el manejo del FISE para el Combate a la Pobreza en el Estado de Veracruz en el periodo 2019-2022"".

La Evaluación se basa en la información reportada por las 6 dependencias que han sido operadoras del Fondo en dicho periodo dentro del CPPI-FISE y la MIR FISE de dichos ejercicios.

El informe de la Evaluación se encuentra publicado en la página oficial de la SEDESOL dentro del micrositio ""Evaluaciones al FISE"" y fue realizado por la Subdirección de Evaluación Institucional adscrita a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEDESOL, en su carácter de Enlace que recibe e integra la información de todas las dependencias operadoras del Fondo. El objetivo de la evaluación se centró en el cumplimiento legal de la aplicación del FISE conforme a lo que establecen la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y el Catálogo de Obras FAIS vigentes en cada año del periodo evaluado.

Dentro de los principales resultados se observa el cumplimiento de los criterios legales establecidos en los Lineamientos de Operación del FAIS y en la Ley de Coordinación Fiscal como:

CONCEPTO	MONTO/CANTIDAD	%	% EN LEY
- FISE NETO (DESPUES DE PAGOS A BANOBRAS)	\$4,174,722,499		
- FISE CONTRATADO	\$4,139,000,123	99.1	No se indica en Ley
- FISE DEVENGADO	\$4,009,219,461	96.0	No se indica en Ley
- FISE APPLICADO EN ZAP's	\$3,456,812,397	82.8	30% Mínimo de inversión en ZAP's
- FISE EN OBRAS INCIDENCIA DIRECTA	\$3,944,420,368	83.2	40% Min de inversión en Inc. Dir
- FISE APPLICADO A GASTOS INDIRECTOS	\$ 64,799,094	1.5	3% Máximo
- MPIOS CON 2 GRADOS DE REZ. SOCIAL + ALTO ATEND	35	100	100% de los Municipios
- LOCALIDADES ATENDIDAS	2,465		No definido en Ley
- FISE APPLICADO A CARENCIA DE CALIDAD Y ESP DE VIVIENDA	\$ 1,679,686,495	40.2	No definido en Ley
- FISE APPLICADO A CARENCIA SE SERVICIOS BAS DE VIVIENDA	\$ 887,222,761	21.3	No definido en Ley
- FISE APPLICADO A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD	\$ 689,341,801	16.5	No definido en Ley
- FISE APPLICADO A OBRAS PARA MEJORAR LINEA DE INGRESO	\$ 160,432,407	3.8	No definido en Ley
- FISE APPLICADO A OBRAS PARA ACCESO A CARRETERA PAV	\$ 505,146,157	12.1	No definido en Ley
- FISE APPLICADO A OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 22,590,747	0.6	No definido en Ley

SESVER

· Se cuenta con la Cartera de Programa y Proyectos de Inversión, documento que contiene la descripción de las obras a realizarse durante el ejercicio fiscal misma que se remite a la Secretaría de Finanzas y Planeación signada por el Titular del Sector, la Unidad Presupuestal, de la Unidad Administrativa y Operativo, mismo que cuenta con la siguiente información: Programa, Subprograma, Descripción, Municipio, Localidad, Factibilidades, Costo Total, Costo liberado, Presupuesto 2021, Metas anuales, Población Objetivo.

CAEV

· Se documenta con la elaboración del Módulo de Gestión de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT cada trimestre y en los Indicadores específicos en el 121 y 122.

Comentarios del evaluador: De acuerdo a los comentarios vertidos por las Ejecutoras, así como a la información proporcionada por estas, conforme a la información de los informes de pobreza en la entidad, declaratorias de las Zonas de Atención Prioritaria para iniciar con el registro de información del FISE, desde la captura a nivel detalle de cada uno de los programas y proyectos en la CPPI, una vez revisado se traslada esa información a la MIDS, para posteriormente darles seguimiento en el SRFT de manera trimestral se alimenta el SRFT, en los diferentes módulos que conforman el sistema, además de dar seguimiento financiero en el SIAFEV 2.0.

Además de la evaluación coordinada por la SEFIPLAN, las Ejecutoras o la entidad no participan en otros procesos de evaluación, principalmente porque implica la erogación de recursos para llevar a cabo ese ejercicio, y no se cuenta con esas partida presupuestal.

El FISE documenta sus resultados con indicadores de la MIR del Pp 1003.- "FAIS Entidades" a nivel federal, los cuales son los siguientes: a nivel de Propósito: 1) La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social. y; a nivel de Fin: 1) Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

15.- ¿La Entidad federativa cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión asociados a la operación del FISE y cuáles fueron los resultados?

No procede valoración cuantitativa.

Preguntas

¿Se han presentado casos en 2023 de denuncias de ese tipo? De ser afirmativo ¿Cuántos? ¿Qué Instancia lo atendió? ¿Cuáles fueron los resultados? ¿Hubo alguna amonestación y/o sanción?
 ¿En denuncias de este tipo Interviene su SICI/COCODI? De ser afirmativo
 ¿De qué manera? Describa el procedimiento.
 ¿El control Interno de la Ejecutora considera este tipo de denuncias? De ser afirmativo ¿En qué documentos están establecidos?
 ¿Dispone de participación social (comités de participación social) donde se atienda este tipo de denuncias? De ser afirmativo ¿De qué manera? Describa el procedimiento.
 ¿Cuántos Comité de Participación Social dispuso el Estado en 2023?
 ¿Quién efectuó la capacitación de los Comités de Participación Social en el Estado 2023? ¿Qué instancia Estatal y/o federal dio el seguimiento a los Comités de Participación Social en 2023?

Respuesta Ejecutoras:

SEDESOL

· "La SEDESOL, no participa con información para la generación de indicadores federales estratégicos, lo que sí aporta es información relativa a indicadores de incidencia directa, complementaria y otros proyectos por medio de la MIDS a nivel de Actividad."

La SEDESOL, solo participa con información para la generación de indicadores federales de gestión a nivel Actividad, es decir, aporta información relativa a indicadores de incidencia directa, complementaria y otros proyectos por medio de la MIDS, de frecuencia trimestral. Siendo responsabilidad de la SEFIPLAN planear, establecer, regular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la política financiera de la administración pública estatal.

SEDESOL como el ente ejecutor de obra pública cumplen con las obligaciones inherentes que contrae como responsable de la aplicación de los recursos que le asigna esa instancia financiera."

· "La SEDESOL, no participa con información para la generación de indicadores federales estratégicos, lo que sí aporta es información relativa a indicadores de incidencia directa, complementaria y otros proyectos por medio de la MIDS a nivel de Actividad."

La MIR federal del FAIS definida por la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL Federal) no ha sido publicada por la Federación desde 2018, por lo que se desconoce el cumplimiento de sus indicadores y los resultados, pero la SEDESOL cuenta con Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión que pueden ofrecer información sobre el Desempeño del Fondo.

El gobierno del Estado de Veracruz, y particularmente la SEDESOL cuenta con indicadores de PbR definidos en una MIR para los programas presupuestarios 112 Infraestructura Social Básica y 141 Mejoramiento a las condiciones de la Vivienda, los cuales son financiados en su totalidad por recursos del FISE. Estos indicadores son revisados y actualizados anualmente y reportados de manera periódica. El resultado de los indicadores es una obligación de Transparencia según la fracción VI del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, por lo cual se encuentran publicados en dicho portal.

La MIR definida y sus indicadores están apegados a la Metodología de Marco Lógico y a los Lineamientos para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados para el Estado de Veracruz.

Por otro lado, periódicamente se reportan a la Oficina de Programa de Gobierno los avances respectivos a los indicadores estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo Social. Esta información es capturada en el Sistema de Administración de la Plataforma de Indicadores (SAPI) y es integrada al Informe de Gobierno del C. Gobernador del Estado. El SAPI es un sistema interno que no permite la impresión de informes, pero toda la información capturada en él es reflejada en el portal del Observatorio Veracruzano de Políticas Públicas.

Adicionalmente se cuenta con la publicaciones de las MIR FISE Estatal de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022; mientras que la 2023 está en proceso hasta el cierre de la cuenta pública del ejercicio."

· De acuerdo a la información generada a nivel de actividad dentro de los componentes que integran la MIR federal, se cuenta con el siguiente avance: proyectos de incidencia directa presenta un avance de 699 proyectos ejecutados de una meta planeada de 622 que equivale a un 5.59% adicional sobre la meta inicial (105.59%). En el caso de proyectos de incidencia complementaria la meta programada de un proyecto no se alcanzó, meta que se alcanzará durante el primer trimestre del ejercicio 2024 observando el artículo 17 de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios; y en lo que toca a Otros proyectos y/o acciones de supervisión, se alcanzó al 4to trimestre del ejercicio 2023 el 8.33% de avance. La factibilidad de alcanzar las metas programadas es alta. En el 1er trimestre del ejercicio 2024, se reportará el cumplimiento de metas definitivo del cierre del ejercicio.

· La información que se presenta, a nivel de actividad, es producto de los reportes que las dependencias Ejecutoras del gobierno del estado elaboran y proporcionan de forma trimestral, esto como resultado de la coordinación interinstitucional existente, misma que inicia en el primer trimestre del ejercicio 2023 en el cual se plasma la programación de proyectos de inversión y acciones de supervisión a ejecutar durante el ejercicio correspondiente, a partir de ahí, en los subsecuentes trimestres se reporta el avance de ejecución de la programación inicial registrada en el Módulo de Gestión de Indicadores del SRFT.

SESVR

· En relación a la información referente a la MIR Federal se descargó al igual que otros años en la página <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331003>, se anexa como evidencia el Avance de Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2023. No fue posible localizar las Fichas Técnicas del Programa.

CAEV

La MIR Federal se realiza a nivel Federal, Se documenta con la elaboración del Módulo de Gestión de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT cada trimestre y en los Indicadores específicos en el 121 y 122. las metas programadas se cumplieron al 100%.

Comentarios del evaluador: El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que «los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados» y que para dar cumplimiento a lo anterior el resultado del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas.

A su vez, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se indica que «La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales».

Las Ejecutoras no reportan información para dar cumplimiento a indicadores estratégicos. Solo participan en la generación de información para el cumplimiento de metas de indicadores de gestión a nivel actividad en la MIR Federal.

El reporte de los indicadores que reporta la ejecutora es el siguiente:

- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS cumplimiento del 105% de una meta programada de 662
- Porcentaje de proyectos de contribución Complementaria registrados en la MIDS 0% de una meta programada de 1
- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS 8.33 de una meta programada de 12

16.- ¿Cuáles son los resultados del FISE en 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta Ejecutoras:

SEDESOL

• "La SEDESOL, solo participa con información para la generación de indicadores federales de gestión a nivel Actividad, es decir, aporta información relativa a indicadores de incidencia directa, complementaria y otros proyectos por medio de la MIDS, de frecuencia trimestral. Siendo responsabilidad de la SEFIPLAN planear, establecer, regular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la política financiera de la administración pública estatal.

SEDESOL como el ente ejecutor de obra pública cumplen con las obligaciones inherentes que contrae como responsable de la aplicación de los recursos que le asigna esa instancia financiera."

• "Se debe mencionar que la SEDESOL, solo participa con información para la generación de indicadores federales de gestión a nivel Actividad, es decir, aporta información relativa a indicadores de incidencia directa, complementaria y otros proyectos por medio de la MIDS, de frecuencia trimestral. Siendo responsabilidad de la SEFIPLAN planear, establecer, regular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la política financiera de la administración pública estatal. SEDESOL como el ente ejecutor de obra pública cumplen con las obligaciones inherentes que contrae como responsable de la aplicación de los recursos que le asigna esa instancia financiera.

Al cierre del cuarto trimestre de 2024 el resultado reportado por la DGMCV fue de un cumplimiento de 108.17%, quedando pendientes de reportar los proyectos a ejecutar con el fondo del 1 de enero al 31 de marzo de 2024."

• Se debe tomar en cuenta que la SEDESOL sólo interviene en la generación de información para los indicadores de gestión de la MIR Federal, a nivel de Actividad.

• La SEDESOL en su usuario solo cuenta con información para los indicadores de gestión de la MIR Federal, a nivel de Actividad.

Comentarios del evaluador: En la entidad es la SEDESOL la dependencia encargada de realizar los reportes al SRFT, pero no son indicadores propios de la Entidad, es decir solo abonan una porción al cumplimiento de los indicadores nacionales.

El reporte de los indicadores que reporta la ejecutora es el siguiente:

- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS cumplimiento del 105% de una meta programada de 662
- Porcentaje de proyectos de contribución Complementaria registrados en la MIDS 0% de una meta programada de 1
- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS 8.33 de una meta programada de 12

Por su parte tiene indicadores de dos programas presupuestarios cuyos resultados de cumplimiento fueron:

Indicadores Estatales

CDA.E.K.112.J Infraestructura Social Básica

PAE 12-Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FISE

A nivel Propósito: Porcentaje de municipios ubicados en ZAP, beneficiados con obras y acciones de infraestructura social básica 100% de cumplimiento

CDA.E.K.141.S Mejoramiento de la Vivienda

A nivel propósito: Porcentaje de municipios considerados ZAP's beneficiados con obras y acciones de vivienda 124.05% de cumplimiento.

17.- Análisis del diseño de la MIR del FISE

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta Ejecutoras:

SEDESOL

. La SEDESOL no participa en el diseño de la MIR Federal. Cabe destacar que se tiene publicada una MIR del Fondo FISE a nivel Estatal, la cual se augea a la Metodología de Marco Lógico y de conformidad al Presupuesto Basado en Resultados estableciendo los indicadores de fin y propósito, componentes y actividades que permitan conocer la aplicación del Fondo de las obras y acciones en el Estado.

. "La MIR federal de FISE no ha sido publicada desde 2018 por la Secretaría de Bienestar por lo cual no existen comentarios sobre el tema. Sin embargo, derivado del Aspecto Susceptible de Mejora #3 del Proyecto de Mejora de la Evaluación del PAE FISE 2018, la SEDESOL en esta administración desarrolló la MIR del FISE Estatal.

Por lo anterior la MIR FISE estatal se ha publicado de 2019 a 2022.

La MIR correspondiente al ejercicio 2023 está aún en proceso, y se terminará y publicará cuando se cuente con la información de cierre de cuenta pública del ejercicio, lo que sucederá hasta después del 30 de junio de este año.

La MIR del FISE estatal definida por SEDESOL tomó como base la estructura de la MIR federal definida por la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL Federal) con la variante de que lo estipulado en la MIR Federal se refiere a la planeación realizada de los recursos debido a que se basa en la MIDS, mientras que la MIR Estatal del FISE se refiere a los recursos devengados reportados por cada dependencia en el CPPI-FISE; por lo que su nivel de confiabilidad es mas alto que el de la propia MIR Federal, cuenta con 32 indicadores; 4 a nivel fin, 2 a nivel Propósito, 20 a nivel componente ya que se desglosan todos los rubros de obras e inversión de obras que pueden ser financiadas con el FISE, y finalmente 6 indicadores de actividades.

Al ser un informe de la Gestión del Fondo clasificado como Transparencia Proactiva, y a efectos de no reportar información previa como se hace en la MIR del FAIS federal, el informe de la MIR FISE estatal se publica anualmente después del término del ejercicio y del cierre de la cuenta pública, entre los meses de agosto y noviembre del año siguiente, dependiendo de las cargas de trabajo de la Dirección General de Planeación y Evaluación."

Comentarios del Evaluador: Las Ejecutoras de los Recursos FISE en la Entidad, no participan en el diseño y programación de la MIR federal, solo participan en la colaboración de información para dar cumplimiento a un par de indicadores a nivel actividad.

18.- En caso de que cuente con indicadores estatales o propios, ¿cuáles son los resultados del FISE en 2023 de acuerdo con los indicadores estatales?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta Ejecutoras:

SEDESOL

- "Los resultados de los indicadores establecidos en los 2 Programas Presupuestarios CDA.E.K.112.J Infraestructura Social Básica y CDA.E.K.141.S Mejoramiento de la Vivienda ejecutados en su totalidad con recursos del FISE, se señalan en el Reporte de Avance de Indicadores y Justificaciones, el cual se emite del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) versión 2.0, a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades (se integra la información en el Anexo 3). Asimismo en dicho Reporte se registra el avance de las metas realizadas contra las metas programadas, generando el porcentaje del cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio, en el caso del sobrecumplimiento o incumplimiento el área ejecutora realiza la justificación de los motivos que llevaron a no cumplir con la meta programada de los indicadores del fondo."
- Los Programas Presupuestarios CDA.E.K.112.J Infraestructura Social Básica y CDA.E.K.141.S Mejoramiento de la Vivienda con presupuesto autorizado para la ejecución de las obras y acciones programadas para el ejercicio fiscal, establecen los indicadores estatales que miden los resultados obtenidos (metas alcanzadas) al cierre del ejercicio y para su seguimiento se emiten los Reportes de Avance de Indicadores y Justificaciones con corte al 31 de diciembre de 2023 (4º Trimestre) que reflejan el grado de cumplimiento de las metas programadas y las justificaciones que describen por qué el sobrecumplimiento o el incumplimiento de la misma.
- "El estado de Veracruz cuenta con una MIR estatal del FISE, en la se reportan los recursos devengados por cada dependencia del Gobierno del estado que ejecutan programas con recursos del Fondo, esta MIR cuenta con 32 indicadores, 4 a nivel Fin, 2 a nivel Propósito, 20 a nivel Componentes y 6 indicadores a nivel actividades. Los indicadores a nivel componentes miden los resultados de los tipos de obras que se financian con el Fondo.

Respecto a cómo los indicadores estatales complementan a los indicadores federales para la medición de los resultados, la Sria. del Bienestar como dependencia rectora del fondo a la fecha no ha realizado acciones o acercamientos con el Gobierno del Estado de Veracruz a efectos de presentar información conjunta que complemente a los indicadores federales, se basa únicamente en la MIDS en donde se registra la planeación de los proyectos a realizar con recursos del FISE.

Los órganos Internos de Control de la Contraloría General del Estado, realizan actividades de evaluación para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores estatales como : ""Evaluar los resultados de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales del Ente"" y "" Evaluar la Calidad y Consistencia de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales del Ente"". Los Programas Presupuestarios CDA.E.K.112.J Infraestructura Social Básica y CDA.E.K.141.S Mejoramiento de la Vivienda han sido evaluados verificando su eficiencia en la ejecución de las obras y acciones, así como el uso y aplicación de los recursos, con el fin de identificar posibles áreas de oportunidad o riesgos, emitiendo las recomendaciones para llevar a cabo las acciones necesarias para la mejora en la gestión.

La SEDESOL del estado, propiamente cuenta con dos Programas Presupuestarios que ejecuta obras con recursos del FISE en su totalidad, el Programa Presupuestarios CDA.E.K.112.J Infraestructura Social Básica, cuenta con un total de 11 indicadores (Nivel FIN 1 Indicador, Propósito 1 indicador, Componentes 3 indicadores y Actividades 6 indicadores; el Programa Presupuestario CDA.E.K.141.S Mejoramiento de la Vivienda, cuenta con un total de 11 indicadores (Nivel FIN 1 Indicador, Propósito 1 indicador, Componentes 3 indicadores y Actividades 6 indicadores.)"

SESVER

- En el caso de los indicadores estatales se tiene el cumplimiento de metas, sin embargo en algunos casos se excedió la meta programada debido a que la planeación de metas se realiza antes de contar con la Cartera de Programas y Proyectos definitiva y en otros casos como las licitaciones programadas, se incluyen varias obras dentro de una misma licitación, se adjunta archivos correspondientes a Reporte Anual emitido por el SIAFEV de los indicadores estatales así como fichas técnicas.

CAEV

- Se tiene Indicadores específicos de FISE, se cuenta con 30 Indicadores Estatales, con la terminación de las obras programadas se incrementaron las coberturas de agua potable y drenaje sanitario en las localidades beneficiadas con el programa FISE.

Comentarios del evaluador: En la entidad la mayoría de las dependencias cuentan con programas presupuestarios, en el caso de las Ejecutoras del FISE no es excepción, estas fichas de indicadores se reportan y se les da seguimiento en el SIAFEV 2.0; resulta complejo determinar si estos

PAE 12-Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FISE

programas son financiados por recursos exclusivamente del FISE. Sobre el tema se tienen los siguientes resultados:

SEDESOL

CDA.E.K.112.J Infraestructura Social Básica

A nivel Propósito: Porcentaje de municipios ubicados en ZAP, beneficiados con obras y acciones de infraestructura social básica 100% de cumplimiento

CDA.E.K.141.S Mejoramiento de la Vivienda

A nivel propósito: Porcentaje de municipios considerados ZAP's beneficiados con obras y acciones de vivienda 124.05% de cumplimiento.

SESVER

CDC.K.K.101.R Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud

Fin: Contribuir a fortalecer los espacios físicos en donde se brindan los servicios de salud, mediante el aseguramiento suficiente de los recursos físicos humanos, tecnológicos y de equipamiento. Indicador a nivel Fin: **Variación de unidades médicas construidas y rehabilitadas**, al momento del reporte de información apenas se tiene un avance del -23.53, de acuerdo con lo reportado en la ficha de avance del Pp, “*la meta será alcanzada al concluir 223 acciones las cuales se encuentran contratadas y serán finalizadas durante el ejercicio 2024*”.

CAEV

CDF.E.K.121.M Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

De acuerdo con las fichas entregadas por la ejecutora de este programa presupuestario se tiene:

Indicador	Nivel	Meta	avance	%
Proporción de viviendas particulares que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario	F	90.41	90.41	100 %
Proporción de viviendas particulares que cuentan el servicio de agua potable	F	91.77	91.84	100.08 %
Proporción de Habitantes que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario	P	90.42	90.41	99.99 %
Proporción de Habitantes que cuentan con el servicio de agua potable	P	91.60	91.68	100.09 %

19.- ¿El personal servidor público operador del FISE ha participado en eventos de revisión y actualización de la MIR Federal, PP estatal o institucionales, así como de sus indicadores?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta Ejecutoras:

SEDESOL

- El gobierno del Estado de Veracruz, y particularmente la SEDESOL no han sido convocados o invitados por la Secretaría de Bienestar o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a participar en eventos para revisar o actualizar la MIR Federal del FISE, la cual fue publicada por última vez en 2018; y fue la que sirvió de base para el desarrollo de la MIR FISE estatal publicada por SEDESOL a partir de 2019.
"
- Respecto a la MIR y a los indicadores estatales de los programas presupuestarios (PbR), estos llevan un proceso de planeación, revisión y ajuste anual que inicia 7 meses antes del inicio de cada ejercicio, con la definición de los programas sociales que llevará a cabo cada Unidad Responsable (incluida la DGMCV) en el ejercicio siguiente.

Situaciones como la operación de un nuevo programa social, la modificación o baja de un programa social activo, así como las evaluaciones de calidad y consistencia, así como de resultados de los indicadores realizadas por el OIC, provocan que se tenga que revisar y modificar la MIR y los Indicadores Estratégicos de cada Programa Presupuestario cada año.

En los últimos 5 años, en todos y cada uno de ellos, los programas sociales relacionados al FISE y sus indicadores han sufrido modificaciones, por lo tanto sus MIR y sus indicadores han sido revisados y modificados; los ajustes van desde indicadores nuevos a modificaciones a sus variables, tales como: frecuencia, fórmula, población objetivo, línea base, etc.

En el caso específico de los indicadores de programas presupuestarios relacionados al FISE, la Dirección General de Mejoramiento a las Condiciones de la Vivienda ha realizado su propuesta cada año, la cual es revisada por la Subdirección de Evaluación Institucional, quien apoya y asesora al área responsable a fin de estructurar una propuesta que cubra con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico y en los Lineamientos para la Adopción del PBR para el estado de Veracruz.

Adicional a este tema, a partir de año 2023 se detectó que la SEFIPLAN cometió errores en la carga masiva de los indicadores, ocasionando que en las fichas técnicas de indicadores aparecieran variables diferentes a las revisadas y autorizadas en la revisión de los indicadores presentada por cada área operativa; por lo cual a partir de 2024 después de la carga masiva en el SIAFEV, la Subdirección de Evaluación Institucional realiza una 2a. revisión a los indicadores a efecto de depurar cualquier error originado por la SEFIPLAN en la carga de datos al SIAFEV.
"

SESVER

- Cada año se realiza la revisión y actualización de metas de la MIR por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Ejecutora. Este año se realizó la ratificación de metas para el 2024 así como la solicitud de cambios solicitados en los mismos.

CAEV

- Está comisión no participó en revisión y actualización de la MIR Federal, solo se llevaron a cabo la integración de los indicadores de Gestión cada trimestre y los PP estatal así como sus Indicadores cada trimestre para reportar avances.

Comentarios del evaluador: La MIR federal es responsabilidad de la Cámara de Diputados y la Secretaría del BIENESTAR, en este sentido las entidades no participan en la definición ni programación de las metas de los indicadores de la Matriz. Para el caso de los Indicadores estatales, cada año durante la elaboración del anteproyecto de egresos, se realiza también una precarga de indicadores, donde se adecuan las metas a cumplir durante el ejercicio próximo siguiente. Este reporte se realiza en el SIAFEV 2.0. y una vez autorizado se realiza una revisión de los indicadores, fórmulas, metas, etc.

6. Desempeño del Fondo

SEDESOL

Población en pobreza:		
Población Total en el Estado de Veracruz:		8,634,299
Población en pobreza:		5,076.90
% 60.80%		
Incidencia:		
Incidencia	Porcentaje	Importe
Directa: acceso a servicios básicos de la vivienda	7.6%	14,753,328.95
Directa: acceso a servicios de salud	0	0.00
Directa: calidad y espacios de la vivienda	92.4%	179,682,671.05
Complementaria: urbanización	0	0.00
Recursos sin asignar	0	0.00
Total	100.0%	194,436,000.00
Presupuesto FISE 2023		
	Porcentaje	Importe
Zap Urbana	47.61%	92,579,706.77
Zap Rural	47.29%	91,944,873.92
Pobreza Extrema	5.10%	9,911,419.31
Municipio con los Dos	0%	0.00
Grados de Rezago		
Social más Alto		
Municipios atendidos por grado de rezago social		
Grados de Rezago Social	Número Total de Municipios en el Estado	Número de Municipios atendidos
Muy Alto	15	8
Alto	20	14
Medio	61	35
Bajo	92	36
Muy Bajo	24	5
Otros	0	0
Total	212	98
Recursos FISE 2023		
Monto de reintegro 2023:	2,684.24	
Destino del reintegro 2023:	TESOFE	
Monto de rendimientos financieros 2023:	0.00	
Uso o destino de los rendimientos financieros 2023:	No se otorgaron rendimientos a SEDESOL	
Subejercicio 2023:	2,684.24	

SESVER

Población en pobreza:		
Población Total en el Estado de Veracruz:	8,634,299 habitantes	
Población en pobreza:	5,076.90	
%	60.8	
Incidencia:		
Incidencia	Porcentaje	Importe
Directa: acceso a servicios básicos de la vivienda		
Directa: acceso a servicios de salud	80.68%	\$255,550,742.56
Directa: calidad y espacios de la vivienda		
Complementaria: urbanización		
Recursos sin asignar		
Total	Se desconoce el importe ejercido en otras incidencias lo que impide determinar el porcentaje con respecto a estas, sin embargo se presentó el porcentaje con respecto al importe comprometido	\$255,550,742.56
Presupuesto FISE 2023		
	Porcentaje	Importe
Zap Urbana	40.01%	\$102,254,112.89
Zap Rural		
Pobreza Extrema	59.64%	\$152,402,290.30
Municipio con los Dos		
Grados de Rezago		
Social más Alto		
Gastos indirectos	0.35%	\$894,339.37
Se presentan porcentajes ejercidos en Zap urbanas y con Pobreza Extrema, respecto a el importe ejercido a la fecha de corte que fue el 31 de marzo de 2024, considerando ese importe como el 100%	100.00%	\$255,550,742.56
Municipios atendidos por grado de rezago social		
Grados de Rezago Social	Número Total de Municipios en el Estado	Número de Municipios atendidos
Muy Alto		
Alto		
Medio	5 (se atendió un municipio con obra y equipamiento)	
Bajo	5 (se atendió un municipio con obra, equipamiento y gastos indirectos)	
Muy Bajo		2
Total	212	12
Recursos FISE 2023		
Monto de reintegro 2023:	\$22,583.60 correspondiente a economías de obra, se tiene pendiente la cifra final informada a través de oficio por la SEFIPLAN	
Destino del reintegro 2023:	Tesorería de la Federación	
Monto de rendimientos financieros 2023:	Se desconoce ya que la SEFIPLAN maneja la cuenta bancaria	
Uso o destino de los rendimientos financieros 2023:	Se desconoce	
Subejercicio 2023:	No hubo subejercicio de obra durante el 2024	

CAEV

Población en pobreza:		
Población Total en el Estado de Veracruz:		8,634,299
Población en pobreza:		5,076,900
% _____		60.80%
Incidencia:		
Incidencia	Porcentaje	Importe
Directa: acceso a servicios básicos de la vivienda	100	457,584,624.79
Directa: acceso a servicios de salud		
Directa: calidad y espacios de la vivienda		
Complementaria: urbanización		
Recursos sin asignar		
Total		
Presupuesto FISE 2023		
	Porcentaje	Importe
Zap Urbana	37.88	173,337,731.81
Zap Rural	62.12	284,246,892.98
Pobreza Extrema		
Municipio con los Dos		
Grados de Rezago		
Social más Alto		
Municipios atendidos por grado de rezago social		
Grados de Rezago Social	Número Total de Municipios en el Estado	Número de Municipios atendidos
Muy Alto	21	8
Alto	63	7
Medio	55	2
Bajo	48	7
Muy Bajo	25	4
Otros		
Total	212	28
Recursos FISE 2023		
Monto de reintegro 2023:	591,897.60	
Destino del reintegro 2023:	DEVOLUCIÓN A LA SEFIPLAN	
Monto de rendimientos financieros 2023:	36,502,827.14	
Uso o destino de los rendimientos financieros 2023:	EJECUCIÓN DE 6 OBRAS.	
Subejercicio 2023:	NO HUBO	

INVIVIENDA

Población en pobreza:		
Población Total en el Estado de Veracruz:		8,634,299
Población en pobreza:		5,076,900
% _____		60.80%
Incidencia:		
Incidencia	Porcentaje	Importe
Directa: acceso a servicios básicos de la vivienda	0	0
Directa: acceso a servicios de salud	0	0
Directa: calidad y espacios de la vivienda	100.0%	\$99,972,400.66
Complementaria: urbanización	0	0
Recursos sin asignar	0	0
Total	100.0%	\$99,972,400.66
Presupuesto FISE 2023		
	Porcentaje	Importe
Zap Urbana	35.53%	\$35,522,438.67
Zap Rural	29.29%	\$29,285,562.35
Pobreza Extrema	26.23%	\$26,219,591.17
Municipio con los Dos	8.95%	\$8,944,808.47
Grados de Rezago		
Social más Alto		
Municipios atendidos por grado de rezago social		
Grados de Rezago Social	Número Total de Municipios en el Estado	Número de Municipios atendidos
Muy Alto	15	1
Alto	20	1
Medio	61	3
Bajo	92	14
Muy Bajo	24	2
Otros	0	0
Total	212	21
Recursos FISE 2023		
Monto de reintegro 2023:		
Destino del reintegro 2023:		
Monto de rendimientos financieros 2023:		
Uso o destino de los rendimientos financieros 2023:		
Subejercicio 2023:		

SEDEMA

Población en pobreza:		
Población Total en el Estado de Veracruz:	N/A Le corresponde a SEDESOL	
Población en pobreza:	N/A Le corresponde a SEDESOL	
%	N/A Le corresponde a SEDESOL	
Incidencia:		
Incidencia	Porcentaje	Importe
Directa: acceso a servicios básicos de la vivienda	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Directa: acceso a servicios de salud	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Directa: calidad y espacios de la vivienda	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Complementaria: urbanización	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Recursos sin asignar	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Total		
Presupuesto FISE 2023		
	Porcentaje	Importe
Zap Urbana	100%	\$9,482,633.50
Zap Rural	N/A	N/A
Pobreza Extrema	N/A	N/A
Municipio con los Dos	N/A	N/A
Grados de Rezago		
Social más Alto		
Municipios atendidos por grado de rezago social		
Grados de Rezago Social	Número Total de Municipios en el Estado	Número de Municipios atendidos
Muy Alto	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Alto	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Medio	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Bajo	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Muy Bajo	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Otros	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Total	N/A Le corresponde a SEDESOL	N/A Le corresponde a SEDESOL
Recursos FISE 2023		
Monto de reintegro 2023:	\$517,366.50 (ESTE IMPORTE FUE REINTEGRADO A FINANZAS)	
Destino del reintegro 2023:	N/A, EL IMPORTE FUE REINTEGRADO A FINANZAS Y SE DESCONOCE A QUE OTRA DEPENDENCIA DE GOBIERNO LO ASIGNÓ.	
Monto de rendimientos financieros 2023:	N/A	
Uso o destino de los rendimientos financieros 2023:	N/A	
Subejercicio 2023:	N/A	

SUPLADEV FISE

Resultados 2023	
Rubro	Cantidad
Sesiones ordinarias	4
Sesiones extraordinarias	0
Grupos o reuniones de trabajo	4
Número de actas firmadas	4
Total de acuerdos tomados	36
Total de acuerdos concluidos	33
Total de acuerdos pendientes	3
Cuestionamiento	Sí/No
Programa de Anual de Trabajo	SI
Informe Anual de Resultados	SI
Todas las actas de las sesiones están firmadas	SI
Es útil el uso del Subcomité	SI
Las sesiones han generado Lineamientos, Leyes, Manuales, reglamentos o algún documento normativo de apoyo al Fondo	NO
El SUPLADEV ha sido auditado y/o evaluado	NO
Liga de acceso a consultar los principales resultados y descargar las actas de las sesiones: http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/subcomite-fise-supladeb-2/	

Comentarios del evaluador: Las Ejecutoras FISE identifican la población en pobreza; incidencia; municipios atendidos por grado de rezago social y la situación presupuestal del Fondo.

El haber implementado desde la emisión de la Ley de Planeación el SUPLADEB FISE para coordinar a las Ejecutoras del Fondo en el manejo y operación del mismo ha fortalecido a la SPD, así como a la Ley de Planeación de nuestro Estado con un SUPLADEB. Publicar las actas de sus sesiones coadyuva a la difusión de estos trabajos colegiados.

En 2023 se agregó a SEDEMA y PMA y dejaron de recibir recursos SIOP y SEDARPA, por lo que al cambio de Administración se debe cuidar la rotación de Ejecutoras beneficiadas en el sentido de que puede afectar en sucesivas evaluaciones y su seguimiento.

7. Video Presentación

Las Ejecutoras elaboraron un Video de acuerdo a las especificaciones emitidas en el TdR, con la finalidad de informar, aclarar o ampliar la información de la operación del Fondo principalmente en el Ejercicio Fiscal 2023. Consulta en:

SEDESOL: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/sedesol-fise-presentacion-video/>

SESVER: [https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparecia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/sesver-fise-presentacion-video/](https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/sesver-fise-presentacion-video/)

CAEV: [https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparecia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/caev-fise-presentacion-video/](https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/caev-fise-presentacion-video/)

Nota: aun cuando estaban obligados por el TdR INVIVIENDA, SEDEMA y PMA no presentaron video, por lo que se sugiere al coordinador del FAIS a que haga extensiva a estas ejecutoras en el SUPLADEB FISE, la importancia de requisitar y cumplir con todos los instrumentos de medición de la Evaluación del FISE.

8. Conclusiones

En los años ochenta inicia la descentralización de los recursos federales hacia las Entidades Federativas, como parte fundamental de las Políticas de Desarrollo Social mediante la celebración de Convenios Únicos de Desarrollo, es decir para inversiones en obras de infraestructura básica social para brindar mayor equidad a los distintos sectores sociales y otorgar bienestar a los mexicanos.

En el año de 1997 da origen al Ramo General 33 como una reforma a la LCF, mediante lo cual lo más significativo fue la incorporación del Capítulo V denominado como “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales comprenden el Ramo General 33 que entró en vigor a partir del 1 de enero del año 1998 y uno de estos fondos es el FISE.

Respecto al FISE, el PAE 12 estableció realizarles una Evaluación Específica de Desempeño (EED) a seis Ejecutoras que recibieron recursos en 2023: 1.- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); 2.- Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV); 3.- Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); 4.- Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA); 5.- Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA); y 6.- Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), basado en los Modelos de CONEVAL y complementada con instrumentos de medición diseñados por SEFIPLAN y los hallazgos emitidos por el IAP Veracruz, se verán reforzados por los resultados de la Auditoría de cumplimiento con número 2053 al FISE, Cuenta Pública 2023. Es una problemática constante que SEDESOL en su carácter de Enlace FAIS en el Estado no coordine a las demás Ejecutoras para presentar un solo instrumento de medición como estableció el TdR, dificultándose el análisis por la cantidad de Ejecutoras.

El FISE tiene una característica importante, ya que es un Fondo considerado Social coordinado a nivel Federal por la Secretaría de BIENESTAR, por lo que CONEVAL ha emitido metodologías especiales para evaluar al Fondo (TdR), lo que beneficia a los instrumentos de medición y permite aplicar una Evaluación Específica de Desempeño enfocada al Fondo.

En el año 2023, la asignación total para el FISE en el Estado de Veracruz ascendió a la cantidad de \$1,135.19 millones de pesos, de los cuales \$1,000.00; fueron devengados, el equivalente al 88% de eficiencia presupuestal.

Durante el ejercicio 2023, se asignó recursos del FISE a 6 ejecutoras, SEDESOL, SESVER, CAEV, INVIVIENDA, SEDEMA y la PMA. Sin embargo. La PMA declinó usar el recurso.

En el caso de la SEDEMA utilizó 9.4 millones de pesos para la rehabilitación de un parque dentro del rubro de urbanización.

Como principales hallazgos podemos destacar que La ejecución de los recursos del FISE por parte de las entidades, se deberá ajustar al acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado anualmente en el DOF por parte de la Secretaría de Bienestar, cuyo apartado "Proyectos FAIS", se menciona que los gobiernos locales deben planear y ejecutar los recursos del FISE con dos criterios, primero que al menos 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), ya sean éstas urbanas o rurales y que el resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

Respecto al presupuesto 2023, por la Ley de Disciplina Financiera se permite comprometer recursos para ejercerlos durante el primer trimestre del año siguiente, por lo que SEDESOL, SESVER e INVIVIENDA comprometieron recursos, no obstante por los tiempos establecidos en la evaluación, al momento del reporte de información aun no es posible determinar si los \$616,723,186.74 comprometidos fueron finalmente ejercidos o si generó devolución de recursos.

Es una debilidad que la PMA, no haya ejercido el presupuesto que se le autorizó de cincuenta millones, este año es la primera vez que participó al recibir recursos FISE, sin embargo no los ejerció, por lo que no proporcionó información para la evaluación, aun cuando los recursos se devuelvan, pudieron haber sido útiles a las restantes Ejecutoras para destinarlos al loable objetivo del Fondo.

En general se observa que las Ejecutoras FISE destinaron los recursos conforme al rubro que deben atender como Institución y de conformidad a los Lineamientos del FAIS, en su modalidad de FISE. Los rubros concuerdan con los definidos en el Artículo 33 de la LCF y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS.

Respecto a la presente evaluación SEDESOL, SESVER, INVIVIENDA y SEDEMA no firmaron convenios para la concurrencia de recursos FISE, solo CAEV pudo concurrir recursos FISE con CONAGUA por \$40,163,445.42 de recurso federal y \$36,732,335.69 de recurso FISE Estatal.

Conforme a lo reportado, las Ejecutoras solo reportan actividades en SRFT las cuales solo una presenta eficacia y eficiencia programática al haber obtenido el 105.59%, no obstante el “Porcentaje de proyectos de contribución Complementaria registrados en la MIDS” al cuarto trimestre el logro es cero y del “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” solo se logró el 8.33%, por lo que por el principio de anualidad, los reportes en SRFT del primer trimestre donde quieren reportar el cierre ya corresponden a los resultados 2024, por lo que deben ser las instancias Federales y/o Estatales, con competencia en la materia, quienes revisen estas situaciones, en tanto desde la evaluación no se halló evidencia que pueda medir el desempeño del Fondo a través de la MIR Federal.

Las Ejecutoras a excepción de SEDEMA, presentaron indicadores estatales que disponen a través de Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales, que fortalecen al Estado en el Sistema de Evaluación del Desempeño, sin embargo no se identifican que sean exclusivos de recursos FISE, por lo que podría tener mezcla o ser de otros recursos distintos.

Las Acciones de Mejora vencidas y en proceso de acuerdo al Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2023 y 2022, emitidos por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE, deberán ser atendidas y darles seguimiento desde el SUPLADEB FISE hasta su conclusión.

Las Ejecutoras FISE identifican la población en pobreza; incidencia; municipios atendidos por grado de rezago social y la situación presupuestal del Fondo.

El haber implementado desde la emisión de la Ley de Planeación el SUPLADEB FISE para coordinar a las Ejecutoras del Fondo en el manejo y operación del mismo ha fortalecido a al SPD y a la Ley de Planeación de nuestro Estado con

un SUPLADEB. Publicar las actas de sus sesiones coadyuva a la difusión de estos trabajos colegiados.

Las Ejecutoras del Fondo cuentan con un diagnóstico sobre la situación de pobreza y rezago social en el Estado, sin embargo, no se tienen criterios claramente definidos para priorizar las obras y acciones que serán llevadas a cabo en cada Ejercicio Fiscal. Para tal efecto, se recomienda el desarrollo e implementación de una metodología de priorización de obras de infraestructura social basada en evidencia, la cual permitirá tener una cuantificación actualizada de las necesidades estatales en materia de infraestructura social e impactar de mejor manera los indicadores de la MIR.

El objetivo fundamental del FISE, es la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la Entidad, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los Objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), además de lo señalado en los Artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Los propósitos específicos de Fondo, son: fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas; contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado.

Es posible identificar la coordinación que existe entre las instancias estatales tanto las ejecutoras como la SEFIPLAN encargada de revisar y validar la información reportada del FISE en el sistema correspondiente con base en la homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de la información, en conformidad con la normatividad aplicable.

Al respecto se puede decir que, las ejecutoras y la SEFIPLAN cumplen con los requerimientos normativos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los

Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la normatividad estatal aplicable al reportar de manera oportuna la información sobre el avance físico y financiero, el seguimiento de los indicadores y las evaluaciones del desempeño.

En este tema, se identificó que los ingresos de los recursos del FISE, están sistematizados y la información está disponible, a través de la generación de reportes que emite la SEFIPLAN a través de los DSP (dictámenes de suficiencia presupuestal), además la información sobre las transferencias de los recursos de la TESOFE al Estado es del conocimiento de los involucrados.

Cabe mencionar que, mediante la asignación del FISE se llevaron a cabo 16 proyectos de infraestructura básica de salud, 143 de mejoramiento de vivienda, 26 de agua potable, 10 de drenaje y letrina, 3 de urbanización 1 de alcantarillado y 71 de gastos indirectos, lo que se significó 198 proyectos de incidencia directa, 1 de incidencia indirecta y 78 de gastos indirectos.

Una fortaleza que se tiene es el SUPLADEB FISE, ya que al seno de este ente colegiado se realizan las propuestas de la cartera de proyectos a ejecutar durante el ejercicio, además de darle seguimiento de manera trimestral en cada reunión ordinaria. Como recomendación al respecto, se sugiere considerar que el SUPLADEB FISE tome un carácter de Subcomité Sectorial donde puedan converger otras dependencias federales, estatales, gobiernos municipales e iniciativa privada; con la intención de potenciar los recursos del Fondo a través de la concurrencia de recursos.

Aunque existe coordinación entre las ejecutoras gracias al SUPLADEB, cada una muestra cierta autonomía al momento de aplicar el recurso y reportar los avances físico-financieros de las obras y proyectos. En este sentido se recomienda que bajo coordinación de la SEDESOL, se consoliden las solicitudes de información que conciernen al Fondo, sean avances, evaluación o auditoría.

En materia de indicadores conforme a la disposición normativa, se llevan a cabo los seguimientos en los diferentes sistemas y herramientas determinadas para el fin; SRFT, SIAFEV 2.0, SIGMAVER, SUAFOP, MIDS, CPPI.

9. Recomendaciones

- Ejecutoras: Al cambio de la APE, las Ejecutoras deben garantizar conservar los históricos de las evaluaciones del FISE en su Página oficial de Internet, así como todo lo relacionado a los trabajos realizados del Fondo que se han difundido, con la finalidad de preservar la información disponible para la siguiente fiscalización de los recursos y como apoyo a la continuidad de los trabajos de evaluación del FISE para la próxima Administración.
- Ejecutoras: Al cambio de APE, con la emisión un nuevo PVD y nuevos Programas Sectoriales, las Ejecutoras FISE deberán considerar establecer su Organización Administrativa (Estructura Orgánica; Reglamento Interno o similar y emitir Manuales Administrativos), conforme al manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización y demás obligatoriedades establecidas en las Leyes que rigen el Fondo.
- Ejecutoras: Al cambio de la APE, las Ejecutoras FISE deberán considerar dejar establecido en los Formatos de la Guía de entrega y recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2024, todos aquellos temas relacionados a la evaluación y el seguimiento del FISE (datos del área que atiende la evaluación; la entrega del Anexos IV y V del Mecanismo; clave y contraseña del SSPMB, entre otros) para establecer las bases para la continuidad operativa de estas obligaciones.
- Ejecutoras: Desarrollar e implementar una metodología de priorización de obras de infraestructura social basada en la Planeación y diagnósticos, la cual permitirá tener una cuantificación actualizada de las necesidades estatales en materia de infraestructura social e impactar de mejor manera los indicadores de la MIR.
- En el caso de SEDESOL: Garantizar la continuidad del SUPLADEB FISE trabajando colegiadamente con el resto de las Ejecutoras los temas de evaluación y Auditoría al FISE se manera consensuada, además debe garantizar la publicación, difusión y operación de este importante órgano colegiado que contribuye a la mejora de la gestión de los PAE 12-Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FISE



recursos; deberán trabajar desde este órgano el seguimiento y conclusión de todas las Acciones de Mejora pendientes que les han señalado la CGE a través del Informe de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del año 2023 y/o anteriores hasta su conclusión y reporte en los Anexos V del SSPMB.

- En el caso de SEDESOL: El SUPLADEB FISE tome un carácter de Subcomité Sectorial donde puedan converger otras dependencias federales, estatales, gobiernos municipales e iniciativa privada; con la intención de potenciar los recursos del Fondo a través de la concurrencia de recursos, fomentando y realizando la firma de Convenios en distintos niveles para dicho fin.
- En el caso de SEDESOL: Gestionar con SEFIPLAN, para que los resultados de la Evaluación, estipulada en el Anexo II: Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componentes Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2024, los resultados sean difundidos en el Portal de Internet de dicha Secretaría y del de las Ejecutoras, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Además deberá atender las Recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables.
- Se recomienda que, bajo la coordinación de la SEDESOL se consoliden las solicitudes de información que conciernen al Fondo, sean avances, evaluación o auditorías.
- A la SEDEMA: Se le recomienda que en futuros procesos de evaluación, considere presentar la información referente a sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, así como de los Indicadores correspondientes, con el fin de no sesgar las conclusiones y resultados.

10. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

El FISE al ser considerado un Fondo Social por CONEVAL, dispone de metodologías especiales para la evaluación del Fondo; las Ejecutoras disponen del SUPLADEB FISE para trabajar colegiadamente asuntos relacionados al Fondo y son coordinados los trabajos por SEDESOL fortaleciendo así a la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; el Estado dispone de un Enlace FAIS de SEDESOL que es la persona responsable de capturar y dar seguimiento a la planeación de los recursos del FAIS en la Plataforma MIDS.

CAEV pudo concurrir recursos FISE con CONAGUA por \$40,163,445.42 de recurso federal y \$36,732,335.69 de recurso FISE Estatal; la operación del SUPLADEB FISE fortaleciendo al SEPD de la Ley de Planeación; la realización de la Agenda de capacitación especializada en FISE por parte de CONEVAL en el marco del convenio firmado con el Estado.

En el PAE Federal 2024 emitido por CONEVAL, SHCP y la SFP, consideraron realizar en Veracruz una Evaluación al FISE que se atenderá desde la SEDESOL, por lo que con los resultados que se emitan se tendrán más Aspectos Susceptibles de Mejora que atender en beneficio de la mejora de la gestión del Fondo.

Oportunidades

Con la emisión de los Informes de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la CGE para los PAE 2022 y 2023, las ejecutoras podrán atender los comentarios de sus OIC para concluir las Acciones de Mejora pendientes en el SSPMB versión 2.0; los resultados de los Informes de pobreza y evaluación emitidos por el CONEVAL para la toma de decisiones.

Atender las Recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables de los resultados de las Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componentes Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2024.

Debilidades

SEDESOL en su carácter de Enlace FAIS en el Estado no coordinó a las demás Ejecutoras para presentar un solo instrumento de medición, dificultándose el análisis por la cantidad de Ejecutoras; SEDESOL en su carácter de coordinador del SUPLADEB FISE no trabajó el requisitado de instrumentos de medición para la evaluación desde ese órgano colegiado que se pudo haber realizado para que consensuadamente presentaran un solo instrumento de medición como Fondo; al momento de la evaluación no se dispone de los cierres definitivos del FISE, en virtud de que se comprometen recursos conforme la Ley de Disciplina Financiera; no se halló evidencia que pueda medir el desempeño del Fondo A través de la MIR Federal.

Desde la evaluación no se halló evidencia que pueda medir el desempeño del Fondo a través de la MIR Federal; los cincuenta millones no ejercidos de PMA limitaron contribuir para mejorar las condiciones ambientales de la Entidad y fortalecer la cultura ecológica de sus habitantes, a través de diseñar, proponer, desarrollar, ejecutar, controlar, regular y promocionar acciones para el acatamiento de la legislación, regulación y normatividad, involucrando en estas actividades a la sociedad y a los tres órdenes de gobierno, bajo los más avanzados principios de integralidad, prevención, precaución, irreversibilidad, equidad y justicia, así como contribuir al desarrollo sustentable del Estado, para garantizar el derecho de los veracruzanos a disfrutar un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Amenazas

PMA no haya ejercido el presupuesto que se le autorizó de cincuenta millones, este año es la primera vez que participó al recibir recursos FISE, sin embargo no los ejerció, por lo que no proporcionó información para la evaluación, aun cuando los recursos se devuelvan, pudieron haber sido útiles a las restantes Ejecutoras para destinarlos al loable objetivo del Fondo y no jacer corre el riesgo de que no se vuelvan asignar recursos.

Los cambios en la planeación inicial de los recursos FISE que se suscitan durante el Ejercicio Fiscal y que no son mitigados desde el SUPLADEB FISE y/o el Contarol Interno en las Ejecutoras, lo que perjudica a la sociedad veracruzana en el aspecto de recibir obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema que ya estaban considerados.

Disminución del presupuesto del Fondo.

Bibliografía

Referencias electrónicas

Acta de Instalación SFEFF 08/04/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 08/04/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 04/06/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/06/33.-ACTA-SEGUNDA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del SFEFF 30/08/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/09/ACTA-TERCERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 13/03/2020. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 12/02/2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-1%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 12/03/2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-2%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 25/03/2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/ACTA-PS-SFEFF-2022.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 26/08/2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/09/ACTA-FIRMADA.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 03/03/2023. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/ACTA-PAE-11-1.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 01/09/2023. Disponible en:
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/09/Acta-Segunda-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 09/02/2024. Disponible en:
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/Acta-Primera-Sesion-Ordinaria-del-SFEFF.pdf>

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 19/12/2022. Disponible en:https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

Agenda para el Desarrollo Sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Análisis de los Recursos Federales Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 para Veracruz 16/02/2024. Disponible en:
<https://cefp.gob.mx/edospf/2023/pef/ver.pdf>

ARegional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF). Disponible en:
<https://www.facebook.com/aregionalmx>

CAEV. Disponible en: <http://caev.gob.mx/>

Cámara de Diputados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 20/05/2021. Disponible en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

Cámara de Diputados, Ley General de Responsabilidad Hacendaria 27/02/2022. Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Cámara de Diputados, Presupuesto de Egresos de la Federación 28/11/2022.
Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2023/PEF_2023_orig_28_nov22.pdf

Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal (LCF) 30/01/2018.
Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Cámara de Diputados, Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) 22/03/2024. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Capacitación Protección de Datos Personales. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/CARTEL-CURSO-PROTECCION-DE-DATOS.pdf>

Código Fiscal de la Federación 12/11/2021. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

CONEVAL-Programa Anual de Evaluación. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

Congreso del Estado de Veracruz, Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV) 03/10/2019. Disponible en:

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION031019.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Ramo 33 en el Desarrollo Social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual SEFIPLAN-IAP Veracruz, 2023-2024. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Convenio-IAP-2.pdf>

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz 05/06/2020. Disponible en:

<https://sistemas.cgever.gob.mx/pnt/15/II/a/docgaceta.pdf>

Diario Oficial de la Federación, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal 30/03/2007. Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007

Diario Oficial de la Federación, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, 25/04/2013. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Diario Oficial de la Federación (2013), Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas 04/04/2013. Disponibles en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294474&fecha=04/04/2013

Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. CONEVAL. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

Estructura Orgánica 31/03/2020. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/09/1.1.1-Direcci%C3%B3n-General-de-Administraci%C3%B3n-2054670.pdf>

Formatos de Contabilidad Gubernamental. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2024/>

Foto Galería de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 09/02/2024. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/galeria-sesion-ordinaria-del-subcomite-de-financiamiento-y-evaluacion-de-fondos-federales-sfeff-2024/>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013). Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz 20/11/2013. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2016). Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 30/12/2016. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf>

Guía para la evaluación de fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2023. Disponible en:

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Informe-PbR-2023.pdf>

Informe Anual SFEFF 2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Informe-SFEFF-2019.pdf>

Informe Anual SFEFF 2020. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF.pdf>

Informe Anual SFEFF 2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/11/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF-2021.pdf>

Informe Anual SFEFF 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/09/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF-2022-14092022.pdf>

Informe Anual SFEEFF 2023. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/09/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF-2023.pdf>

Informe anual de resultados del PAE Ejercicio Fiscal 2023. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/04/Informe-PAE-2023.pdf>

Informe anual de resultados del PAE Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/Informe-Anual-de-Resultados-PAE-2022-20102022.pdf>

Informe de Pobreza y Evaluación Veracruz, CONEVAL. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Veracruz.pdf

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz). Disponible en:

<https://www.facebook.com/IAPVERACRUZ>

INVIVIENDA. Disponible en: <http://invivienda.gob.mx/>

Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 03-01-2024, Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_dÚltima_Reforma_DOF_03-01-2024etalle.php?codigo=5709435&fecha=24/11/2023#gsc.tab=0

Ley de Desarrollo Social, última reforma DOF 01/04/2024. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 10/05/2022. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 20/05/2021. Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf

Ley General de Responsabilidades Administrativas 27/12/2022. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 28/12/2018. Disponible en:

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 18/12/2027. Disponible en:

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LRA191217.pdf>

Lineamientos FAIS 2023. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, 30/08/2023. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/852984/Lineamientos_Generales_de_Evaluaci_n_del_FASP_para_el_ejercicio_fiscal_2023.-comprimido_compressed.pdf

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal 30/03/2007. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Manual de Procedimientos Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales 08/2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MEP-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>

Manual Específico de Organización de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales 06/2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/08/MO-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>

Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 016 Tomo CCIII, 12/01/2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MANUAL-GENERAL-DE-ORGANIZACI%C3%93N.pdf>

Memoria Documental del PAE 2023 Tomo II. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/12/Memoria-Documental-2023.pdf>

Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora 15/07/2023. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/08/mecanismo-2023.pdf>

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, Material de consulta del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Disponible en:

<http://www.orfis.gob.mx/material-de-consulta-sfu/>

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>

PMA. Disponible en: <https://www.pmaver.gob.mx/>

Procesos de Evaluación 2013-2024 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) ASF. Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/Section/357_Programa_Anual_de_Auditorias

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/PAE-12-17-nov-ok.pdf>

Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Especial-de-Honestidad-y-Austeridad.pdf>

Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Finanzas-Publicas.pdf>

Ramos Generales. SHCP. Disponible en:
<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales>

Redes PAE Facebook. Disponible en:
<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>

Redes PAE Instagram. Disponible en:
<https://www.instagram.com/pafondosfederalessefiplan/>

Redes PAE Twitter. Disponible en:
<https://twitter.com/FondosPae>

Resultados y actividades del Proceso 2024. Disponible en:
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

SEDARPA. Disponible en: <https://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/>

SEDEMA. Disponible en: <https://www.veracruz.gob.mx/medioambiente/>

SEDESOL. Disponible en: <https://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/>

SESVER. Disponible en: <https://www.ssaver.gob.mx/>

SIOP. Disponible en: <https://www.veracruz.gob.mx/infraestructura/>

Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS). Disponible en:
<http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/HomeRamo33.aspx?pClclo=2022>

Término de Referencia FAETA 2024. Disponible en:
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FAETA-2024.pdf>

Término de Referencia FAFEF 2024. Disponible en:
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FAFEF-2024.pdf>

Término de Referencia FAM 2024. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FAM-2024-ok-01022024.pdf>

Término de Referencia FASSA 2024. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FASSA-2024.pdf>

Término de Referencia FISE 2024. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FISE-01022024.pdf>

Término de Referencia FONE 2024. Disponible en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/FONE-2024.pdf>

Ligas de Repositorios de los Anexos y Tablas

Ligas de Repositorios de los siguientes Anexos y Tablas:

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Tabla 1. Presupuesto de FISE 2022

Tabla 2. Presupuesto del FISE en 2023 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Tabla 3. Presupuesto del FISE en 2023 por incidencia

Tabla 4. Presupuesto del FISE en 2023 Clasificado por carencia social y rubro

Anexo 2. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2023

Anexo 3. Resultados de Indicadores 2023

Anexo 4. Desempeño del Fondo

Anexo 5. Resumen de resultados del SUPLADEB FISE

Consulta en:

CAEV: <https://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/05/ANEXO-A-FISE-CAEV.xlsx>

INVIVIENDA: <https://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/05/ANEXO-A-FISE-INVIVIENDA.xlsx>

SEDEMA: <https://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/05/ANEXO-A-FISE-SEDEMA.xlsx>

SEDESOL: <https://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/05/ANEXO-A-FISE-SEDESOL.xlsx>

SESVER: <https://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/05/ANEXO-A-FISE-SESVER.xlsx>

Nota: la PMA no presentó instrumentos de medición en virtud de que manifestó en económico que no ejerció recursos FISE y no aclaró por escrito la situación que lo ocasionó.

Reseña Fotográfica PAE 12



Fecha: 3 marzo de 2023



Evento: Firma Convenio de Colaboración 2023-2024

Reseña: el Mtro. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación; y el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C (IAP Veracruz) firmaron el Convenio de colaboración Biañual 2023-2024 el 3 de marzo de 2023, para que el IAP Veracruz sea la Instancia Técnica Independiente, evaluador externo del PAE 11 y PAE 12, con los que se concluyen los compromisos en materia de evaluación de la presente APE.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Convenio-IAP-2.pdf>

Reseña Fotográfica PAE 12



**Fecha: 21 de noviembre de
2023**

Evento: Publicación PAE 12

Reseña: se autorizó el PAE 12, el 21 de noviembre de 2023, en el que fue incluida una evaluación a SEDESOL, SESVER, CAEV, INVIVIENDA, SEDEMA y PM, para FISE y marcó el inicio del proceso de evaluar los recursos por parte de IAP Veracruz. Posteriormente se publicó en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se envió a las Ejecutoras para que también lo difundieran.

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/PAE-12-17-nov-ok.pdf>

PAE 12-Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FISE

Reseña Fotográfica PAE 12



La Subsecretaría de Planeación a través de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación Invita al:

Curso

"Protección de Datos Personales en el manejo de información de la Evaluación y Seguimiento de Fondos Federales del Ramo General 33"

Imparte: Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Mtro. Jesus Miguel Gómez Ruiz.

Próximo 9 de febrero del año en curso, en punto de las 11:00hrs. En el Auditorio de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Informes al correo electrónico y registro: mymendoza@veracruz.gob.mx

Nuestras Redes

- <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
- <https://www.instagram.com/paefederalesefiplan/>
- <https://twitter.com/FondosPAE>
- <http://www.veracruz.gob.mx/areas/tutoria-de-datos-por-fondos-y-evaluacion>

Cupo limitado.



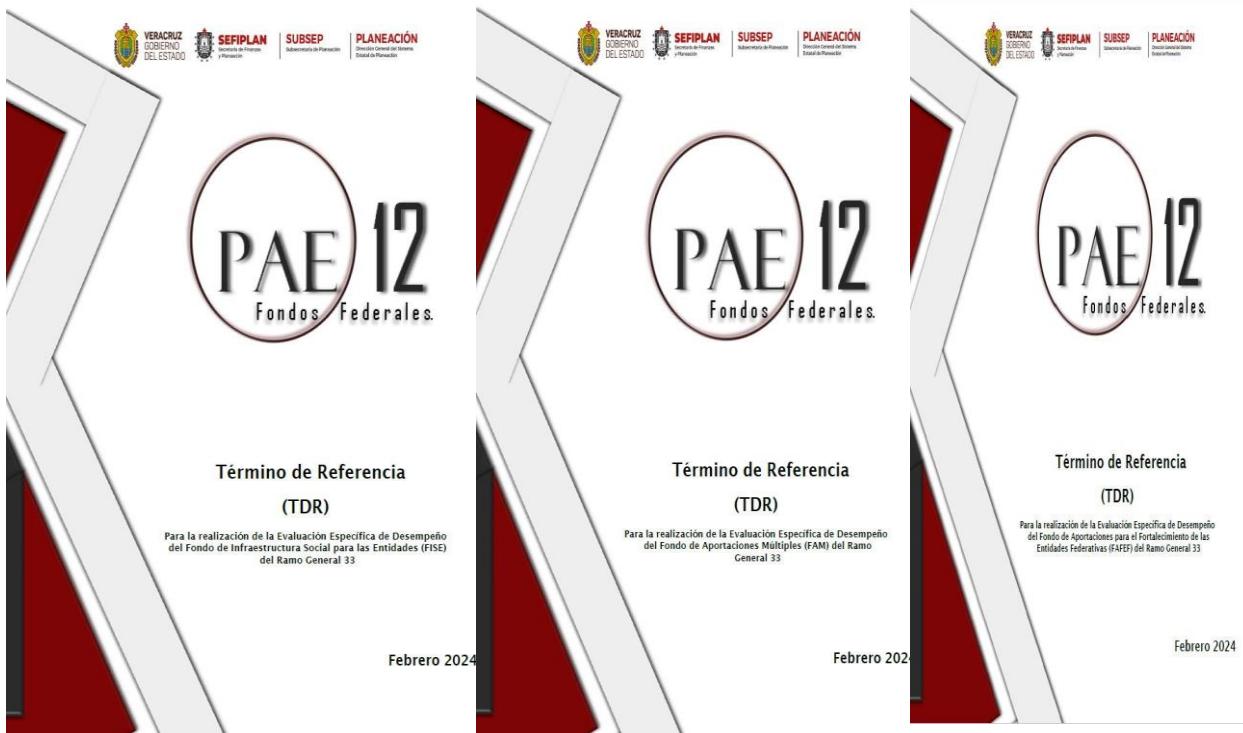
Fecha: 9 de febrero de 2024

Evento: Capacitación

Reseña: la Subsecretaría de Planeación, a través de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, gestionó la realización del Curso "Protección de Datos Personales en el manejo de información de la Evaluación y Seguimiento de Fondos Federales del Ramo General 33", impartido por el Jefe de la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN ante más de cien funcionarios.

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/CARTEL-CURSO-PROTECCION-DE-DATOS.pdf>

Reseña Fotográfica PAE 12



Fecha: febrero 2024

Evento: TdR autorizados

Reseña: La Directora General del Sistema Estatal de Planeación emitió los Términos de Referencia (TdR) con los que el IAP Veracruz evaluaría y que acompañan al PAE 12.

Los TdR fueron publicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN y se turnaron a las Ejecutoras para su aplicación a través del requisado de los instrumentos de medición.

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

Reseña Fotográfica PAE 12



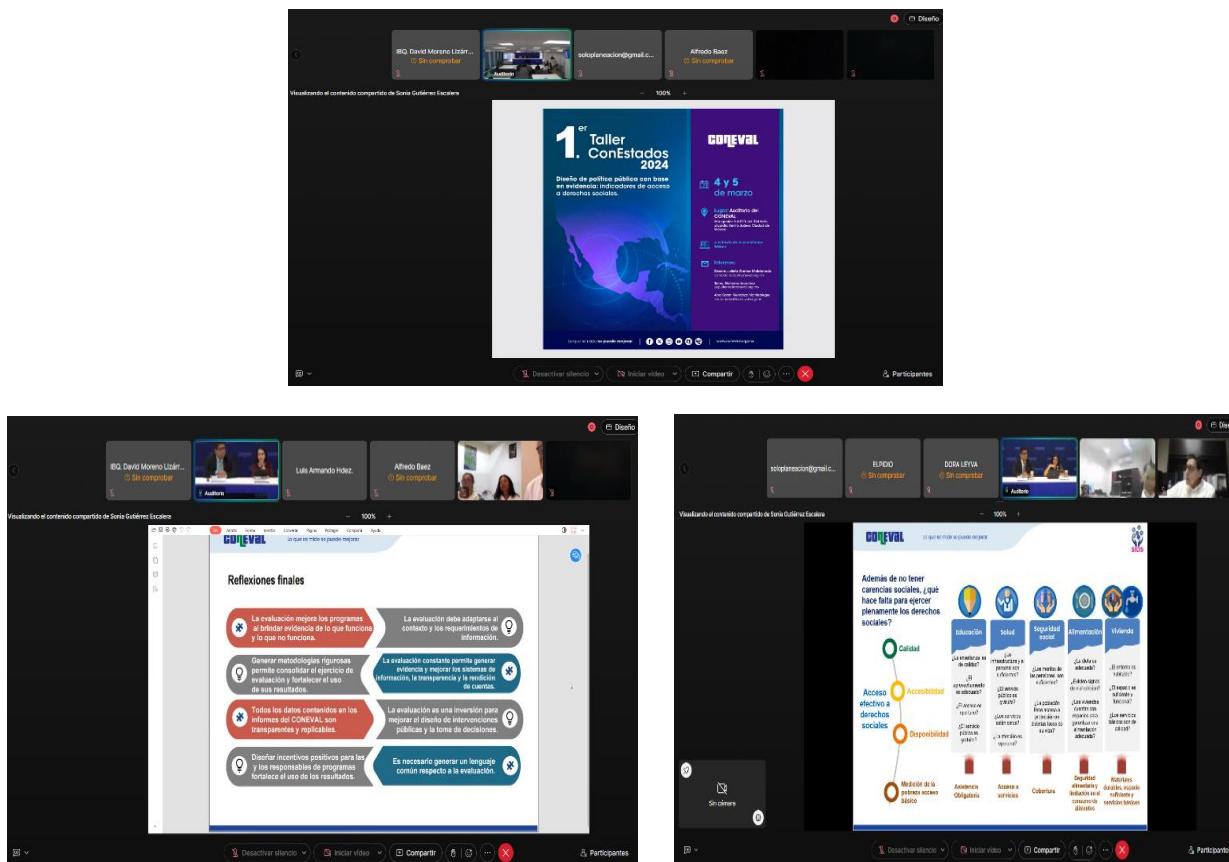
Fecha: 9 de febrero de 2024

**Evento: Primera Sesión
Ordinaria del SFEFF**

Reseña: se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) 2024, en el Auditorio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con la asistencia de más de cien funcionarios públicos relacionados con el manejo y operación del Ramo General 33, quienes participan en los procesos de evaluación y seguimiento del PAE 12. Acompañaron al Mtro. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación, el IAP Veracruz, así como la CGE.

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/video-sesion-ordinaria-del-subcomite-de-financiamiento-y-evaluacion-de-fondos-federales-sfeff-2024/>

Reseña Fotográfica PAE 12



Fecha: 5 y 6 de marzo de 2024

Evento: Taller con Estados
CONEVAL

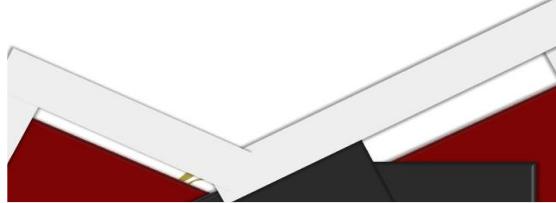
Reseña: se llevó a cabo el curso virtual denominado “*1er. Taller con Estados. Diseño de política pública con base en evidencia: indicadores de acceso a derechos sociales*”. El CONEVAL imparte este taller, que va dirigido a servidoras y servidores públicos del orden estatal, responsables de la Política Social, cuyo objetivo es brindar elementos conceptuales y prácticos para el diagnóstico, el diseño y seguimiento de resultados de Políticas Públicas mediante indicadores de acceso efectivo a derechos sociales en las entidades federativas y municipios.

Reseña Fotográfica PAE 12



Mecanismo para la Elaboración y
Seguimiento de Aspectos Susceptibles de
Mejora

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024
Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33



Fecha: 2 marzo de 2024

Evento: Mecanismo

Reseña: el Secretario de Finanzas y Planeación, en el ámbito de sus atribuciones emitió el “*Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora*”, con el objeto de presentar, para coadyuvar a las Ejecutorias evaluadas en el PAE 12, una herramienta normativa que garantice el cumplimiento de las principales acciones establecidas en la Ley para atender las recomendaciones de los Informes Finales emitidos por las ITI a través de la elaboración y seguimiento de ASM establecidos en los PM, utilizando el SSPMB y coordinado de manera colegiada a través del SFEFF.

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/03/Mecanismo-2024.pdf>

Reseña Fotográfica PAE 12



Fecha: 17 marzo de 2024



Evento: Asesoría

Reseña: reunión de trabajo con la SEDEMA, con el fin de asesorarlos sobre los instrumentos de medición del FISE, dicha reunión fue fructífera, ya que pudieron despejar las dudas que tenían acerca del FISE en su dependencia. Se dio cumplimiento a lo establecido en los TdR, en el sentido de que las Ejecutoras disponen de un grupo de Figuras Validadoras de la SEFIPLAN, quienes deben brindar acompañamiento a los evaluados para garantizar un mejor desempeño en la evaluación realizada por el IAP Veracruz.

Cabe destacar que SEDEMA es la primera vez que participa en la evaluación del PAE en virtud de que no había recibido recursos del Ramo General 33, por lo que su incursión en estos trabajos es nueva.

Reseña Fotográfica PAE 12



Fecha: 25 marzo de 2024

Evento: capacitación

Reseña: la Subsecretaría de Planeación, a través de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, gestionó con Servicio Público de Carrera la realización del curso de “*Fondos Federales del Ramo General 33*” impartido por INDETEC, con lo que se fortaleció la capacitación especializada en Funcionarios Públicos que operan dichos recursos.

Reseña Fotográfica PAE 12

**INFORME DE SEGUIMIENTO A
LOS PROYECTOS DE MEJORA
DERIVADOS DE LAS
EVALUACIONES A LOS FONDOS
FEDERALES DEL RAMO
GENERAL 33**

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fecha: 27 marzo de 2024

Evento: Informe CGE

Reseña: la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE turnó para su difusión el “*Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora derivados de las Evaluaciones a los Fondos federales del Ramo General 33, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023*” con el objetivo de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas e interrelacionadas que den atención a los hallazgos y recomendaciones identificadas mediante las evaluaciones específicas de desempeño, con la finalidad de mejorar la estructura y operación de los Fondos Federales del Ramo General 33 orientando el gasto público al cumplimiento de los objetivos determinados.

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/04/Informe-PAE-2023.pdf>

Reseña Fotográfica PAE 12

The slide has a green header: "Características y elementos de los indicadores de desempeño". Below it, a bulleted list defines what performance indicators should be:

- I. Estar asociados al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios
- II. Contar con metas
- III. Contar con una ficha técnica, que incluya al menos los siguientes
 - a) Nombre del indicador;
 - b) Programa, proyecto, actividad o fondo al que corresponde;
 - c) Objetivo para el cual se mide su cumplimiento;
 - d) Definición del indicador;
 - e) Tipo de indicador (estratégico o de gestión);
 - f) Método de cálculo;
 - g) Unidad de medida;
 - h) Frecuencia de medición;
 - i) Características de las variables, en caso de ser indicadores compuestos;
 - j) Línea base; y
 - k) Metas: anual, para el año que corresponda, y para al menos tres años posteriores; y trimestral, desglosada para el año que corresponda; en caso de indicadores compuestos, deberán incorporarse estas metas para las variables que lo componen.

On the right, there is a circular graphic with the text "Obliga a los locales establecer indicadores" and a video feed showing several participants in a video conference.



Fecha: 05 abril de 2024

Evento: capacitación

Reseña: la Subsecretaría de Planeación, a través de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, gestionó con Servicio Público de Carrera la realización del curso de “*Presupuesto Basado en Resultados*” impartido por INDETEC, con lo que se fortaleció la capacitación especializada en Funcionarios Públicos que operan dichos recursos.

Reseña Fotográfica PAE 12



Fecha: 05 abril de 2024

Evento: Reunión Directiva

Reseña: reunión directiva de trabajo de Funcionarios Públicos de SEFIPLAN con el Dr. Jorge Hernández Loeza, Coordinador General de las Evaluaciones e Investigaciones IAP Veracruz, en el marco de establecer una agenda de trabajo para la emisión, revisión y validación de las evaluaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023" (PAE 12). En dicha reunión, el Coordinador General entregó a la Lic. Adela Gutiérrez Clemente, Directora General del Sistema Estatal de Planeación, el Informe Final de FONE para su respectiva validación.

Reseña Fotográfica PAE 12



Fecha: 10 junio de 2024

Evento: Reunión Directiva

Reseña: reunión directiva de trabajo de Funcionarios Públicos de SEFIPLAN con el Dr. Jorge Hernández Loeza, Coordinador General de las Evaluaciones e Investigaciones IAP Veracruz, en el marco del fortalecimiento de información con la Entrega-Validación de los Informes Finales del PAE 12. En esta reunión se revisaron de forma y contenido los Informes Finales conforme al Término de Referencia de cada Informe y se establecieron fechas para la entrega y conclusión de los productos establecidos en el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual 2023-2024.

Reseña Fotográfica PAE 12



Fecha: 13 agosto de 2024

Evento: Reunión Directiva

Reseña: reunión directiva entre el Dr. Jorge Hernández Loeza, Coordinador General de las Evaluaciones e Investigaciones IAP Veracruz y personal de SEFIPLAN, para efectuar las últimas modificaciones a los Informes Finales de los Fondos: FONE; FASSA; FAM; FAFEF; FAETA y FISE, para que apegados al PAE 12, Tdr's e instrumentos de medición se autoricen.

Después de efectuadas las modificaciones en términos del Convenio de Colaboración Interinstitucional 2023-2024 celebrado entre IAP Veracruz y la SEFIPLAN, podrán autorizarse los Informes con la firma del Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del IAP Veracruz y el Subsecretario de Planeación, con lo que concluyen los compromisos de dicho Convenio.

Reseña Fotográfica PAE 12



Fecha: 15 agosto de 2024

Evento: Firma de Evaluaciones

Reseña: el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C (IAP Veracruz) firmó las Evaluaciones del PAE 12 correspondiente a los Fondos: FAETA; FASSA; FONE; FAFEF; FAM y FISE, por lo que, previamente validadas por SEFIPLAN, se oficializa la distribución, difusión y entrega de los Informes Finales y Ejecutivos.

Con estos resultados, las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluados, elaborarán Aspectos Susceptibles de Mejora en el *Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar* (SSPMB) en cumplimiento al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

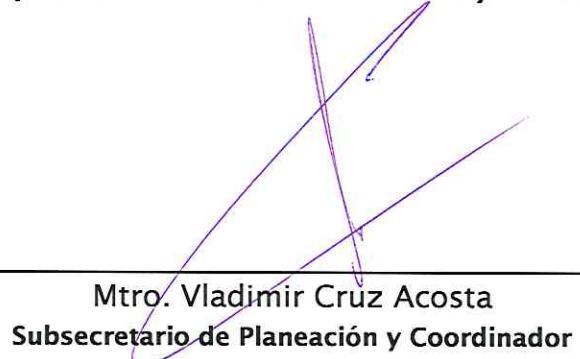
El presente "*Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)*" al Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz



Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Presidente del Consejo Directivo, Director
General y Representante Legal del IAP-Veracruz

Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación



Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y Coordinador
General de la Evaluación



<https://www.facebook.com/profile.php?id=10007535147116>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN